EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 3 de octubre de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

BRILON

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada el 18 de abril de 1963 ante la Esc. María Delia Marcilese de Gitard la sociedad "BRILON, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL - FINANCIERA" por Asamblea General del 31 de Octubre de 1961, aprobada por Resolución P. J. Nº 001615 de fecha 19 de Diciembre de 1962 ha reformado los artículos 3º, 4º 5º, 11º 12º, 15º, 16º y 18º de sus Estatutos, el que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 150.000.000). representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en series. Habrá tres tipos de acciones a saber: ordinarias "A" con derecho a cinco votos por acción; ordinarias "B" con derecho a un voto por acción y preferidas sin voto, pero observándose a este respecto lo dispuesto por el Art. 12º de estos estatutos. Las acciones preferidas gozarán del dividendo anual que fije el Directorio al establecer las condiciones de emisión, no pudiendo exceder la preferencia del 7 o|o anual y podrá ser o no acumulativo, como asimismo gozar e no de un dividendo adicional, pero el dividendo total no podrá ser superior al que se distribuya a las acciones ordinarias. Además el Directorio podrá fijar una prima de rescate de dichas acciones al resolver la emisión de cada serie. Estas acciones preferidas no tienen preferencia en el reembolso del capital en caso de liquidación. La Asamblea General de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 750.000.000), dividido en series y sin que ello implique modificación de los Estatutos. Hasta completar el capital autorizado que fija el presente artículo el Directorio determinará las características de las acciones que se emiten y cuando la Asamblea eleve el capital autorizado tal cual queda facultado, deberá determinar el tipo de las acciones a emitir, ya sean ordinarias "A" y|o "B" y|o preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y las formas y condiciones para su pago Cada nueva emisión de acciones dentro del capital autorizado y todo aumento del mismo de acuerdo a las prescripciones de la presente cláusula se hará constar en escritura pública, pagándose en este acto el impuesto fiscal correspondiente e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, todo ello, previa publicación en el Boletín Oficial por tres días, será puesto en conocimiento de la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de m$n. 150.000.000 con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo precedentemente establecido. Las acciones serán al portador y llevarán las firmas del Presidente o de quien lo reemplace conjuntamente con la de un Director, debiendo ser por lo menos una original y la otra facsimilar. Los certificados provisorios de acciones no integradas serán nominativos y su transferencia quedará sujeta a las prescripciones de los Arts. 329 y 330 del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: El Directorio o la Asamblea en su caso, al resolver la emisión de acciones ordinarias "A" y|o "B" y|o preferidas, podrá valerse de cualquiera de los cinco procedimientos citados a continuación, o combinando dos o más de ellos a saber: a) Capitalizando reservas constituidas en los balances de la Sociedad aprobados por la Asamblea de Accionistas, con excepción de la Reserva Legal; b) Capitalizando el mayor valor que pudiera tener cualquier bien de la Sociedad y que resulte entre el valor del Balance General o Inventario último sancionados y el nuevo que se establezca lo que deberá ser aprobado previamente por los organismos administrativos competentes, salvo que por disposición legal se dispusiera otro procedimiento; c) Apelando al aporte de nuevo capital; d) Convirtiendo en capital, total o parcialmente, las obligaciones o préstamos tomados, abonando su importe con acciones liberadas; e) Emitiendo acciones liberadas en pago del correspondiente valor en bienes que adquiera la sociedad siempre que precitados aportes incorporados como parte real e integronte del Activo Social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Lo que deberá ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia. En los casos de los incisos a), b) y d) requerirá la expresa autorización de la Asamblea General y las nuevas acciones a distribuirse en las circunstancias señaladas en los incisos a) y b) serán entregadas a los accionistas en proporción a las acciones ordinarias "A" y|o "B" que posean. En el caso del inciso c) las acciones deberán ofrecer se en primer término a los poseedores de las acciones "A" y "B" en proporción a las que posea cada accionista con la siguiente aclaración :encontrándose en circulación acciones del tipo "A" y "B" y si la emisión corresponde totalmente a una sola categoría de acciones ordinarias todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para su suscripción a prorrata de sus respectivas tenencias, si la emisión se efectuara en ambos tipos de acciones ordinarias, los tenedores de acciones tendrán derecho de opción dentro de su categoría siempre a prorrata de sus tenencias, pero en este acto la emisión de acciones "A" y "B" guardarán la misma proporción que existía a ese momento entre ambas categorías. Este derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los 15 días posteriores a la última publicación que durante tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo, el Directorio dispondrá su enajenación en la forma que lo crea más conveniente. — Artículo Quinto: El pago de las acciones se efectuará en las condiciones de plazo y cuotas que se establezcan en cada emisión. — El suscriptor que deje de abonar alguna cuota en la fecha fijada incurrirá en mora, debiendo satisfacer desde entonces un interés punitorio del 1 % mensual y si dentro de los 60 días de dicha fecha no efectuase el pago, el Directorio podrá hacer vender extrajudicialmente en remate público las acciones suscriptas con la base de lo que falte integrar, aplicando el producto que se obtenga al pago de las cuotas pendientes, intereses y gastos, quedando el excedente a la disposición de suscriptor moroso. — El suscriptor de acciones cuya integración este en mora continuará obligado a los gastos intereses y cuotas impagas que no hubiesen sido cubiertos con el producto del remate. — Si el suscriptor moroso no hiciese entrega de los certificados provisorios representativos de las acciones, el Directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos. — El Directorio seguirá el mismo procedimiento para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Artículo décimo primero: El Directorio que ejercerá por intermedio de su Presidente o Vicepresidente en su caso, la representación legal de la sociedad tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con las más amplias facultades, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones, incluyéndose todas las facultades para las que exige poder especial el Código Civil en el artículo 1.881 y el Código de Comercio en sus artículos 608 y 836 pudiendo además adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos o acciones u otros objetos, ya sea por compra permuta, dación en pago cesión a otro título y venderlos, cederlos, hipotecarlos, darlos en prenda común o agraria, tomar en firme y|o negociar con los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales y|o con reparticiones autónomas o poderes públicos extranjeros, toda clase de concesiones o empréstitos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros papeles y efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, particualres o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias, expedir cartas de crédito y otorgar garantías y|o avales requeridos por operaciones derivadas del giro normal de su negocio y celebrar todos los demás actos que estime necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. b) Efectuar el pago de los dividendos sobre las acciones ordinarias en la fecha que al efecto pudiera señalar la asamblea dentro del ejercicio en que fueron sancionados c) Autorizar al Presidente o a uno o más Diretcores para ejecutar ciertos actos determinados; a tal efecto podrá también otorgar poderes especiales a otras personas extrañas al Directorio. d) El Directorio con consentimiento del Síndico puede resolver los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualesquiera actos u operaciones que no estuviesen específicamente mencionados en los mismos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no estén expresamente reservados por la ley o por los estatutos a la decisión de las asambleas. — Artículo décimo segundo: Los Síndicos titular y suplente serán elegidos anualmente por la Asamblea General y sus funciones son las que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos. — Para esta elección los accionistas tenedores de acciones ordinarias cualesquiera sea su tipo y|o preferidas, tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo décimo tercero: Las asambleas generales de accionistas tanto las ordinarias, que serán convocadas dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio económico, como las extraordinarias se constituirán con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — La convocatoria para la primera citación se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha de la asamblea, para la segunda convocatoria se publicarán los avisos también en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación a la fecha de la asamblea. — Las resoluciones tanto en primera como en segunda convocatoria se tomarán por mayoría de votos presentes. — Todas las prescripciones establecidas en el presente artículo serán aplicables a las Asambleas Generales Extraordinarias convocadas para considerar cualquiera de los puntos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo décimo quinto: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de junio de cada año o en la fecha que fije la Asamblea de Accionistas. — La resolución que dispusiese el cambio de fecha del cierre del ejercicio serán inscriptas en el Registro de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — En dicha fecha se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad. — Ambos documentos con la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas deberán ser presentados por el Directorio a la aprobación del Síndico y sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el dictamen de aquél. — Artículo décimo sexto: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio anual, una vez deducidos las amortizaciones y castigos que legal o reglamentariamente corresponde afectuar, se distribuirán de la siguiente forma: 1) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital suscripto; 2) Los honorarios que para el Directorio y Síndicos sancione la Asamblea General, debiendo en tal caso deducirse de las utilidades e imputarse en la contabilidad con cargo a gastos generales del ejercicio. — Las remuneraciones que por todo concepto reciban los señores miembros del Directorio no podrán exceder en conjunto del 25 % de las utilidades líquidas y realizadas pero cuando el ejercicio de los cargos de Directores con funciones técnicas o administrativos imponga frente a la inexistencia o reducido monto de las utilidades la necesidad de fijar dichas remuneraciones o de exceder ese por ciento tal cual lo establece el artículo 10 de estos estatutos sólo se podrán hacerse efectivas si son asignadas por el Directorio "ad referendum" de la asamblea o si son especialmente acordadas por ésta, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; 3) Las gratificaciones que el Directorio proponga y resuelva la Asamblea General para el Gerente, los funcionarios y demás personal de la empresa, en cuyo caso deberán deducirse de las utilidades o imputarse en la contabilidad con cargo a gastos generales del ejercicio; 4) La suma necesaria para el pago del dividendo fijo de las acciones preferidas así como el dividendo adicional de las mismas, correspondiendo en su caso abonar previamente los dividendos acumulados de ejercicios anteriores por falta de utilidades; 5) El remanente será repartido con el destino que la asamblea, por si o a propuesta del Directorio resuelva darle. — Las reservas especiales de previsión no afectadas a fines específicos que como medida de prudencia se resuelva formar en cada ejercicio, no constituyen derecho a favor de los accionistas como dividendos pudiendo aplicarse o distribuirse como lo juzgue conveniente la asamblea, sea para enjugar déficit de ejercicios anteriores vencidos o para cualquier otra finalidad. — Artículo décimo octavo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas en el Código de Comercio o por resolución de una Asamblea General, ésta determinará quiénes formarán la Comisión Liquidadora cuyas funciones quedan determinadas por las cláusulas de este estatuto que se relacionan con el Directorio, pudiendo además fijar el plazo dentro del cual deberán terminar con las tareas de liquidación, en cuyos actos el Síndico tendrá la intervención que determinan las disposiciones legales. — Abonando el pasivo social, el remanente será distribuido: 1) Al reintegro del capital preferido y ordinario; 2) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados: 3) El saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción a sus respectivas tenencias.

Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.3|10-Nº 75.616-v.3|10|63

AURORA AUSTRAL

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el Escribano Santiago E. Parodi, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de "AURORA AUSTRAL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de sus accionistas, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia, Resolución P. J. Nº 1453, de fecha seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ha procedido a modificar el artículo cuarto de sus estatutos sociales el que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal compuesto de treinta mil acciones nominativas de mil pesos moneda nacional cada una, dividido en seis series de cinco mil acciones cada serie. Del capital autorizado se encuentran emitidas las cinco primeras series, siendo la serie primera de acciones denominadas privilegiadas que tendrán el privilegio de percibir un dividendo adicional fijo de un diez por ciento del valor nominal además de los dividendos que arroje el resultado de cada ejercicio comercial sobre la totalidad de las acciones ordinarias emitidas, y las series segunda tercera, cuarta y quinta de acciones ordinarias nominativas. La serie restante de acciones ordinarias nominativas se emitirá, suscribirá e integrará en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, de conformidad con las disposiciones de este estatuto. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de una asamblea general de accionistas hasta la cantidad de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de nuevas series simultáneas o sucesivas de acciones ordinarias, pudiendo la asamblea delegar en el Directorio la oportunidad de emitir nuevas acciones y la forma de pago. Toda emisión de una nueva serie de acciones y toda resolución de aumento del capital autorizado deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia, elevada a escritura pública, publicada en el Bo-

19631003

letín Oficial por tres días e inscripta por ante el Registro Público de Comercio. — Si raspado: aprobada, vale.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440.— e.3|10-Nº 75.644-v.3|10|63

CERSOSIMO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Doctor Jean Christian Nissen secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nro. 1.905, de fecha 12 de septiembre de 1963, pasada por ante el escribano don Alfredo L. Giugale, se dispuso en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1962, la modificación de los artículos 4 y 5 de los estatutos sociales, los que quedaron redactados como sigue, en la sociedad "CERSOSIMO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". Artículo 4to.: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000) representados por doscientas mil acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, distribuidas en cien series de dos mil acciones cada una. — Artículo 5to.: Siempre que se guarden las debidas proporciones entre el capital autorizado y el suscripto, conforme a lo dispuesto en el artículo 318 del Código de Comercio, el capital indicado en el artículo precedente podrá ampliarse hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.000) por resolución de una Asamblea de Accionistas, con cumplimiento de lo dispuesto por el decreto Nro. 852|10|1955. La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial. Las reformas que anteceden fueron aprobadas por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha 30 de agosto de 1963 en Resolución Nº 001.689. — Firmado: Alfredo L. Giugale. Escribano.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.3|10 Nº 75.775 v.3|10|63

JUAN ANGEL DIEZ Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 8 de agosto de 1963 ante el escribano Horacio Pagliera, la sociedad "JUAN ANGEL DIEZ Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", modificó su estatuto en lo referente al cierre del ejercicio económico que se fija al 31 de agosto de cada año, reformando en consecuencia su artículo décimo sexto que en definitiva queda así: "Artículo Décimo Sexto: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de agosto de cada año. Se practicará en dichas ocasiones el Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, debiendo ajustarse estas operaciones a las normas legales y reglamentarias vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma dispuesta por los artículos décimo segundo y décimo tercero para retribución del Directorio y Síndico; c) El dividendo para las acciones preferidas en el siguiente orden: Acumulativo atrasado, fijo del ejercicio y dividendo adicional; d) El saldo se destinará a dividendo de acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. Es facultativo de la asamblea, decidir el pago total o parcial de dividendos en acciones". Esta modificación fue aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 001256, de fecha 11 de julio de 1963 y fue sancionada por Asamblea General Ordinaria Nº 5 del 4 de febrero de 1963. — Enmendado: "Sociedad Anónima", Vale. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.3|10-Nº 75.750-v.3|10|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

QUEMANFI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores "Livore" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, representada en este acto por su presidente don Blas Livore, con domicilio en la calle Lavalleja Nº 1062, doña Elsa Martha Cruz, con domicilio en la calle Lezica 4155, tercer piso, departamento 11, don Carlos Eduardo Pérez, con domicilio en la calle Republiquetas Nº 3983 y don Emilio Santiago Ponasso, con domicilio en la calle Alvarez Jonte Nº 2345, todos de esta Capital Federal, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645, rigiéndose la misma preferentemente por las cláusulas siguientes: Primero: Desde la fecha y con efecto retroactivo al 1º de julio del año próximo pasado queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará y tendrá por rubro social el de "QUEMANFI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMATADA, siendo su objeto el de dedicarse a la fabricación y comercialización de manteca, quesos, productos lácteos y demás productos alimenticios en general. — Segundo: El domicilio legal se fija en la calle Lavalleja Nº 1064, sin perjuicio de cambiarlo en el futuro cuantas veces se considere necesario y de poder establecer fábricas y|o establecimientos y|o sucursales en esta Ciudad o en cualquier punto del país. — Tercero: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a contar del primero de julio del año próximo pasado, pero transcurridos dos años cualquiera de los socios podrá retirarse, debiéndose hacer conocer esta decisión a los demás socios por telegrama colacionado con una anticipación no menor de sesenta días. — En este caso, la Sociedad o los socios podrán adquirir su cuota de capital, reintegrándole el mismo con más las utilidades que le correspondan de acuerdo con el balance anual inmediato siguiente que practique la Sociedad, cincuenta por ciento al contado y el resto en diez cuotas mensuales iguales con un interés del doce por ciento anual.— Si la Sociedad o los socios no quisieran o no pudieran adquirir las cuotas del socio saliente, éste podrá transferirlas a terceras personas. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón novecientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil novecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una correspondiendo a "Livore" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria la cantidad de mil quinientas cuotas, o sea la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, a doña Elsa Martha Cruz la cantidad de doscientas cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, a don Carlos Eduardo Pérez la cantidad de cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional y a don Emilio Santiago Ponasso la cantidad de cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Este capital se halla totalmente suscripto e integrado de conformidad con el balance que de común acuerdo firman por separado los socios. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del señor Blas Livore, a quien se le designa por el presente contrato Gerente General de la Sociedad y en tal forma podrá representar a la misma, pudiendo en consecuencia otorgar cuantos instrumentos públicos o privados se consideren necesarios así como librar cheques, giros, letras de cambio, pagarés, vales, firmar endosos y avales. — La enunciación anterior no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo sustituir poderes, realizar toda clase de operaciones, especialmente las determinadas en la cláusula novena y sus facultades no reconocerán más límites que los impuestos por las leyes y los intereses sociales. — Asimismo, la socia Elsa Martha Cruz queda facultada sin perjuicio de las facultades que en este mismo sentido le correspondan al señor Blas Livore, para efectuar todas las adquisiciones de mercaderías, materias primas, maquinarias derechos, patentes, marcas y demás bienes muebles e inmuebles que se consideren necesarios para el cumplimiento del objeto social. — El socio Gerente no podrá comprometer la firma social en ningún negocio ajeno a la sociedad ni darla para fianzas o garantías de ningún género. — Cualquiera de los socios podrá representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Vocalías de Conciliación, Tribunales de Trabajo, Instituto Nacional de Previsión Social y Dirección General Impositiva. — Sexto: Los socios podrán establecer por simple mayoría de votos las funciones que a cada uno le correspondan, así como la necesidad de su dedicación exclusiva a la atención de los negocios sociales, como también la fijación de la remuneración mensual que se estime pueda corresponderles y con imputación a gastos generales, todo lo cual deberá dejarse establecido en el Libro de Actas de la sociedad; — Séptimo: Las resoluciones y determinaciones sociales serán tomadas en todos los casos por mayoría de votos, incluso los casos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los ausentes o impedidos podrán hacerse representar mediante carta poder. — Octavo: El treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general de los bienes de la sociedad a los efectos de fijar las utilidades o pérdidas habidas durante el ejercicio, sin perjuicio de los balances e inventarios parciales que en cualquier momento se podrán practicar a pedido de cualquiera de los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas de acuerdo con el balance a que se ha hecho referencia, previa las deduciones y amortizaciones que correspondan, determinandose en tal sentido que a las maquinarias e instalaciones se les aplicará un coeficiente de amortización del veinte por ciento anual, y del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios de la siguiente forma: el sesenta por ciento en proporción a los capitales integrados por cada uno de ellos y el remanente en las siguientes proporciones: "Lívore" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, veinte por ciento; Doña Elsa Martha Cruz, siete por ciento; Don Carlos Eduardo Pérez, seis por ciento y don Emilio Santiago Ponasso cinco por ciento y el dos por ciento restante para destinarlo a gratificaciones o retribuciones según se resuelva en cada caso por mayoría de votos. — No obstante lo dispuesto precedentemente de dichas utilidades líquidas y realizadas por decisión de la mayoría de votos de socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social podrán constituirse reservas especiales hasta con el cincuenta por ciento de dichas utilidades y por decisión de la mayoría de votos que representen el setenta por ciento del capital social podrán constituirse reservas especiales hasta con el cien por ciento de dichas utilidades. — Las pérdidas serán distribuidas en la siguiente forma: sesenta y dos por ciento en proporción al capital integrado por cada socio y el remanente en las proporciones anteriormente indicadas. — Noveno: Para el mejor desempeño de sus funciones, la sociedad podrá locar, vender, comprar, hipotecar, prendar bienes muebles e inmuebles, solicitar préstamos al Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina o en cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales, con entidades privadas u oficiales, en las condiciones que se pactaren de acuerdo con la carta orgánica de cada institución, pudiendo girar en descubierto, en cuenta corriente, descontar documentos al cobro y realizar operación comercial que tuviera atinencia con sus fines. — Décimo: A los efectos de la liquidación y partición de la sociedad el gerente será el liquidador de la misma, debiendo proceder con las normas establecidas en el Código de Comercio y las que se establecieren; — Undécimo: En caso que durante la vigencia del presente contrato falleciera o se incapacitare alguno de los socios, los otros socios deberán decidir: a) Por disolver totalmente la sociedad; o bien b) Hacerse cargo del activo y pasivo social, en cuyo caso liquidarán a los herederos del socio desaparecido el capital que a éste le correspondía de acuerdo con el balance anul inmediato siguiente que practique la sociedad. — El haber que resultare a favor del socio desaparecido le será abonado por la sociedad en los plazos y condiciones que se indican en la cláusula tercera. — Duodécimo: En caso que durante la vigencia del presente contrato se suscitare entre los socios y/o sus herederos cualquier divergencia sobre la aplicación e interpretación del mismo, ella será dirimida por un tribunal de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — Los árbitros antes de laudar designarán un tercero cuyo fallo será inapelable debiendo las costas del juicio ser abonadas por el socio que lo promoviere aun cuando ganase el pleito. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha al comienzo indicado. — Firmado: Blás Livore. — Elsa Martha Cruz. — Carlos Eduardo Pérez. — Emilio Santiago Ponasso.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.360.— e.3|10 Nº 75.579-v.3|10|63

COMPAÑIA DE SUELAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Ricardo Valentini, argentino, don Alberto Basaldúa, argentino y don Conrado Luján, español, domiciliado en la calle Sarandí número 661, de esta Ciudad, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada en las condiciones que se indican a continuación: Primero: La sociedad se denominará "COMPAÑIA DE SUELAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pero pudiendo instalar fábricas, depósitos, sucursales y|o representaciones, en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Importación y exportación de toda clase de mercaderías y productos de cualquier región o país; b) A la compra venta de cueros, pieles y sus subproductos, así como de sus sucedáneos artificiales, derivados y afines, y de los productos para su elaboración y curtido; y c) A la fabricación e industrialización de dichos productos dentro de todas sus posibilidades. — Tercero: El capital social es de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.), representado por 50.000 (cincuenta mil) cuotas sociales de m$n. 100 cada una, y está constituido por los siguientes rubros: Inmuebles: ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 800.000 m|n.). — Mejoras inmueble: treinta y tres mil trescientos ochenta y un pesos con 40|100 moneda nacional ($ 33.381.40 m|n.). — Muebles, útiles e instalaciones: ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000). — Mercaderías: (según inventario firmado por todos los socios y certificados por el contador público señor M. Schjtman, que se anexa al presente como parte integrante del mismo) cuatro millones dieciséis mil seiscientos dieciocho pesos con 60|100 moneda nacional (m$n. 4.016.618.60). — El aporte de cada uno de los socios lo constituye el valor de su cuota parte social en dicho activo, de acuerdo con los siguientes importes: El señor Ricardo Valentini, el 58 % del capital, o sea la suma de m$n. 2.900.000. — El señor Alberto Basaldúa, el 21 % del capital social, o sea la suma de m$n. 1.050.000. — Y el señor Conrado Luján, el 21 % del capital social, o sea la suma de m$n. 1.050.000. — Cuarto: Los efectos de este contrato se retrotraen al 1º de enero de 1963, y su duración será hasta el 31 de diciembre de 1978. — Después del 31 de diciembre de 1965, mediante un preaviso dado con una anticipación no menor de seis meses por telegrama colacionado u otra forma de notificación fehaciente, cualquier socio, al final de cada ejercicio económico, podrá retirarse de la sociedad y retirar su participación en ella en las condiciones que se indican en el artículo décimo primero. — Quinto: a) No es necesaria la reunión en asambleas de los socios para adoptar resoluciones. — Pueden hacer conocer su opinión y voto por cualquier medio adecuado. — Sin perjuicio de ello, siempre que uno cualquiera de los socios gerentes considere conveniente la reunión en asamblea., podrá así disponerlo por iniciativa propia. — b) La reunión tendrá lugar en el local social, practicándose la notificación con ocho días de anticipación, por lo menos, con indicación del o de los puntos a tratar. — c) Se levantará acta de la reunión y resoluciones adoptadas debiendo ser ésta firmada, por lo menos, por los votantes que han constituido la mayoría ya sea a favor o en contra de la resolución propuesta. — d) Los socios podrán hacerse representar por otro socio o un extraño, bastando al efecto una carta poder o una autorización por telegrama colacionado. — e) La asamblea sesionará con el número de personas y capital que concurra. — f) Cada una de las cuotas sociales da derecho a un voto. — g) Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo cuando en este contrato o por disposición de la ley, se requiera una mayor. — La simple mayoría se computará con relación a la totalidad del capital que ha concurrido a la votación; las otras mayorías exigidas, ya sea por este contrato o por la Ley 11.645, se computarán siempre con relación a la totalidad del capital social. — h) Para enajenar o afectar con gravámenes reales los bienes que constituyen el rubro de bienes de uso o activo fijo, se necesitará la unanimidad de votos. — Sexto: La sociedad será administrada por los tres socios quienes actuarán en el carácter de gerentes, con toda la amplitud de facultades que determina el artículo décimo sexto de la Ley 11.645. — El uso de la firma social la tendrán dos cualesquiera de los socios conjuntamente, pero bastará la sola firma de unocualquiera de ellos para realizar los siguientes actos: Librar y endosar cheques, endosar letras de cambio, pagarés, pólizas y en general cualquier papel de comer-

cio; otorgar recibos, y poderes para intervenir en asuntos judiciales o ante reparticiones administrativas, ya sean nacionales, provinciales, municipales y|o autárquicas. — En caso que alguno de los socios designados, dejare la gerencia con carácter definitivo, el cargo será eliminado, salvo que por unanimidad de votos se resolviera mantenerlo. — La firma no podrá ser comprometida en operaciones extrañas al objeto social, en especial contraer obligaciones a título gratuito y en otorgar garantías a favor de terceros. — Séptimo: Se requiere el 75 % de votos para revocar de su cargo a alguno de los socios gerentes designado en este contrato. — En tal caso, el socio gerente revocado tendrá derecho a retirarse de la sociedad desde ese momento, debiendo comunicar su decisión a la sociedad por escrito, dentro de los diez días siguientes a su notificación de cesantía. — Transcurrido ese plazo sin haber hecho la comunicación, el derecho de retiro caducará. — Si opta por el retiro, dentro de los treinta días de comunicada la decisión, deberá practicarse un balance a la fecha de la cesantía, de acuerdo con el cual se determinará la participación que por todo concepto le corresponde al socio saliente. — El importe total de la participación del saliente se abonará en dos cuotas iguales, documentándose con pagarés con vencimiento a los siete y doce meses de la fecha de la cesantía. — Octavo: El ejercicio económico de la sociedad se inicia el primero de enero y se termina el treinta y uno de diciembre de cada año. — Al cierre del mismo se practicará un balance general y un cuadro demostrativo de las Ganancias y Pérdidas, de acuerdo con las normas legales y técnicas contables corrientes. — Se constituirá un fondo de reserva legal en las condiciones determinadas por el Art. 20 de la Ley 11.645. — Las utilidades y pérdidas que pudieran resultar, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Noveno: En caso de fallecimiento de un socio, su viuda y sus hijos legítimos o matrimoniales, tendrán derecho a ingresar en la sociedad, de acuerdo con las cuotas sociales que les hubiesen sido adjudicadas en concepto de gananciales o participación hereditaria. — Con respecto al socio Ricardo Valentini, en caso de fallecer soltero, se le reconoce ese derecho de opción para el ingreso a la sociedad a su hermana legítima, señorita Delia Raquel Valentini. — Los interesados deberán manifestar su opción por telegrama colacionado u otra forma de notificación fehaciente, dentro de los treinta días corridos de intimados para ello por la sociedad. — El silencio guardado se considerará como una negativa al ingreso. — Si no se ingresaren a la sociedad, la participación del socio fallecido se liquidará de acuerdo con el balance que corresponda al ejercicio durante el cual se produjo el fallecimiento. — Las utilidades y las pérdidas se le atribuirán a prorrata témporis. — Décimo: Cuando se produzca la disolución total, la liquidación se practicará de acuerdo con las siguientes normas: a) Si uno o más socios de común acuerdo, resolvieran quedarse con el fondo de comercio, éstos les abonarán a los socios salientes su participación social determinada según balance. — b) Si fueran varios los socios que desearen hacerse cargo del fondo de comercio, sin la coparticipación de otros socios con igual intención, se practicará una licitación privada ante escribano público entre los socios interesados en adjudicarse el fondo de comercio, con la base del 80 % del capital neto y líquido que arroje el balance realizado. — El fondo se adjudicará al mejor postor. — c) Si ninguno de los socios deseare quedarse con el fondo de comercio, por simple mayoría de votos se resolverá la forma de su liquidación, actuando como liquidadores los socios gerentes. — Décimo primero: La participación de los socios salientes o de sus derechohabientes, en los casos previstos en los artículos cuarto, noveno y décimo, les será abonada en la siguiente forma: a) el 205 a los 6 meses de la fecha de la realización del balance que sirvió para determinar aquélla; y b) el saldo en cuotas iguales, con más el interés que paga el Banco de la Nación Argentina para descuentos comunes, sobre los saldos deudores, a los doce, dieciocho, veinticuatro y treinta meses de la fecha anteriormente indicada. — Los intereses se abonarán por período vencidos, conjuntamente con cada cuota; los acreedores podrán exigir se les documente con pagarés sus respectivos saldos. — Décimo segundo: Los socios renuncian a la jurisdicción arbitral, y se someten a la jurisdicción de los tribunales nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, con exclusión del fuero federal o especial. — Sin perjuicio de lo expuesto, concretada alguna diferencia entre los socios, si las partes interesadas están de acuerdo, podrán someterla a la jurisdicción arbitral en la forma que en la oportunidad se convenga. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, se firma este único ejemplar para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Sobre raspado: extranjero — productos — Ricardo — considere — bienes — siguientes — 75 — todo vale. — R. Valentini. — C. Luján. — A. Basaldúa.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.3|10-Nº 75.592-v.3|10|63

COPETIN LINIERS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que los señores Jacinto Silva, José Benito Coucelo, Pedro Bonome y José Ramón López, ceden y transfieren en conjunto 300 cuotas valor nominal de $ 1.000 c|una de las que en más poseen en "COPETIN LINIERS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de 100 cuotas a cada una de las siguientes personas: Manuel García, soltero, domiciliado en Varela 705; Cándido Limes Alvarez, casado domiciliado G. de Laferrere 2612, y Digna Fernández de Fernández, casada, domiciliada A. Magariños Cervantes 5566, todos de esta ciudad, españoles, mayores de edad, por el precio convenido de $ 300.000. Cedentes y cesionarios en su carácter de únicos socios dicen, que el capital queda así distribuido: 100 cuotas a cada uno de ellos de $ 1.000 c|una, representativas de $ 100.000 m|n. — Siguen en el desempeño de la gerencia los señores José Silva y José Ramón López en la forma establecida en el contrato. Las demás cláusulas que no hayan sido expresamente modificadas quedan en vigencia, todo según documento del 11 de setiembre de 1963.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 800.— e.3|10-Nº 75.605-v.3|10|63

FORMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ladislao Balazs, húngaro, domiciliado en Santa Fe 3725, P. 1º. "C", y Magdalena Linder de Grosswirt, argentina nat., casada, dom. en Juan F. Seguí 4430, P. 5º, "40", ambos domiciliados en la Capital Federal, comerciantes, mayores de edad, hábiles para contratar, únicos socios de "Forma, SRL", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el Nº 58, al Fº 183, del Lº 31 de Sociedades de Resp. Ltda., se ha convenido lo siguiente: I.: En su carácter de socios y cesionarios, confirmando y ratificando el convenio privado de fecha 30 de mayo de 1963, en virtud del cual el Sr. Jorge Kalmar cedió y transfirió al señor Ladislao Balazs 55 cuotas de capital y a la señora Magdalena Linder de Grosswirt 20 cuotas de capital, que tenía en "Forma, Sociedad de Responsabilidad Limitada", efectuando la cesión por el precio de m$n. 55.000.— y m$n. 20.000.—, respectivamente, o sea el valor nominal de las cuotas de capital, que los cesionarios le abonaron en dinero efectivo, en consecuencia transfiriendo a los señores Ladislao Balazs y Magdalena Linder de Grosswirt todos los derechos de propiedad y posesión que sobre dichas cuotas tenía, subrogándolos en todas sus acciones y derechos, conforme a la ley, resuelven continuar en sociedad, renovándola según la disposiciones del art. 424, inc. 2º del Cód. de Com. por el siguiente contrato: II. — 1º) Queda constituida la sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la denominación de "FORMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Callao 1588, y que tendrá por objeto dedicarse a decoración de interiores, venta de muebles, adornos, artículos de regalos y afines, y cuanta actividad comercial se halle vinculada con este ramo. — 2º) Esta sociedad se constituye por un plazo de diez años a contar desde la fecha. — 3º) El capital social es de ciento cincuenta mil pesos m|n., que se halla dividido en 150 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, y de acuerdo al contrato de constitución y las cesiones confirmadas y ratificadas, queda suscripto e integrado en la siguiente forma: 130 cuotas o sean m$n. 130.000.— el socio Ladislao Balazs y 20 cuotas, o sean m$n. 20.000.— la socia Magdalena Linder de Grosswirt, hallándose totalmente integrado en mercaderías, instalaciones y muebles, conforme inventario acompañado al contrato de constitución. — 5º) Las ganancias y pérdidas de la sociedad soportadas por los socios de la siguiente forma: Previa deducción del 5 % para fondo re reserva legal, el saldo será dividido entre los socios en forma proporcional a sus aportes y serán liquidados anualmente según balances anuales 5º) La administración de la sociedad queda a cargo del señor Ladislao Balazs, quien queda designado gerente de la misma y tendrá individualmente la representación de la sociedad y todas las facultades de administración y disposición necesarias para su objeto, aun aquellas para cuyo ejercicio las leyes civiles y comerciales exigen mandato especial. — 6º) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, su parte será asumida por sus herederos, que en tal caso deberán unificar representación, previa conformidad del socio sobreviviente, caso contrario, su parte será vendida a tercera persona que indicará el socio sobreviviente. 7º) La disolución y liquidación de la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y Código de Comercio, cuyas disposiciones son aplicables en todo lo no previsto en los siete artículos precedentes. En lo que respecta al local en que funciona la sociedad, en caso de disolución de la misma, será adjudicado a aquel socio que ofrezca mayor valor según balance. — El prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Ladislao Balazs. — Magdalena Linder de Grosswirt. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Ladislao Balazs y Magdalena Linder de Grosswirt son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — Conste. Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Luis E. Armella Quiroga, Escribano Público Nacional.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560.— e.3|10-Nº 75.606-v.3|10|63

LA SORPRESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Isaac Mogilevsky, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de la Paz dos mil doscientos ochenta y nueve, piso primero, departamento tres, Capital; don Mario Mogilevsky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Pampa tres mil novecientos diez y ocho, Capital; doña Celina Witis de Mogilevsky, rusa, casada, mayor de edad, domiciliada en Ciudad de la Paz dos mil doscientos ochenta y nueve, piso primero, departamento tres, Capital y don Benjamín Osnajansky, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Conesa setecientos setenta y siete, planta baja, departamento C, de esta Capital, en su carácter de únicos socios integrantes de "La Sorpresa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Cabildo mil novecientos ochenta y cuatro, Capital constituida por instrumento privado de fecha veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el día veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número mil novecientos cincuenta y cinco, al folio trescientos cuarenta y tres, del libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado por instrumento privado de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta ocho, bajo el número setecientos ochenta y seis, al folio doscientos setenta y cinco del libro treinta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, confirmando y ratificando el convenio de prórroga de la mencionada Sociedad por ellos suscripto en instrumento privado de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos se conviene que en adelante el contrato social se regirá exclusivamente por las siguientes cláusulas: Primero. — Queda constituida entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "LA SORPRESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital Seiscientos Cincuenta mil pesos moneda nacional. — Segundo. — El domicilio de la Sociedad actualmente en la calle Cabildo mil novecientos ochenta y cuatro, Capital Federal, podrá ser trasladado a cualquier lugar de la República, pudiendo establecer agencias, sucursales, depósitos y representaciones en cualquier punto de la República y en el exterior. — Tercero. — El objeto de la Sociedad es la compra, venta, consignación representación, importación, exportación y toda otra negociación con toda clase de artículos para bebés, prendas de vestir, tejidos, telas, fantasías, artículos de tienda, lencería, mercería y afines, pudiendo a tal efecto realizar todas las operaciones de lícito comercio, de cualquier índole que ellas fueren y también formar parte de otras Sociedades, aun anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años a partir del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, operándose por lo tanto su vencimiento el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Quinto. — El Capital social lo constituye la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 650.000 m|n) dividido en seiscientas cincuenta (650) cuotas de un mil pesos moneda nacional (1.000 m|n) cada cuota, y aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Isaac Mogilevsky, trescientas cuarenta (340) cuotas por un valor total de trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional (340.000 m|n); don Mario Mogilevsky, doscientas sesenta (260) cuotas por un valor total de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional (pesos 260.000 m|n); doña Celina Witis de Mogilevsky, treinta (30) cuotas por un valor total de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n) y don Benjamín Osnajansky veinte (20) cuotas por un valor total de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n). Los socios señores: Isaac Mogilevsky, Mario Mogilevsky y doña Celina Witis de Mogilevsky hacen su aporte en mercaderías, muebles, instalaciones y otros bienes según balance que firmado por separado se tiene como parte integrante de este contrato y constituye el activo y pasivo de "La Sorpresa Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Cabildo dos mil doscientos sesenta y dos, Capital cuyo contrato venció el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. El señor don Benjamín Osnajansky efectúa su aporte en efectivo. Sexto. — La gerencia, administración y uso de la firma social estarán a cargo de los socios que a continuación se nombran, quienes quedan designados gerentes, los que actuarán en la siguiente forma: El señor Isaac Mogilevsky conjuntamente con el señor Mario Mogilevsky. En caso de ausencia o impedimento o uso de licencia de cualquiera de ellos, el otro firmará conjuntamente con el señor Benjamín Osnajansky. Queda establecido que la sola circunstancia de que actúe o firme el señor Benjamín Osnajansky conjuntamente con cualquiera de los otros dos gerentes, ya implica en forma suficiente, sin necesidad de ningún otro requisito, la ausencia, impedimento o uso de licencia del restante. En la forma indicada los nombrados podrán utilizar la firma social con las más amplias facultades que determina la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, sin limitación alguna, pudiendo realizar transacciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo del artículo número mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, Leyes Nacionales números ciento once, tres mil ochocientos setenta y cinco y tres mil novecientos setenta y cinco, adquiriendo o enajenando por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes o créditos. Constituir y|o aceptar, y|u otorgar prendas, prendas con registro o cualquier otro derecho real y contraer préstamos con garantías reales hipotecarias o personales o sin ellas. Dar o tomar bienes en locación aun por plazos mayores de seis meses, contratar locaciones de servicios. Administrar bienes de terceros. Realizar toda clase de operaciones bancarias en cuenta Corriente, Caja de Ahorros, Depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular creado o a crearse y|o sucursales operando a crédito o no, y haciendo uso de los beneficios que acuerden las respectivas instituciones, firmar, endo-

sar, avalar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, giros, avales, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio o documento de crédito público o privado. — Presentarse ante todas las autoridades o reparticiones nacionales, provinciales y municipales, ante el Ministerio de Comunicaciones, de Trabajo y Previsión, de Asistencia Social y Salud Pública, de Hacienda, de Industrias, de Comercio, de Finanzas y demás Ministerios, ante la Dirección General Impositiva, Instituto Argentino de Promoción de Intercambio, Dirección Nacional de Aduanas, Aduanas de la Ciudad de Buenos Aires, y demás aduanas de la República, formulando toda clase de escritos, gestiones y peticiones, presentar solicitudes, notificarse, pedir reconsideraciones, interponer toda clase de recursos, etcétera. — Presentarse ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con las más amplias facultades, inclusive promover o contestar demandas, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e información, comprometer en árbitro o arbitradores, transigir, renunciar, cobrar y percibir. — Otorgar o aceptar poderes especiales y generales, y, en fin, realizar cuantos más actos estimen convenientes al mejor desempeño de sus funciones y al desarrollo de sus negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Séptimo. — Previa deducción de las reservas y amortizaciones correspondientes a las leyes en vigor, las ganancias y las pérdidas serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: don Isaac Mogilevsky, veinticinco por ciento (25%); don Mario Mogilevsky, cincuenta por ciento (50%); doña Celina Witis de Mogilevsky, cinco por ciento (5%); y don Benjamín Osnajansky veinte por ciento (20%). Las bases para la formación de los balances serán las que resulten de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de su confeccionamiento y los mismos se considerarán aprobados por los socios si no mediare impugnación expresa por escrito dentro del plazo de diez días de confeccionados. — Octavo. — Las sumas que los socios podrán retirar a cuenta de utilidades se fijarán de común acuerdo entre los mismos. — Noveno. — Cualquiera sea el monto de las utilidades de la sociedad, los socios don Mario Mogilevsky y don Benjamín Osnajansky se obligan desde ya a dejar en la misma y en su cuenta particular, el veinte por ciento de las ganancias que les correspondan, sin interés. — Décimo. — Los socios don Mario Mogilevsky y don Benjamín Osnajansky, estarán obligados a dedicar su tiempo y actividad a la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades sin autorización del socio don Isaac Mogilevsky. — Los otros dos socios, podrán dedicarse a cualquier otra actividad, fuera de la sociedad, sin restricción alguna. — Décimo Primero. — De común acuerdo podrá resolverse la fijación de sueldos para los socios y, en su caso, el monto de los mismos, los que se establecerán en el libro de actas que llevará la Sociedad. — Décimo Segundo. — El fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios no disolverá la Sociedad. En tal caso los socios sobrevivientes o capaces que lo deseen podrán hacerse cargo de las cuotas del o de los fallecidos o incapacitados en proporción a sus cuotas de capital, abonando a los herederos o representantes en seis cuotas trimestrales iguales con interés del ocho por ciento anual el importe de dichas cuotas a su valor nominal con más o menos el saldo que arroja su cuenta particular en los libros de la Sociedad. — En cuanto a las utilidades o las pérdidas que se hayan producido durante el ejercicio en que hubiere ocurrido el fallecimiento o incapacidad, se liquidarán en proporción a los importes que haya arrojado el último ejercicio, salvo que los socios sobrevivientes o capaces decidieran realizar un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad, en el que no se incluirá suma alguna en concepción de llave, clientela o designación comercial, ni revalorización alguna. — Décimo Tercero. — Si los socios no hicieren uso de su derecho de continuar con la Sociedad, la misma entrará en liquidación, siendo el liquidador el señor Isaac Mogilevsky. — En su imposibilidad será liquidador don Mario Mogilevsky. — Décimo Cuarto. — Las partes se sujetan a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal para todas las cuestiones emergentes directa o indirectamente del presente contrato o de los negocios que sean su consecuencia, como también las provenientes de la liquidación partición de la Sociedad, con renuncia expresa a la jurisdicción o competencia de cualquier otro fuero, inclusive el federal. — Décimo Quinto. — A los efectos legales emergentes del presente las partes constituyen domicilio especial en los arriba indicados, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, inclusive, las de reconocimiento de firmas aunque no fueran los reales de los contratantes o éstos no se hallaren presentes en los mismos, salvo que comuniquen por telegrama colacionado a los otros socios su cambio de domicilio. — Conformes las partes suscriben el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Isaac Mogilevsky. — M. Mogilevsky. — Celina W. de Mogilevsky. — B. Osnajansky.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.360. — e.3|10-Nº 75.612 v.3|10|63

LIBRERIA RODRIGUEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por documento de fecha 14 de septiembre de 1963, la sociedad "LIBRERIA RODRIGUEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado la cláusula cuarta del contrato social celebrado el siete de junio de mil novecientos sesenta, estableciendo que la Sociedad quedará constituida por el término de cinco años más. En consecuencia, el vencimiento del contrato social se operará el primero de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

Buenos Aires, 24 septiembre de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480. — e.3|10-Nº 75.648 v.3|10|63

INAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, según documento privado de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, el señor Luis Sixto Félix Ayrinhac, vende, cede y transfiere a los señores Ernesto Carrillo, Roberto Jorge Fernández e Insidoro Matrajt, las sesenta y cinco cuotas valor de quinientos pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en el capital de "INAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción y por los valores que se indican: al señor Ernesto Carrillo veintidós cuotas por valor de once mil pesos moneda nacional; al señor Roberto Jorge Fernández, veintidós cuotas por valor de once mil pesos moneda nacional; y al señor Isidoro Matrajt veintiuna cuotas por valor de diez mil quinientos pesos moneda nacional. Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Como consecuencia de esta cesión, los cesionarios, como únicos integrantes de Inar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar los artículos tercero y quinto del contrato social, los que para lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Tercero: Constituye el capital social la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en doscientas sesenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, hallándose totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: Ingeniero Ernesto Carrillo ochenta y siete cuotas por un valor de cuarenta y tres mil quinientos pesos m|n; arquitecto Roberto Jorge Fernández ochenta y siete cuotas por valor de cuarenta y tres mil quinientos pesos m|n e Ingeniero Isidoro Matraj ochenta y seis cuotas por valor de cuarenta y tres mil pesos m|n. — En futuros aumentos de capital los socios tendrán derecho a suscribir cuotas en partes iguales. — Artículo Quinto: La dirección, administración y representación de la Sociedad ante terceros queda a cargo de los tres socios quienes actuaran en calidad de Gerentes de la sociedad debiendo hacer uso de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma conjunta para todos los actos aun para los de adquisición, disposición o gravamen de bienes inmuebles. — Cualquiera de los socios gerentes podrá hacer uso individualmente de la firma social para la firma de recibos, planos, presupuestos y documentación técnica referentes a las obras en que la sociedad intervenga. — En ejercicio de sus cargos y mediante el uso de la firma social en la forma indicada los socios gerentes podrán obligar a la sociedad y a título enunciativo: otorgar poderes generales o especiales, contratar arrendamientos aun por más de seis años, renunciar a derechos adquiridos, comprar, vender, gravar y disponer de bienes de la sociedad; ejercitar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos treinta y ocho del Código de Comercio en lo que sea compatible con esta Sociedad y en general realizar cuantos actos conduzcan a su mejor desempeño, así como pactar con los Bancos citados, los plazos, intereses y condiciones y formas de pago que concierten. Queda prohibido a los socios gerentes usar la firma social para negocios ajenos al objeto social así como comprometerla en garantías o fianzas a favor de terceros. — s|raspado: e — veintiuna, proporción — proporción — Carrillo — Vale. — E|líneas: por — quinientos — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080. — e.3|10-Nº 75.660 v.3|10|63

SALA HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.391. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de Julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen don Joaquín Sala, casado, español; don Francisco Sala, casado, brasileño; don José Sala, casado, argentino; doña Elvira Sala de Dubatti, casada, argentina; don Carlos Sala, casado, argentino; doña Elisa Sala de Martínez, casada, argentina: doña Consuelo Sala de Oreña, casada, española; y don Francisco Sáenz casado, argentino, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Elpidio González número cinco mil quinientos treintiocho, hábiles, de mi conocimiento, doy fe quienes concurren por su propio derecho, haciéndolo además la señora Sala de Martínez por doña Josefa Dolores Sala de Burgos, argentina, casada, mayor de edad, en virtud del poder otorgado el día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el Escribano de la Ciudad de Maipú, Provincia de Mendoza, don Luis María Herrera Reynals que en copia agrego a la presente y dicen: Que con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro y por escritura otorgada ante mí al folio ciento ocho vuelto de este Registro, formalizaron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo el rubro de "SALA HERMANOS Y COMPAÑIA" sin término de duración y que fue continuadora de la sociedad Colectiva "Sala Hermanos y Compañía" de la que se hizo cargo del activo y pasivo, cuyo objeto principal lo es la fabricación y venta de tejidos y los trabajos u operaciones anexos a ese objeto como lo expresa el artículo primero del Estatuto respectivo con un capital de ciento treinticuatro mil quinientos pesos moneda nacional del que se tomó razón en el Registro de Comercio el día cuatro de mayo de mil novecientos cuarenticuatro, bajo el número cuatrocientos sesenta y cuatro del folio cuatrocientos dos del libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente y por actas protocolizadas los días doce de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho y doce de febrero de mil novecientos cincuenta y dos el capital fue aumentado sucesivamente a la suma de trescientos dos mil pesos moneda nacional y setecientos dos mil pesos moneda nacional respectivamente, tomándose razón de ello en el Registro de Comercio los días veintidós de abril de mil novecientos cuarentatiocho, bajo el número cuatrocientos uno, al folio trescientos treintitrés del libro trece y primero de abril de mil novecientos cincuentidós, bajo el número setecientos diecinueve, folio trescientos ochenta del libro veintidós de contratos de sociedades de responsabilidad limitada doy fe; y los comparecientes continuaron diciendo: Que han convenido reformar el contrato vigente en sus artículos cuatro, sexto y décimo primero, quedando sin efecto alguno el artículo diez y ocho. — En consecuencia la redacción de los mencionados artículos, será para lo sucesivo en la siguiente forma: Cuarto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por no menos de tres gerentes, que deberán ser socios y|o cónyuges y|o hijos de los socios y su nombramiento y renovación se efectaurán conforme a las disposiciones del artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenticinco. — La firma social será usada indistintamente por dos cualquiera de los gerentes y en esta forma: "Sala Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la personal de los gerentes intervinientes. — No podrá usarse en ningún caso en fianzas o garantías a terceros. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de tres millones cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuotas de quinientos pesos de igual moneda y es aportado por los socios en la siguiente proporción. — Cada uno de los socios José Sala, Francisco Sala, Carlos Sala, Joaquín Sala, Elvira Sala de Dubatti, Elisa Sala de Martínez, Consuelo Sala de Oreña y Josefa Sala de Burgos, la cantidad de trescientos sesentiocho mil pesos moneda nacional y el señor Francisco Sáenz la suma de sesenta mil pesos de igual moneda. — Este capital lo aportan los socios con valores equivalentes que les corresponden en la sociedad y resulta de los siguientes valores: a) Del capital primitivo o sea la suma de setecientos dos mil pesos moneda nacional, b) Del revalúo autorizado por la ley quince mil doscientos setenta y dos o sea la cantidad de dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochentinueve pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional y c) De los saldos a favor de los socios acreditados en cuentas particulares los que en conjunto ascienden a la cantidad de doscientos cuarenta y seis mil quinientos diez pesos con treintiún centavos, todo lo cual debidamente detallado surge del balance de integración que se anexa, concordante con lo resuelto en el acta número veinticinco de fecha quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, obrante a fojas cuarenticuatro del libro de actas. — Décimo Primero: Los socios que trabajen en el establecimiento deberán ser remunerados por sueldo o jornal que oportunamente se fijará debiendo guardar lógica proporción con la tarea que desempeñen. — Los socios que dejen de prestar servicios para acogerse a la jubilación no podrán percibir retribución alguna de acuerdo a las disposiciones de las distintas cajas de previsión social. — Leída que les fue se ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. — Joaquín Sala; Francisco Sala; José Sala; Elvira Sala de Dubatti; Carlos Sala; Elisa Sala de Martínez; Consuelo Sala de Oreña; Francisco Sáenz. — Hay un sello. — Ante mí: Joaquín D. Repetto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos noventiseis a mi cargo. — Para Sala Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial números dos millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos trece correlativo al cuatrocientos quince, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Esc. J. D. Repetto. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 2.960 e.3|10 Nº 75.659 v.3|10|63

ORGANIZACION POLVANI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 26 de junio de 1963, pasada ante el Escribano don Tomás Young, la razón social ORGANIZACION POLVANI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1963, aumentó su capital de quinientos mil pesos a un millón quinientos mil pesos moneda nacional y se modifica la cláusula tercera del contrato social del siguiente modo: Tercera: El capital social es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quince mil cuotas de cien pesos cada una de las cuales el señor Fortunato Polvani suscribe catorce mil novecientas sesenta y cinco cuotas y el señor Francisco Angeli veinte y cinco cuotas. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.3|10 Nº 75.665 v.3|10|63

G O L D G A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 17 de septiembre de 1963, el señor Mario Félix Goldstein ha transferido a los señores Jaskiel Jorge Garber y Mario Dunayevich las 1.500 cuotas de capital

de un mil pesos cada una que le correspondían en la sociedad "GOLDGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La cesión de dichas cuotas se realiza en la siguiente proporción: a) Jaskiel Jorge Garber, 1495 cuotas y Mario Dunayevich 5 cuotas. — La precitada transferencia se realiza por la suma de Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.3|10-Nº 75.692-v.3|10|63

IMPOREX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación del Contrato Social. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de Julio de 1963, entre los señores Carlos Fabricant, Moisés Piotrkowsky, Abraham Jehuda Szvarcer y Bohdan Sterniuk, todos en su carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de "IMPOREX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato del 29 de Octubre de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecho 31 de diciembre de 1958, bajo el número 4308, al folio 366 del libro 35 de sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto de mutuo y común acuerdo modificar el contrato social por retiro de la Sociedad del socio don Bohdan Sterniuk y por aumento del capital social, todo ello en virtud de las convenciones que se expresan a continuación: Primera: El socio señor Bohdan Sterniuk se retira totalmente de la sociedad con retroactividad al día 30 de Septiembre de 1961, en cuya fecha declara haber recibido en concepto de restitución del capital aportado y utilidades la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 100.000) por cuyo importe reitera con este instrumento suficiente recibo y la más amplia carta de pago a favor de la sociedad y de sus integrantes, con expresa declaración de que nada más tiene que reclamar por ningún concepto. — Segunda: Se eleva el capital social de la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 400.000.00) a Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 1.000.000,00), a cuyo efecto se modifica el texto de la cláusula cuarta del contrato original, cuya redacción en el futuro será la siguiente: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 1.000.000 00), representada por 1.000 cuotas de m$n. 1.000.00 cada una, suscriptas en la proporción de 334 cuotas o sean m$n 334.000,00 por el socio Carlos Fabricant y 333 cuotas o sean m$n. 333.000.00 por cada uno de los socios Moisés Piotrkowsky y Abraham Jehuda Szvarcer. — El Capital Social ha sido totalmente integrado antes de ahora en mercaderías, cuentas a cobrar, etc., etc. todo ello de acuerdo al Balance practicado el 31 de Diciembre de 1961 suscripto de conformidad por los socios en instrumento separado y que forma parte integrante del presente contrato. — El aumento del capital social se formaliza con retroactividad al 31 de Diciembre de 1961 — Tercera: Se modifica el uso de la firma social, a cuyo efecto se sustituye el texto vigente de la cláusula quinta del contrato original por el siguiente que regirá en adelante: "Quinta: La Dirección, Administración así como el uso de la firma social estarán a cargo de los tres socios, quienes al efecto quedan designados como Gerentes, debiendo para obligar a la sociedad suscribir en forma indistinta uno cualesquiera de ellos con su firma particular debajo de un sello con la razón social adoptada. — Los gerentes tendrán las facultades más amplias de representación y administración sin limitación de naturaleza alguna". — Cuarta: En todo cuanto no haya sido expresamente modificado por el presente instrumento, subsiste con plena vigencia y vigor el contenido del contrato original. — De conformidad y previa su lectura y ratificación los otorgantes firman el presente instrumento modificatorio del contrato social al pie en el lugar y fecha ut-supra indicados. — (Firmados) C. Fabricant. — M. Piotrkowsky. — A. J. Szvarcer. — B. Sterniuk. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1963. — Enmendado: "31" vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000— e3|10-Nº 75.705-v.3|10|63

BOLEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Mauricio Jaime Piczman, argentino, soltero, domiciliado en Fragata Presidente Sarmiento 2169, Capital, y Juan Visona, argentino, casado, domiciliado en Superí 3442, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a la Ley Nacional 11.645 y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes: Primero: Denominación, Domicilio: Queda constituida entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "BOLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Warnes 1550, sin perjuicio de trasladarlo eventualmente y establecer sucursales, agencias, fábricas, talleres, depósitos y cuantos más establecimientos estimen pertinente, en cualquier lugar del país y del extranjero. — Segundo: Objeto Social: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compraventa de rulemanes como así también la importación, exportación y fabricación de los mismos y productos conexos, pudiendo abarcar asimismo cualquier otra actividad relacionada con éste o con otros ramos, vinculados o no a su objeto social. — Tercero: Plazo: La sociedad se constituye por el término de diez años, prorrogables automáticamente por otro período de diez años. Si cualquiera de las partes al vencimiento de cada término no deseare continuar, deberá preavisar con ciento ochenta días de anticipación mediante telegrama colacionado cursado al domicilio social. Se retrotrae la vigencia del presente contrato al primero de junio de mil novecientos sesenta y tres Cualquiera de ambos socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento con un aviso previo de ciento ochenta días como mínimo. — Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales y totalmente integrado en muebles y útiles, instalaciones y mercaderías, de conformidad con el Balance General que, firmado por ambos socios, forma parte integrante del presente. — Quinto: Administración y Gerencia: La administración y gerencia estarán a cargo de ambos socios conjuntamente, quienes obligarán a la sociedad en la totalidad de sus actos con la firma conjunta, suscripta bajo un sello con la razón social, pudiendo realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, que podrán substituir. — Sexto: Balances: Anualmente, el día 31 de mayo y sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento, se practicará Inventario y Balance General, que quedará automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera observado o impugnado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido al otro socio. — Séptimo: Sueldos: Los socios percibirán mensualmente, en carácter de sueldos, las sumas que fijen oportunamente, con cargo a gastos generales. — Octavo: Distribución de Utilidades y Pérdidas: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y reservas voluntarias que los socios resolvieren, se distribuirán entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Renuncia de Socio. Transferencia de Cuotas: Todo socio podrá renunciar a la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del presente, y transferir sus cuotas, siempre que medie el consentimiento del otro socio. — Décimo: Muerte, Incapacidad o Desaparición de Socio: La sociedad no se disuelve por muerte incapacidad absoluta declarada judicialmente, interdicción o desaparición de socio. En tales casos, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Undécimo: Disolución y Liquidación: En caso de disolución voluntaria o forzosa, se abonarán primero las obligaciones sociales, y luego se dividirá el saldo en partes iguales entre los socios. La liquidación estará a cargo de los gerentes o de un liquidador designado de común acuerdo, a quien se le fijarán las facultades respectivas. — Décimo Segundo: Voluntad Social: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por unanimidad. — Décimo Tercero: Disposiciones Varias: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a terceros a nombre de ella, ni formar parte de otra sociedad que ejerza el mismo comercio o industria, obligándose los socios a dedicarse en forma personal a la atención de los negocios sociales. Los socios se comprometen a traer a la sociedad todo negocio de compraventa de rulemanes que se realice con su intervención, so pena de daños y perjuicios. — Décimo Cuarto: Jurisdicción: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. Conformes las partes en un todo con los catorce artículos precedentes, declaran formalizado el presente contrato social de "Bolex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se obligan a cumplir conforme a derecho, firmando de común acuerdo en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres.

—Firmado: Mauricio Jaime Piczman. — Firmado: Juan Visona. — Sobre raspado: "cinco", "septiembre", vale.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1963 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760 e.3|10 Nº 75.710 v.3|10|63

LABORATORIO ENDOCRINICO ARGENTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, secretaría del autorizante, hace saber, por un día:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres, entre don Heriberto Petschek, de estado casado, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en la avenida del Libertador General San Martín número cuatro mil novecientos sesenta y seis por una parte; y la sociedad Invad, Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones por la otra, con domicilio en la calle Veinticinco de Mayo doscientos cincuenta y ocho, sociedad constituida por escritura pública con fecha treinta de mayo de mil novecientos treinta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio el primero de agosto del mismo año, representada en este acto por su presidente y director, respectivamente, señores Ernesto Walter Russ, argentino naturalizado, mayor de edad, casado y don Juan Abel Brignardelli, argentino, mayor de edad, casado, y en el carácter de únicos socios componentes de la sociedad "LABORATORIO ENDOCRINICO ARGENTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha trece de diciembre del año mil novecientos treinta y nueve e inscripta en el Registro Público de Comercio el día treinta de diciembre del mismo año, se conviene aumentar el capital social de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: El capital social del "Laboratorio Endocrínico Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", actualmente de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, queda aumentado a la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, dividido en (seiscientas mil) cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Segunda: El aumento del capital mencionado, o sea la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, equivalente a doscientas cincuenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una es suscripto en la siguiente proporción: a) Invad, Sociedad Anónima de Inversiones y Adminitraciones, doscientas cuarenta y siete mil quinientas cuotas equivalentes a veinte y cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y b) don Heriberto Petschek dos mil quinientas cuotas equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; incremento que es efectuado mediante la capitalización de parte del saldo de Revalúo Contable (Ley quince mil doscientos setenta y dos) que asciende actualmente a la suma de treinta y ocho millones trescientos dieciséis mil novecientos noventa y un pesos con un centavo moneda nacional de curso legal y quedará por lo tanto reducido a trece millones trescientos dieciséis mil novecientos noventa y un pesos con un centavo moneda nacional de curso legal. — Tercera: Con el aumento de capital que se formaliza por el presente contrato, el capital social de "Laboratorio Endocrínico Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", asciende a la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, el cual se encuentra integrado por los socios en la siguiente proporción: Don Heriberto Petschek, seis mil cuotas equivalentes a seiscientos mil pesos moneda nacional, y la sociedad "Invad, Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones", quinientas noventa y cuatro mil cuotas equivalentes a la suma de cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Bajo las tres cláusulas precedentes dejan formalizado el presente aumento de capital, firmando de conformidad en el lugar y fecha al principio enunciados el presente contrato original. — Ernesto Walter Russ, Juan Abel Brignardelli, Heriberto Petschek.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160 e. 3|10 Nº 75.719 v. 3|10|63

MADERERA SALTEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Stergo Antonio Panayotidis, Eduardo Rodríguez Huergo y Juan José Young, todos argentinos y mayores de edad, fijando domicilio en la calle Sarmiento Nº 1190 de la Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de la sociedad que se denominará MADERERA SALTEÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Primero: El domicilio de la sociedad queda fijado en la calle Sarmiento Nº 1190 de esta Capital Federal. — Segundo: La duración de este contrato se fija en veinte años contados desde la fecha. — Tercero: El capital social es de dos millones de pesos, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales ochocientas cuotas corresponden al señor Panayotidis, setecientas al señor Rodríguez Huergo y quinientas al señor Young. — Cuarto: El objeto de la sociedad será el de producción y comercialización de productos forestales u otros. — Quinto: La sociedad será administrada por todos los socios con carácter de gerentes y con el uso de la firma social indistintamente, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas a la sociedad, fianzas, garantías u otras maneras. — Sexto: Anualmente y el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general y establecidos los beneficios, se distribuirán en la proporción del cuarenta por ciento al señor Panayotidis, el treinta y cinco por ciento al señor Rodríguez Huergo y del veinticinco por ciento al señor Young. — Para el caso en cambio de que acuse pérdidas, éstas serán soportadas en las mismas proporciones que señalan más arriba. — Séptimo: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad a partir del segundo año de su constitución. — El socio que se retire deberá manifestar su decisión mediante un telegrama colacionado tres meses antes de su retiro. — Al retirarse uno de los socios, se practicará un balance para establecer los derechos que pudieran corresponderle, para cuyo pago la sociedad se reserva un plazo de dieciocho meses. — Octavo: La sociedad no se disolverá por muerte o interdicción de uno de los socios. — Noveno: Las cuotas sociales no podrán cederse a terceros, sino mediante la conformidad de los demás socios. — Décimo para el supuesto de cualquier desinteligencia entre los socios, cada parte designará un árbitro, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Para toda otra situación que no se haya previsto, se procederá en acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y a la ley especial de sociedades de responsabilidad limitada. — Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, firmado: S. A. Panayotidis. — E. Rodríguez Huergo. — J. Young.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.3|10 Nº 75.720 v.3|10|63

COTEINAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 28 de agosto de 1963 y para tener efecto a contar desde el 1º de enero de 1963, se resolvió ampliar el capital social de "COTEINAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", hasta la suma de Un Millón de pesos moneda nacional e incorporar como nuevos socios a los señores Manuel Elidio, argentino, soltero, domiciliado en Rivadavia 5254 y Juan Carlos Bosetti, argentino, casado, domiciliado en la Avenida San Martín 7216, y la señora Mira Vesel de Ivandic, argentina naturalizada, casada, domiciliada en Olleros 2958, a cuyo efecto el socio Enrique Hermitte les cede diez

cuotas de mil pesos al primero, treinta cuotas al segundo y veinte cuotas a la tercera, por su valor nominal, y por su parte el socio Héctor Alberto Izaguirre cede veinte cuotas al señor Manuel Elidio, también por su valor nominal, como consecuencia de lo cual, la distribución de cuotas de capital de la Sociedad, de mil pesos cada una, será la siguiente: Enrique Hermitte, 390 cuotas; Héctor Alberto Izaguirre, 430 cuotas; Marjorie Ella Meyer, 100 cuotas; Manuel Elidio, 30 cuotas; Juan Carlos Bosetti, 30 cuotas; y Mira Vesel de Ivandic, 20 cuotas. — Asimismo se comunica la renucia del gerente Enrique Hermitte, y la designación en su reemplaze del nuevo socio Juan Carlos Bosetti. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960. e.3|10. Nº 75.723. v.3|10|63

LA MARTINICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según contrato de fecha 19 de setiembre de 1963, la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de: LA MARTINICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado su plazo de duración hasta el treinta del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.3|10 Nº 75.724 v. 3|10|63

RUBBER IMPORT LTDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Eugenio Pupkin, argentino, casado, con domicilio en la calle Espinosa Nº 972, Capital, y Salomón Goldenberg, argentino, casado, con domicilio en la calle Larrea Nº 580, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por la presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de conformidad a las disposiciones de la Ley 11.645 y de las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "RUBBER IMPORT LTDA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su actual domicilio en esta Capital calle Espinosa Nº 972, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier clase de representaciones dentro del territorio de la República o en el exterior. — Segunda: El objeto de la sociedad es la importación de materias primas para la industria del calzado, caucho y látex. A tales fines, la sociedad podrá comprar, vender, arrendar y realizar toda clase de gravámenes, ya sean hipotecarios o prendarios, sobre toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, títulos, créditos y acciones, como así también cualesquiera otro acto lícito, directa o indirectamente vinculados a su objeto social. — Tercera: El capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional (500.000), divididos en quinientas cuotas de mil pesos cada una. Este capital se suscribe a razón de doscientas cincuenta cuotas por cada uno de los otorgantes, cuya integración la efectuarán según el balance adjunto, que forma parte de este contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad será de dos años, a contar desde el 1º de julio de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Este período de tiempo de duración es con opción a tres años más. — Quinta: Ambos socios serán gerentes conjuntos de la sociedad, con todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se tienen por reproducidas en este lugar. Podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias, prendarias o hipotecarias, con cualquier Banco, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. La firma social no podrá ser empleada en firmas o garantías de favor. Por resolución de la Asamblea, la sociedad podrá delegar el uso de la firma, en forma individual, en uno o más apoderados, socios o no. — Sexta: Se llevará contabilidad legal y anualmente se practicará un balance general al 30 de junio de cada año. Las amortizaciones serán las máximas admitidas para la Dirección General Impositiva. El cinco por ciento (5 %) de las ganancias se destinará a reserva legal, pudiendo, además, la Asamblea crear las reservas facultativas que fueran convenientes. — Séptima: El remanente líquido de utilidades, o las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Octava: La Asamblea podrá asignar sueldos o retribuciones a los socios que presten servicios personales a la sociedad, o autorizar retiros en cuenta particular. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad entrará automáticamente en disolución y liquidación. El socio sobreviviente asumirá las funciones de liquidador, con todas las facultades del artículo quinto de este contrato y con cargo de finiquitar todas las operaciones pendientes. — Décima: Cualesquiera de los socios podrá, después de vencidos los primeros dos años, ejercer el derecho de receso, previo aviso por telegrama colacionado, dado con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio. Al término del preaviso deberá reunirse la Asamblea para decidir sobre la disolución de la sociedad o por la continuación de los negocios con nuevos socios, en substitución del saliente, conforme lo prevenido en el artículo siguiente. — Décima primera: En el caso de que alguno de los socios hiciera uso del derecho de receso, conforme al artículo diez, el o los socios restantes podrá optar: a) Por la liquidación de la sociedad; b) Por la reducción del capital y pago del haber del socio saliente; c) Por la adquisición de las cuotas del renunciante por parte del otro socio o para nuevos socios, y pago del haber correspondiente. En todos los casos en que haya de pagarse el haber de un socio saliente, el restante o los restantes tendrán facultad de hacerlo en cuatro cuotas trimestrales, iguales y con más un interés del ocho por ciento (8 %) anual, siéndoles facultativo reducir los plazos, si así les conviniera. En ningún caso se computará valor alguno como llave del negocio. — Décima segunda: En caso de liquidación total, conforme al artículo 11, inc. a), ésta se realizará por el liquidador que designe la asamblea y con las bases que fije, por mayoría de votos. — Décima tercera: Cualquier divergencia entre los socios o sus sucesores respecto de la interpretación, liquidación o ejecución de este contrato, será resuelta amigablemente por un arbitrador amigable componedor, designado por ambas partes. Si no existiese acuerdo para la designación, el nombramiento del arbitrador único corresponderá al Juez Nacional de Comercio de Turno de la Capital Federal. Hechos en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. Firmado: E. Pupkin. — S. Goldenberg. Entrelíneas: "Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440.— e.3|10-Nº 75.736-v.3|10|63

S E M B A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, entre el señor Héctor Carlos Semino, argentino, domiciliado en Bulnes 2172, 2º piso, Depto. B, Capital, y don Antonio W. Castillo, argentino, domiciliado en Rivadavia 923, 3er. piso, Capital, ambos mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre las partes una sociedad de carácter comercial, que girará bajo la denominación de "SEMBAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá el asiento de sus negocios en esta Capital, calle Rivadavia 923, 3er. piso, sin perjuicio de otros domicilios o sucursales que los socios pudieran establecer en esta Capital y/o en el interior de la República. — Segundo: El objeto de la sociedad será la promoción de todo negocio o industria lícita comprendidos en el artículo 8º del Código de Comercio, y, en especial, el fraccionamiento, industrialización, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y transporte de vinos nacionales y/o extranjeros, pudiendo, asimismo, adquirir, vender o alquilar bienes muebles o inmuebles. — Tercera: La duración de este contrato será de diez años, a partir del 1º de setiembre de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, dejándose expresamente establecido que serán considerados como negocios u operaciones de esta sociedad todos aquellos en los que hubieran intervenido desde la fecha antes mencionada, cualquiera de los dos socios, en forma personal o en representación de la sociedad que tenían constituida y que giraba bajo la denominación de "Sembal S. R. L. (e. f.)". — Cuarta: El capital social asciende a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Héctor Carlos Semino, 210 cuotas, y Antonio W. Castillo, 40 cuotas; aportado íntegramente en instalaciones, créditos y mercaderías, según inventario que por separado suscriben los socios en este acto y que forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del señor Héctor Carlos Semino, a quien se designa gerente y puede obligar a la sociedad con su firma bajo el rubro y sello de la razón social. Ambos socios se obligan a dedicar su actividad a los negocios sociales, en la medida en que las necesidades de la sociedad lo requieran, pudiendo, por lo tanto, formar parte de otras empresas o sociedades y dedicar su tiempo a la atención de dichos negocios. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales, y las ganancias o pérdidas, una vez deducidas las reservas legales, se distribuirán entre los socios en la proporción de su aporte social. — Séptima: Para el caso de liquidación de la sociedad, sea por terminación del plazo establecido o por disolución anticipada, la liquidación será ejecutada por la persona o personas, socios o no, que se designen mediante el voto favorable de la mayoría del capital — Octava: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios por la interpretación y durante la vigencia del presente contrato, o a su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia y quienes, antes de entrar a laudar, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y definitivo. En prueba de conformidad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, firman las partes el presente, en el lugar y fecha indicados más arriba. — Fdo.: Héctor Carlos Semino. — Antonio W. Castillo. Sobrerraspado: argentino; Antonio W. Castillo; 210 cuotas; Antonio W. Castillo 40. Todo vale.

Buenos Aires, 13 de abril de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.3|10-Nº 75.737-v.3|10|63

C H E M I C A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Andrés R. Pérez Sanmartino, Jorge Cordero Biedma, Federico Fucks y Gabriel José Dominguez, únicos socios integrantes de la razón social Chemia Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato originario fue inscripto el 3 de julio de 1958, bajo el Nº 2239, al folio 482, libro 34 de contratos de S. R. L. y modificación inscripta el 18 de septiembre de 1959 Nº 2599, folio 238 libre 37 de Contratos de S. R. L. por una parte y por la otra los señores Germán Vogel, chileno, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Callao 157, 8º A, Capital Federal y Luis García Durán español, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Bufano 1106, Capital Federal, han convenido lo siguiente: Primero: Los socios Pérez Sanmartino, Cordero Biedma, Fucks y Domínguez, venden, ceden y transfieren a favor de los señores Vogel y García Durán, en forma absoluta, definitiva e irrevocable, todas sus cuotas sociales y derechos que tenían y les correspondían o pudieran corresponderles sobre la totalidad del capital social representado por 1000 cuotas de m$n. 1.000.— equivalentes a m$n. 1.000.000. — Segundo: Las referidas cuotas son absorbidas por los dos nuevos socios por partes iguales, a razón de 500 cuotas cada uno e incluye asimismo sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que los cedentes tuvieran en su favor, correspondiendo a los mismos sin reservas, excepciones ni limitación alguna, de forma que quedan total y definitivamente separados de la sociedad de la que formaban parte sin que nada reste por liquidárseles desde que pertenecieran a los cesionarios los derechos de propiedad y usufructo inherentes a todas las cuotas sociales cedidas tanto las que correspondan al pasado, al ejercicio en curso o al futuro. — Tercero: La presente venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de m$n. 1.000.000, que los cedentes han recibido de los cesionarios antes de ahora. — En su función, los cedentes otorgan amplia carta de pago por la expresada posesión y transmiten a los cesionarios cuantos derechos les pertenecieran conforme a lo ya expresado y los colocan en el mismo lugar, grado y prelación con absoluta subrogación en forma. — Los cesionarios manifiestan su expresa conformidad con la cesión que se efectúa en su favor quedando en virtud en ejercicio de los derechos sociales que correspondían a la totalidad de las cuotas cedidas. — Cuarto: La sociedad prosigue sus actividades integrada por los nuevos socios señores Germán Vogel y Luis García Durán quienes introducen las siguientes modificaciones al contrato social: a) La sociedad girará en lo sucesivo bajo la razón social de CHEMICAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; b) Gerencia y Uso de la Firma Social: Ambos socios quedan nombrados gerentes y tendrán a su cargo la administración de los negocios sociales, el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios bastando para ello su sola firma personal, precedida del sello de la razón social con todas las obligaciones y derechos ya previstos en el contrato social originario. c) Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no modificadas por la presente, que se firma en Buenos Aires, a los dos días del mes de septiembre de 1963. — Entre líneas: La sociedad girará en lo sucesivo bajo la razón social de Chemical Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Firmado: Andrés R. Pérez Sanmartino. — J. Cordero Biedma. — F. Fucks. — G. J. Domínguez, Germán Vogel, Luis García Durán.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Mercedes M. Mac. Guire, secretaria.

$ 2.160.— e.3|10-Nº 75.738-v.3|10|63

C.I.D.E.M.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los once días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres, entres los señores Anunciado Mazzei, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en Manuela Pedraza 2651, Capital Federal; José Dall'Osto, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en Pasteur Nº 3058, San Justo (Pcia. de Buenos Aires); Angel José Mazzei, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Manuela Pedraza 2651, Capital Federal y la firma C.I.D.E.M.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en la calle Cerrito 466, 8º piso, B, Capital Federal, representada en este acto por todos sus socios actuales según contrato firmado con fecha 20 de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, señores Manuel Singerman; Manuel José Abuin; Víctor José Venancio Díaz y Oscar Bek, únicos integrantes de la Sociedad Carrocería Alcorta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato suscripto con fecha 22 de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, y archivado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el que fue inscripto con fecha 22 de abril del año mil novecientos sesenta, bajo el número ochocientos ochenta al folio cuatrocientos treinta y cinco, del libro treinta y ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y modificación suscripta con fecha catorce de mayo del año mil novecientos sesenta y dos, y archivado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el que fue inscripto con fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil seiscientos treinta y cuatro al folio ciento ochenta y nueve del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar el artículo cuarto y anular el artículo diez; quedando el artículo cuarto redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social lo compone la suma de m$n. 6.000.000 (seis millones de pesos moneda nacional), dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de m$n 1.000 (un mil pesos moneda nacional), cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente forma: el señor Anunciado Mazzei mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000); el señor José Dall'Osto mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000); el señor Angel José Mazzei, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) y la firma C.I.D.E.M.A. S.R.L., tres mil cuotas o sea tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000); los capitales suscriptos se encuentran a la fecha totalmente integrados de acuerdo al balance debidamente certificado que se adjunta al presente. — Queda anulado el artículo diez, tomando los artículos siguientes el número correlativo, es decir, vendrán redactados bajo los siguientes números: el artículo número undécimo, bajo el número décimo; el artículo duodécimo bajo el número undécimo; el artículo número décimo tercero bajo el número duodécimo; el artículo décimo cuarto bajo el número décimo tercero. — En prueba de conformidad se firma el presente por todos los socios. — Sobre raspado: once días del mes de setiembre, vale. — Firmado: Anunciado Mazzei. — José Dall'Osto. — Angel José Mazzei. — Manuel Singerman. — Manuel José Abuin. — Víctor José Venancio Díaz

— Oscar Bek. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000 e.3|10 Nº 75.741 v.3|10|63

C. I. D. E. M. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Manuel Singerman, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Amancio Alcorta 3848, Capital; Manuel José Abuin, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Talcahuano 327, Bánfield; Víctor José Venancio Díaz, argentino, viudo, mayor de edad, con domicilio en San Juan 2975, Capital y Oscar Bek, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, con domicilio en Yerbal 90, Capital, únicos integrantes de la firma C. I. D. E. M. A, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída con fecha 28 de Octubre de 1948, e inscripta con fecha 11 de Febrero de 1949, bajo el número 98, al folio 360, del libro 15, de contratos de sociedad de responsabilidad limitara y modificado según contratos del 16 de marzo de 1951, inscripto el 15 de Junio de 1951, bajo el número 1460, al folio 378, del libro 20, de contratos de sociedad de responsabliidad limitada; contrato del 30 de Octubre de 1953, inscripto con fecha 29 de noviembre de 1953, bajo el número 1050, al folio 141, del libro 25 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; y contrato del 8 de Febrero de 1956, inscripto bajo el número 823, al folio 198, del libro 30, de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; y contrato de fecha 28 de Diciembre de 1959, inscripto con fecha 25 de abril de 1960, bajo el número 904, al folio 439, del libro 38 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; convienen en modificar los artículos: Segundo y Cuarto del contrato de sociedad, los que quedarán redactados como sigue: Artículo Segundo: Esta sociedad tendrá una duración, a partir del 28 de Diciembre de 1959, de Cincuenta años —Artículo Cuarto: El capital social lo compone la suma de Tres millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. 3.100.000), dividido en tres mil cien cuotas (3.100) de un mil pesos m|n. cada una (m$n. 1.000), que los socios suscriben en la siguiente proporción: el Sr. Manuel Singerman, un mil doscientas cuarenta cuotas (1240), o sea un millón doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.240.000); el Sr. Manuel José Abuin, seiscientas veinte cuotas (620) o sea seiscientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 620.000); el Sr. Víctor José Venancio Díaz, seiscientas veinte cuotas (620), o sea seiscientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 620.000) y el señor Oscar Bek, seiscientas veinte cuotas (620) o sea seiscientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 620.000). — Los capitales suscriptos se encuentran a la fecha totalmente integrados de acuerdo a balance debidamente certificado, que se adjunta al presente contrato. — En prueba de conformidad se firma el presente por todos los socios. — Sobre raspado: once días del mes de setiembre. Vale. — Firmado: Manuel Singerman. — Manuel José Abuin. — Víctor José Venancio Díaz. — Oscar Bek. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.- e.3|10 Nº 75.742 v.3|10|63

CASAL DE REY LA BARBERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Santos José Casal de Rey y Santiago Francisco Dionisio La Barbera, únicos socios integrantes de la razón social "CASAL DE REY LA BARBERA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña 943, Capital, inscripta en el Juzgado de Comercio de Registro el 29 de setiembre de 1952, bajo el Nº 2359, al Fº 65 del Lº 23 de Contratos de Soc. Resp. Ltda., y modificaciones inscriptas el 5 de diciembre de 1956, bajo el Nº 3130, al Fº 138 del Lº 31 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., y el 4 de octubre de 1961, bajo el Nº 2592, al folio 307 del libro 41 de Contratos de Soc. Resp. Ltda., de común acuerdo han convenido lo siguiente: Primero: Con efecto retroactivo al 30 de junio de 1963, el socio Santiago Francisco Dionisio La Barbera, quien posee un capital social de m$n. 1.000.000, cede, vende y transfiere la totalidad del mismo por su valor nominal equivalente a doña Concepción Milagros Hüe De Casal De Rey, española, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Entre Ríos 858, Capital. — Segundo: El cedente se desvincula totalmente de la sociedad y deja constancia haber percibido el total de sus haberes en la forma y condiciones como se ha documentado por separado y, asimismo, se desvincula de su carácter de Gerente de la sociedad. — Tercero: A la nueva socia reemplazante que ingresa se le confieren las mismas facultades, derechos y obligaciones que el socio saliente, inclusive el uso de la firma social, y queda nombrada Gerente de la sociedad. — Cuarto: El restante socio, don Santos José Casal De Rey, presta su más amplia conformidad con todo lo anteriormente pactado y quedan ratificadas todas las restantes cláusulas sociales no modificadas expresamente por el presente, que se firma de conformidad, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre de 1963. — Fdo.: Concepción Hüe De Casal De Rey. — Santos Casal De Rey. — Santiago Francisco Dionisio La Barbera.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.3|10-Nº 75.743-v.3|10|63

N O R T E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Hovsep Caramian, Jorge Andrés Sepiurca y Juan Kantt, únicos socios integrantes de la razón social NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 13 de mayo de 1963, Nro. 1.017, folio 246, libro 46 de contratos de S. R. L., han convenido lo siguiente: Primero: El socio Hovsep Caramian, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales al socio Juan Kantt. — Segundo: Esta cesión está representada 400 cuotas de un mil pesos cada una, por su equivalente valor norminal de $ 400.000 declarando el cedente que esta suma representa el total de los haberes que le pertenecen en la sociedad por todo y cualquier concepto y le ha sido satisfecha en la forma como se ha documentado por separado. — Tercero: El señor Caramian asimismo renuncia a su carácter de gerente que tenía en la sociedad al desvincularse totalmente de la misma. — Cuarta: La sociedad prosigue sus actividades integrada por los socios Juan Kantt y Jorge Andrés Sepiurca, quien, a la vez, presta su conformidad con todo lo anteriormente pactado y modifican el contrato social originario en los siguientes puntos: a) Capital social: de $ 1.000.000, queda suscripto a razón de m$n. 800.000 por el socio Juan Kantt y $ 200.000 por el socio Jorge Andrés Sepiurca, b) Utilidades y pérdidas: Serán distribuidas o soportadas a razón del 80 % para el Sr. Juan Kantt y 20 % para el señor Jorge Andrés Sepiurca. — Quinta: Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no especialmente modificadas por el presente, firmándose de conformidad en Buenos Aires, a los 19 días del mes de setiembre de 1963. — Hovsep Caramian. — J. A. Sepiurca. — Juan Kantt. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.3|10-Nº 75.745-v.3|10|63

F A B R I S U D

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Entre los señores Santos José Casal de Rey, Santiago Francisco Dionisio La Barbera y Luis Francisco Serrano, únicos socios integrantes de la sociedad FABRISUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital m$n. 500.000, han convenido con efecto retroactivo al 30 de junio de 1963, lo siguiente: Primero: El socio Santiago Francisco Dionisio La Barbera, se desvincula de la sociedad y cede, vende y transfiere la totalidad de su capital social, representado por 125 cuotas de m$n. 1.000 cada una, equivalente a m$n. 125.000, por su equivalente valor nominal al restante socio Luis Francisco Serrano. — Segundo: El cedente se desvincula totalmente de la sociedad, renunciando, inclusive, a su carácter de gerente y deja fehaciente constancia de haber percibido el total de sus haberes en la forma y condiciones como se ha convenido por separado. — Tercero: La sociedad prosigue sus actividades integrada por los socios Santos José Casal de Rey y Luis Francisco Serrano, quienes poseen igual capital en la sociedad, y asimismo ratifican todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, prestando el restante socio Santos José Casal de Rey su conformidad con la cesión de cuotas que antecede. De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los veinte dias del mes de septiembre de 1963. — Luis F. Serrano. — Santos Casal de Rey. — Santiago Francisco Dionisio La Barbera. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.3|10-Nº 75.746-v.3|10|63

CASA NOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Vicente Nos, que firma "José V. Nos", casado en primeras nupcias con doña Consuelo Rielo, comerciante, de cincuenta años de edad, argentino, domiciliado en la calle Ercilia cinco mil quinientos setenta y dos, de la ciudad de Buenos Aires, quien posee libreta de enrolamiento número quinientos setenta y dos mil doscientos veintidós; Leonardo Inocencio Rielo, que firma "L. Rielo", soltero, comerciante, de treinta y tres años de edad, argentino, hijo de Leonardo Rielo y de doña Ramona Sueiro, domiciliado en la calle Ercilla número cinco mil quinientos setenta y dos de esta Capital, quien posee libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro y Oscar Vicente Nos, argentino, que firma "Oscar V. Nos", soltero, comerciante, de veintidós años de edad, hijo de José Vicente Nos y de doña Consuelo Rielo, domiciliado en la calle Ercilla número cinco mil quinientos setenta y dos de esta Capital, quien posee Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos treinta y nueve mil trescientos veintitrés; todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Leonardo Inocencio Rielo declara que tiene constituida con el señor José Vicente Nos la sociedad comercial que gira con la denominación de "CASA NOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", habiendo aportado el dicente a la misma la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividida en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, según todo ello resulta del contrato de constitución de la misma, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número quinientos cincuenta y uno al folio doscientos cuarenta y uno del libro treinta y cuatro de "Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada" y de escritura número doscientos noventa y cinco, de fecha diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta, autorizada por el escribano de esta Capital, don José Alfredo Torreguitar al folio setecientos sesenta del Registro ciento cinco, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital el veintidós de junio de mil novecientos sesenta, bajo el número mil setecientos cincuenta y siete, al folio sesenta y uno del libro cuarenta de "Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El señor Leonardo Inocencio Rielo, Vende, Cede y Transfiere en favor de los otros comparecientes, José Vicente Nos y Oscar Vicente Nos todas las cuotas de capital que en la referida Sociedad tiene y le corresponden o sea cincuenta cuotas de mil pesos cada una, por el precio de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, y que son adquiridas por éstos en partes iguales, o sea en la proporción de veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno, cuyos importes el señor Leonardo Inocencio Rielo declara haber recibido a su satisfacción, de manos de los cesionarios, en cuya virtud les otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma, desistiendo en consecuencia de todos los derechos que a la referida Sociedad tenía y los transfiere en favor de los cesionarios a quienes coloca en su propio lugar, grado y prelación con absoluta subrogación legal, quien asimismo dice que da por finiquitadas todas sus cuentas y vinculaciones comerciales y financieras que mantenía con la referida sociedad, de la que declara haber recibido antes de este acto, los importes que por todo concepto en la misma le correspondían hasta la fecha, sin tener reclamo alguno que formular por ningún concepto. — Tercero: El señor José Vicente Nos manifiesta que adquiere las cuotas de capital señaladas en el punto segundo para su hijo Alberto Leonardo Nos, hijo de sus nupcias con doña Consuelo Rielo, argentino, soltero, de diecinueve años de edad; con fondos ahorrados por éste del ejercicio de su profesión de electricista y quien oportunamente aceptará la compra. — Cuarto: El señor José Vicente Nos, en su carácter de socio primitivo y constituyente de la sociedad libera de toda responsabilidad y sin límite al cedente, como socio hasta la fecha de "Casa Nos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Las partes firman de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: José V. Nos. — L. Rielo. — Oscar V. Nos.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e.3|10-Nº 75.760-v.3|10|63

EDITORIAL PAGINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, entre: Ricardo Nilo Bertellotti, con domicilio en Cánning mil seiscientos veintiocho, piso sexto, Departamento treinta y ocho; Pedro Alberto Castro, con igual domicilio; Celin Alberto Francisco Fernández, con igual domicilio; Raúl Enrique Hernando, con domicilio en Moreno mil seiscientos veinte, piso séptimo "F"; Enrique Gregorio Hernando, con igual domicilio; Ceferino De Benedet, con domicilio en Avenida Gaona mil setecientos cincuenta y cinco; y Eduardo Manuel Solari, con domicilio en Suipacha trescientos cincuenta, entre piso, todos de ésta Capital Federal, como asimismo argentinos, casados mayores de edad, con excepción del señor Raúl Enrique Hernando de estado soltero, Enrique Gregorio Hernando, de estado viudo y Ceferino De Benedet de nacionalidad italiano; han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primero: Se denominará EDITORIAL PAGINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; su duración se fija en cinco años a contar de la fceha de este contrato; y su domicilio se establece en esta Capital, calle Reconquista seiscientos veintinueve, piso primero, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, oficinas, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: El objeto principal será el negocio de editorial, representación, distribución, venta, importación y exportación de libros, revistas y toda clase de publicaciones y demás operaciones relacionadas con el negocio editorial, siendo la enumeración que antecede de enunciativa y no taxativa, pues en cuanto a su objeto la sociedad no tendrá más limitaciones que las establecidas en el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y la voluntad de los socios. — A tales fines la sociedad podrá realizar todos los actos autorizados por la ley, entre ellos, comprar y|o arrendar establecimientos comerciales, comprar y vender inmuebles, muebles o semovientes, permutarlos y gravarlos adquirir y|o vender fondos de comercio, constituir y|o tomar parte en empresas, negocios o sociedades formadas o a formarse obtener concesiones, patentes, marcas, solicitar el registro de todo tipo de publicaciones, efectuar toda clase de operaciones y contratos, realizar toda clase de operaciones con los entes estatales y sus autoridades, como así también con los particulares, sociedades y Bancos del país y del exterior. — La enumeración precedente es sólo enunciativa, pues la sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios dejan totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo en este acto en la proporción de diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional cada uno, con excepción de los señores Hernando que participan cada uno con cinco cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional cada uno. — Cuarto: La Gerencia, dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios Ricardo Nilo Bertellotti y Celin Alberto Francisco Fernández en calidad de Gerentes, los que actuando en forma individual, indistinta, alternada y|o conjunta, podrán obrar en nombre de la Sociedad sin más limitaciones que la establecida en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — No podrán afectar la firma social en fianzas, garantías y obligaciones de terceros, ni ajenas al giro de la Sociedad. — Sin el voto de la mayoría, los Gerentes no podrán: enajenar, gravar o adquirir a título oneroso o gratuito bienes inmuebles de la Sociedad, ni constituir derechos reales sobre los mismos, ni constituir prendas sobre sus muebles; tomar dinero prestado con interés; sustituir total o parcialmente su calidad de tales; incorporar en calidad de empleados aunque sea socio; adquirir mercaderías; resolver sobre el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Quinto: Todos los años al treinta y uno de diciembre se practicará un Balance General demostrativo del estado de los negocios sociales, las utilidades y las pérdidas serán repartidas en proporción al capital aportado y si no se objetara dentro de los treinta días quedará automáticamente

aprobado. — Sexto: Además de la asamblea para la consideración del balance se efectuarán reuniones periódicas para la consideración y examen de la marcha de los negocios sociales a las cuales los socios serán llamados por la gerencia y notificados por nota duplicada. — En dichas asambleas o reuniones tendrán validez las resoluciones que se tomen con el voto de por lo menos cinco socios al primer llamado y al segundo llamado con el voto de los socios que concurrieren. — A dichas asambleas o reuniones los socios podrán concurrir por sí o por apoderado. — Cualquier socio podrá pedir la realización de una asamblea o reunión sin necesidad de indicar motivo, para lo cual remitirá telegrama colacionado o nota por duplicado a la Gerencia a fin de que ésta cite al resto de los socios por lo menos con tres días de anticipación y dentro de los quince días de pedida dicha asamblea o reunión. — Séptimo: Las resoluciones se toman por simple mayoría presente, salvo para lo siguiente que requiere unanimidad: Cambio de objeto social; aumento de capital; y aprobación de balances. — Los votos no se cuentan por capital, sino que cada socio representa un voto. — Se llevará un libro de actas rubricado en el cual se asentarán los resultados de las asambleas o reuniones. — Cualquier socio tendrá en el momento que quisiere, acceso a los libros, ficheros y en general a toda la documentación de la Sociedad. — Octavo: De conformidad y por mayoría de los socios, podrá disolverse la Sociedad antes del período estipulado. — En tal caso, como en el del vencimiento, se practicará Balance e Inventario General que servirá de base para la liquidación. — Se llamará a asamblea para designar liquidador, que deberá realizar la totalidad del activo, saldar las deudas sociales y distribuir el remanente de acuerdo a los capitales aportados. — Si al finalizar un ejercicio económico, el balance arrojare una pérdida del veinte por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la Sociedad, que se regirá por el procedimiento antedicho. — Todo socio podrá renunciar a la Sociedad o transferir sus cuotas con la conformidad de la mayoría de los demás socios y en caso de que los socios o algún socio quisiera comprarle sus cuotas sociales, en el precio de compra, además del valor que surja del balance se deberá incluir el valor llave y|o revalorización de los bienes de la Sociedad. — En caso de muerte de alguno de los socios, los herederos de éste continuarán en la Sociedad, bajo representación unificada, con los mismos derechos que el socio fallecido. — Noveno: Para cualquier divergencia que se suscitare entre los socios o entre los socios y la sociedad, las partes se someten a los Tribunales de esta Capital Federal. — Bajo las condiciones precedentes queda constituida esta Sociedad, firmando los socios en prueba de conformidad, en el lugar y fecha arriba indicado. — Ricardo Nilo Bertellotti. — Pedro Alberto Castro. — Celin Alberto Francisco Fernández. — Raúl Enrique Hernando. — Enrique Gregorio Hernando. — Ceferino De Benedet. — Eduardo Manuel Solari. — S|raspado: "Bertellotti": vale.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.560.— e.3|10-Nº 75.774 v.3|10|63

PINCETI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 62, de fecha 18 de julio de 1963, ante el escribano don José A. Bello, doña Margarita Emilia Pinceti de Vallaro, vende, cede y transfiere a don Pedro Francisco Pinceti, 400 cuotas de entre las que posee en la sociedad "PINCETI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", valor m$n. 100 cada una, por el precio total de m$n. 40.000 y se modifican las cláusulas quinta y octava del contrato social, que quedaron redactadas como sigue: Quinta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas por los socios, así: Don Pedro Francisco Pinceti, novecientas cuotas, equivalentes a noventa mil pesos moneda nacional, y doña Margarita Emilia Pinceti de Vallaro, cien cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional, representadas por el activo líquido de la sociedad, según balance del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Octava: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don Pedro Francisco Pinceti, con el cargo de gerente, con todas las más amplias atribuciones de la ley, sin otra limitación que las que disponen las normas legales vigentes. Firmado: José A. Bello. Escribano. E|l.: "con el cargo de Gerente". Vale.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.3|10-Nº 75.776-v.3|10|63

MACLAND

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se haco saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, los señores Manuel Abramovich Atelman, Oscar Rómulo Macagno, Miguel Landa, Benjamín Glusberg, Marcos Berenstein, Ricardo Landa, Oscar Jorge Macagno, Jaime Bernstein, todos ellos agentinos y con domicilio en la calle Aráoz Nº 160, de esta Capital, quienes actúan por sí y en adelante serán llamados indistintamente "cedentes", "enajenantes" o "vendedores", por una parte, y por la otra "Malinca Sociedad Anónima Editora C. I. I.", con domicilio en esta Capital, cale Perú Nº 973, representada por su presidente señor Juan Antonio Lorenzo Merli y Pahissa, que concurre a este acto debidamente autorizado e instruido, se conviene Primera: Los enajenantes son los legítimos propietarios de seiscientas cuotas de capital de "MACLAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya titularidad les conrresponde en la siguiente forma: Manuel Abramovich Atelman, ciento sesenta cuotas (pesos 160.000.— m/n.); Oscar Rómulo Macagno, noventa cuotas ($ 90.000 m/n.); Miguel Landa, sesenta cuotas ($ 60.000 m/n.); Benjamín Glusberg, ciento veinte cuotas ($ 120.000 m/n.); Marcos Berenstein, sesenta cuotas ($ 60.000 m/n.); Ricardo Landa, setenta cuotas ($ 70.000 m/n.); Oscar Jorge Macagno, treinta cuotas ($ 30.000 m/n.) y Jaime Bernstein, diez cuotas ($ 10.000 m/n.): todo ello conforme con el contrato originario de la citada sociedad que fue otorgado por instrumento privado de fecha 5 de diciembre de 1945, e inscripto el 7 de enero de 1946, bajo el número diecisiete al folio 250, del libro 9 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el Registro Público de Comercio de esta Capital, y también de acuerdo con las sucesivas modificaciones que se introdujeron a dicho acto. — Segunda: El señor Don Ricardo Landa, vende, cede y transfiere la propiedad de 60 cuotas de capital ($ 60.000 m/n.) a favor de "Malinca Sociedad Anónima Editora C. I. I." y los restantes enajenantes, venden, ceden y transfieren las 530 cuotas que les pertenecen, según lo dicho en la cláusula precedente, también a favor de "Malinca Sociedad Anónima Editora C. I. I." de modo que el capital social de "Macland Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedará suscripto y totalmente integrado por don Ricardo Landa, como propietario de diez cuotas de capital ($ 10.000 m/n.) y "Malinca Sociedad Anónima Editora C. I. I.", como propietaria de 590 cuotas de capital ($ 590.000 m/n.). — Tercera: El señor Ricardo Landa presta conformidad para que los restantes socios enajenen sus cuotas por este acto en favor de tercero ajeno a la sociedad, y recíprocamente, recibe igual autorización con respecto a las cuotas que el mismo enajena. — La transferencia de las 590 cuotas instrumentadas en este contrato se realizan por el precio nominal de $ 1.000 m/n. por cada cuota de capital, que cada uno de los cedentes o vendedores ha percibido a su satisfacción por el total de cuotas transmitidas, dando carta de pago y suficiente recibo a través de esta constancia y por ello se desvinculan de la sociedad, colocando a "Malinca Sociedad Anónima Editora C. I. I." en el mismo grado de prelación y privilegio que a ellos correspondía en la sociedad, manifestando igualmente que nada tienen que reclamar de ella y que no tienen saldos acreedores en sus cuentas particulares ni utilidades devengadas a percibir. — Cuarta: Los socios salientes, el señor Ricardo Landa y "Malinca Sociedad Anónima Editora C.I.I.", de común acuerdo, resuelven revocar las designaciones de gerentes que, conforme con los contratos anteriores, existía a favor de los señores Marcos Berenstein, Manuel Abramovich Atelman, Ricardo Landa, Oscar Rómulo Macagno y Miguel Landa, con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1962, quedando igualmente revocada y sin efecto la habilitación establecida en la cláusula undécima del contrato social originario ya citado, y sucesivas modificaciones en favor del contador gerente, señor Marcos Berenstein. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios que a partir de este acto la componen, quienes en lo sucesivo se desempeñarán como gerente de ella. — El señor Don Juan Antonio Lorenzo Merli y Pahissa desempeñará la gerencia general de "Macland Sociedad de Responsabilidad Limitada", la representará legalmente por sí solo y podrá comprometerla válidamente en todos los actos jurídicos que otorgue, con su sola firma, acompañada del sello social. — El señor Don Ricardo Landa se desempeñará como socio gerente y sólo podrá comprometer válidamente a la sociedad suscribiendo los actos y documentos que otorgue en forma conjunta con la firma del gerente general. — Sexta: Quedan vigentes todas las cláusulas no modificadas en el presente contrato. — En prueba de conformidad y a los mismos efectos se suscriben nueve ejemplares idénticos. — Manuel Abramovich Atelman; Oscar Rómulo Macagno; Miguel Landa; Benjamín Glusberg; Marcos Berenstein; Ricardo Landa; Oscar Jorge Macagno; Jaime Bernstein; Juan Antonio Lorenzo Merli y Pahissa. — Enmendado: Editora; Entre líneas : Jaime Bernstein, diez cuotas ($ 10.000), Todo Vale.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.040.— e.3|10-Nº 75.779 v.3|10|63

ARELCO'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Argimiro Fernández, de 57 años de edad, español, casado en primeras nupcias, C. I. Nº 1.227.890, Policía Capital Federal, con domicilio en Lambaré 1153, departamento A del 6º piso, Capital Federal; Elvira López de Fernández, de 58 años de edad, española, casada en primeras nupcias, con domicilio en Lambaré 1153, departamento A del 6º piso, Capital Federal, C. I. Nº 2.418.602; Ramón Fernández, de 48 años de edad, español, casado en primeras nupcias, con domicilio en Cabildo Nº 2852, Capital Federal, C. I. Nº 2.293.190 y Argimiro Fernández López, 18 años de edad, argentino, soltero, con domicilio en Lambaré 1153, departamento A del 6º piso, C. I. Nº 5.219.429, con autorización paterna para actuar y a cuyos efectos se acompaña al presente contrato, se conviene celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 en general y por las siguientes cláusulas en particular: Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "ARELCO'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y asiento principal en la calle Venezuela 1981 de esta ciudad, sin perjuicio de que en adelante se establezcan sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier otro punto de la República o del extranjero. — Segunda: Duración: La sociedad que se constituye tendrá una duración de diez (10) años contados a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres, término éste que será prorrogable por otro periodo de diez (10) años automáticamente salvo disposición en contrario de los socios. — Tercera: Objeto: El objeto de la sociedad será el de la explotación hotelera, pero asimismo podrá dedicarse al comercio en general y o industria si así lo resolvieran los socios por resultar conveniente al giro de los negocios sociales; pudiendo a tales efectos y para el logro de tales fines, realizar toda clase de actos jurídicos y|o contratos, pudiendo: comprar y vender, administrar, mantener en depósito, vender por cuenta propia o de terceros, recibir en consignación, reconstruir, realizar explotaciones comerciales o industriales afines, solicitar y tomar dinero en préstamo de particulares o de Bancos, con garantías o sin ellas y en especial de los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otro cualquier Banco privado o mixto; realizar toda clase de operaciones, inclusive con las Oficinas Públicas, entes autárquicos o descentralizados, formalizar contratos y asumir compromisos y en suma, realizar cuantas operaciones comerciales fueran necesarias para el mejor cumplimiento de su objeto con la mayor amplitud, siendo este detalle simplemente enunciativo y no limitativo. — Cuarta: Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional curso legal (m$n. 600.000) representado por seiscientas (600) cuotas sociales de mil pesos moneda nacional curso legal cada una aportado totalmente por los socios en este acto según balance que se acompaña debidamente firmado por los mismos y que forma parte integrante del presente contrato. — Al señor Argimiro Fernández le corresponden 360 cuotas sociales, o sean trescientos sesenta mil pesos moneda nacional curso legal (m$n. 360.000); al señor Ramón Fernández le corresponden 100 cuotas sociales, o sean cien mil pesos moneda nacional curso legal (m$n. 100.000); a la señora Elvira López de Fernández le corresponden 100 cuotas sociales, o sean cien mil pesos moneda nacional curso legal (m$n. 100.000) y al señor Argimiro Fernández López le corresponden cuarenta cuotas sociales, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional curso legal (m$n. 40.000). — Quinta: Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de dos gerentes, quienes actuarán en forma conjunta. — Quedan designados en esta función, los señores Argimiro Fernández y Ramón Fernández. — Los Gerentes de la Sociedad actuarán conjuntamente con todos los poderes necesarios para representar a la sociedad o para designar apoderados con facultad generales o especiales en los términos de los mandatos legales. — Los Gerentes, como órganos de la sociedad, podrán actuar, firmar y obligar a la sociedad en toda clase de juicios, otorgar poderes para tal fin ante los Tribunales Judiciales, Administrativos o de Faltas de cualquier fuero o jurisdicción de la República Argentina o del extranjero, ante los Poderes Públicos Nacional, Provinciales o Municipales, entidades autárquicas y descentralizadas, Bancos Oficiales y Privados, con facultades para conferir o revocar poderes, generales o especiales, estar en juicios, promover querellas, comprar, vender, al contado o a crédito, efectuar contratos de toda índole, hacer permutas de bienes, compensación de créditos, bienes o derechos y celebrar y firmar los instrumentos públicos y privados necesarios a esos fines o vinculados al objeto de la sociedad, cobrar y percibir, firmar recibos y cartas de pagos; conceder quitas, plazos, condiciones y remisiones de deudas; adquirir, aceptar, constituir, ceder o transferir derechos o bienes en general, inclusive inmuebles, administrar muebles, útiles y maquinarias de terceros, recibir y ceder en consignación, depósitos, permuta o cualquier otro contrato, bienes en general, establecer cuentas corrientes bancarias, efectuar depósitos, extraer fondos, contratar fianzas o garantías, librar cheques, letras de cambio, pagarés, vales, giros y demás papeles de comercio, como también aceptarlos, endosarlos, avalarlos o negociarlos; solicitar, obtener, prorrogar, renovar o cancelar préstamos a sola firma o garantías prendarias de cualquier índole, representar a la sociedad a efectos de constituir otras sociedades para uno o varios negocios determinados, con otras personas físicas u otras sociedades; representar a la sociedad en remates públicos o judiciales, intervenir en tasaciones, ofertar y aceptar adjudicaciones en licitaciones públicas o privadas y en suma realizar todos aquellos actos necesarios para el cumplimiento de su objeto, pues esta enumeración precedente es enunciativa y no taxativa. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías o avales de ningún género a favor de los socios ni de terceros por ningún concepto que no esté estrictamente relacionado con el objeto de la sociedad. — La remuneración de los socios que trabajan efectivamente para la sociedad, será fijada periódicamente por los mismos con cargo a gastos generales, según balances líquidos y realizados. — Sexta: [illegible] En caso de fallecimiento de alguno de los socios, continuarán sus herederos, quienes deberán unificar representación. En el caso de que alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo al otro socio con una anticipación no menor de seis meses con telegrama colacionado. — Los socios no podrán ceder ni parte ni la totalidad de sus cuotas de capital a extraños si no es con la conformidad de los socios restantes, quienes tendrán prioridad para adquirirlas en igualdad de condiciones. — En caso de liquidación de la sociedad por disolución proveniente de la decisión de los socios o por fallecimiento de uno de ellos que traiga aparejada esta decisión entre los socios supérstites y los herederos del extinto, o bien para los casos de incapacidad sobreviniente, interdicción o falencia de cualquiera de los socios y también para el caso de que uno de ellos decidiera vender sus cuotas de capital en la forma que se prevé más arriba, se adoptará el siguiente procedimiento que seguirán estrictamente los socios o las partes competentes si faltara alguno de ellos por los eventuales casos ya previstos anteriormente: se levantará un inventario general y se confeccionará un balance a efectos de determinar el capital social y utilidades (si las hubiere) acumuladas a la fecha. — Si por cualquier duda o discusión que se plantea sobre la forma de determinar esos valores, se deseara acudir al consejo de un tercero ajeno a la sociedad, los socios podrán decidirlo en su momento de común acuerdo. — Sobre la forma de pa-

go al socio saliente queda ya convenido en este acto que para el caso de desacuerdo entre los socios deberán respetar sin discusión el siguiente procedimiento: seis (6) cuotas trimestrales iguales y consecutivas pagaderas por adelantado y documentadas si el socio saliente así lo deseare. — Séptima: Resoluciones: Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, salvo para los casos que prevé la ley que regula la materia. — Octava: Balances. Cierre de Ejercicios: Anualmente y al 30 de septiembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad que, asentados en libros rubricados deberán ser ratificados por los socios considerándoselos aprobados en caso de no mediar oposición una vez transcurridos ciento ochenta días del cierre del ejercicio. — Novena: Distribución de Beneficios y|o Pérdidas: Las utilidades o pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a los aportes de capital de cada uno de ellos. — En caso de existir utilidades y previamente a cualquier distribución deberá apartarse un 5 % para el Fondo de Reserva Legal, sin perjuicio de las demás reservas facultativas que los socios decidan crear. — Décima: Liquidación: En caso de liquidación de la sociedad por cualquiera de las causas mencionadas ya en cláusulas anteriores, actuarán como liquidadores los mismos socios, salvo que de común acuerdo decidieran designar, a uno o varios terceros para tal fin. — Una vez extinguidas las obligaciones de la sociedad y pagados los gastos de liquidación, el remanente se aplicará a reembolsar el Capital y si quedara un saldo residual, éste se distribuirá entre los socios a prorrata de los respectivos capitales.— Undécima: Otras Disposiciones: En caso de que con motivo del presente contrato de su ejecución o interpretación o de las operaciones de liquidación, surgieran entre los socios, cualquiera sea su monto o motivo o la oportunidad en que se suscite, todos los socios renuncian desde ya expresamente a ejercer toda acción judicial, sometiéndose a la resolución que dicte un tribunal de árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte en disidencia y que antes de empezar a actuar designarán a un tercero para el caso de disidencia. Bajo tales condiciones y en un todo de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato, las partes se obligan a su fiel cumplimiento, firmando en prueba de conformidad, cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra". Firmado: Argimiro Fernández. Argimiro Fernández López. Ramón Fernández. Elvira López de Fernández.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 6.320 e.3|10 Nº 75.786 v.3|10|63

MULTIMATIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Norberto Pereyro, domiciliado en la calle Anchorena Nº 1153 piso 1º, departamento "A", Capital Federal y Ernesto Pereyro, domiciliado en la calle José Bonifacio Nº 965, Capital, argentinos casados, mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "MULTIMATIC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal y comercial en la calle Díaz Vélez Nº 5537, de esta ciudad, pudiendo trasladarlo a cualquier punto del país y establecer agencias y|o sucursales. — Segunda: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de actividades relativas a la comercialización, explotación, exportación e importación de maquinarias, automotores y rodados en general; operaciones comerciales, industriales, financieras, de construcción y agropecuarias por cuenta propia o ajena, sin ninguna clase de limitación. — Tercera: El plazo de duración de esta sociedad es de noventa años a partir del 1º de julio de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse o ceder parte de las cuotas previo aviso con una anticipación de seis meses, dando preferencia para la compra al otro socio. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (500.000 m|n.) divididos en quinientas cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de doscientas cincuenta (250) cuotas cada uno o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000) cada socio, en bienes, según inventario realizado el 30 de junio de 1963, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: La administración social estará a cargo de los dos socios, que podrán actuar conjunta o indistintamente en el carácter de gerentes, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Para la compraventa de inmuebles, arrendarlos, transferirlos o gravarlos y dar y tomar préstamos garantizados con derechos reales, se requerirá la firma conjunta de los socios. — Sexta: Cada 31 de diciembre se efectuará el balance general que será válido si no se impugna dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios y los beneficios o pérdidas que arroje el mismo se distribuirán en proporción al capital aportado. — Séptima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de ellos, se practicará dentro de los quince días un inventario y balance general que será firmado por el sobreviviente y los representantes legales o herederos del otro. — En tal caso el socio hábil o sobreviviente podrá optar por continuar los negocios sociales con los herederos del fallecido o incapacitado legal, debiendo entonces estos últimos unificar su representación ante la sociedad o devolver la parte que al fallecido o incapacitado le correspondiere, según el referido balance y en un plazo de seis a doce meses. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscitare, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — S|R.: 18: Vale. — Firmado: N. Pereyro. — Firmado: E. Pereyro.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1963.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320 e.3|10 Nº 75.787 v.3|10|63

DOMINGO MOBILIO Y CíA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, entre el señor Domingo Mobilio y la señora Alicia Francolino de Mobilio, socios de la firma "DOMINGO MOBILIO Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número mil cuatrocientos veintidós al folio trescientos noventa y cinco del libro veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven por este acto modificar la cláusula quinta del contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: Quinta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo indistintamente de don Domingo Mobilio y de doña Alicia Francolino de Mobilio, obligando a la denominación social. — Don Domingo Mobilio, y Dora Alicia Francolino de Mobilio, revestirán los cargos de gerentes con amplias facultades para el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Firmado: Domingo Mobilio. — la sociedad con sus firmas, precedidas de Alicia Francolino de Mobilio.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e. 3|10 Nº 75.788 v. 3|10|63

"IDMAYA"

INDUSTRIA DE MATERIALES AISLANTES Y ADHESIVOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Alberto Fernando Schultz y Juan Rodríguez Ganader, integrantes de "IDMAYA" INDUSTRIA DE MATERIALES AISLANTES Y ADHESIVOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el once de julio de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil cuatrocientos treinta y siete al folio ciento sesenta y uno del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de común acuerdo resuelven lo siguiente: Primero: Modificar la cláusula "segunda" del contrato social, la que en lo sucesivo será del siguiente tenor: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el primero de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Segundo: Por este mismo acto el señor Juan Rodríguez Ganader transfiere las cincuenta cuotas que por su valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional, posee en la citada sociedad en la siguiente forma: Al señor Alberto Fernando Schultz treinta cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional, a la señora Alicia Beatriz Carricarte de Schultz, quince cuotas, o sean quince mil pesos moneda nacional; la señora Carricarte de Schultz es argentina, casada, mayor de edad, hábil para contratar y domiciliada en la calle Andrés Ferreyra 3838, Capital Federal, y al señor Juan Manuel Alonso, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar y domiciliado en Miriñay 3588, Capital Federal, cinco cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional. — Tercero: Esta cesión se realiza en la suma de treinta mil pesos moneda nacional, al señor Schultz; quince mil pesos moneda nacional, a la señora Carricarte de Schultz, y en cinco mil pesos moneda nacional, al señor Alonso, total cincuenta mil pesos moneda nacional, que el señor Rodríguez Ganader declara recibir de conformidad, sirviendo el presente de formal carta de pago y recibo, declarando las partes tener plenamente satisfechos todos sus recíprocos derechos y obligaciones. — Cuarto: Se modifica la cláusula "sexta" del contrato social, la que en lo sucesivo será así: La administración de la sociedad será ejercida por el señor Alberto Fernando Schultz, quien asume la calidad de gerente. — El uso de la firma social será individual, indistinta para cada socio, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas o ajenas al giro de los negocios sociales. — Quinto: Se modifica la cláusula "novena" del contrato social en la siguiente forma: el señor Schultz socio gerente, se obliga a prestar a la sociedad servicios diarios y continuos. — Los socios no podrán ceder ni transferir sus cuotas sociales a terceros, salvo el consentimiento otorgado por escrito por los otros socios, quienes además tendrán el derecho preferencial para adquirirlas a su valor real, que resulte de acuerdo con las constancias del último balance o al precio que ofrezcan terceros si fuera menor. — En caso de fallecimiento, incapacidad, o interdicción de un socio, la sociedad podrá admitir a sus herederos o representantes legales, en cuyo caso deberán unificar personería, o bien disolverse. — En prueba de conformidad y a un sólo efecto, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra expresados. — Firmado: J. R. Ganader. — Alberto F. Schultz. — Alicia C. de Schultz. — J. M. Alonso

Buenos Aires, seitmbre 24 de 1963 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160.— e. 3|10 Nº 75.791 v. 3|10|63

C O N R E L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 27 de agosto de 1963, pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, don Francisco D. Samper, cede, vende y transfiere a favor de Armac S.A.I.C.F. sus 700 cuotas de capital, que tiene y le corresponden en la sociedad "CONREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 700.000 m|n., por la cesión de las cuotas a su valor par y m$n. 100.000, por la cesión de sus derechos sobre la Reserva Legal, y otras reservas facultativas de la sociedad; por este mismo acto, don Victorio Molho, cede, vende y transfiere a Armac S.A.I.C.F., sus 700 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, percibiendo $ 700.000 m|n., por la cesión de sus cuotas a la par y $ 100.000 m|n., por la cesión de sus derechos sobre la Reserva Legal, y otras reservas facultativas de la sociedad. — Por este mismo acto se modifican los artículos tercero, quinto, duodécimo y décimo tercero, en la forma siguiente: Artículo Tercero: El capital social queda fijado en la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas en la forma que indica el contrato original, en las proporciones siguientes: "Intermac, International Metals y Controls Aktiengesellschaft, Sociedad Anónima" dos mil cien cuotas, equivalentes a dos millones cien mil pesos moneda nacional; y "Armac", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera: mil cuatrocientas cuotas equivalentes a un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Artículo Quinto: Se conviene expresamente que el socio componente "Armac", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, con la conformidad del representante del socio restante designará el o los gerentes que crea convenientes en la Sociedad en forma y modo de actuar los mismos, y como asimismo dispondrá en igual forma su remoción y|o reemplazo. En este acto quedan designados gerentes de la Sociedad los señores Tomás Fedor Grosz y Pedro Francisco Sorgenti, para actuar en nombre de la sociedad en forma conjunta, separada o indistintamente con las más amplias facultades que hagan al objeto social, con la única limitación de no comprometer la firma en negociaciones ajenas al giro de sus negocios ni en fianzas ni en prestaciones gratuitas. Así, sin que esta enunciación sea limitativa, podrán representar a la Sociedad en todas sus operaciones o negocios ante terceros, sean éstos poderes públicos o nacionales, provinciales o municipales o entidades autárquicas o particulares, Banco Central de la República Aregntina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y otros Bancos Particulares de esta y otra plaza, así como del exterior, establecidos o que se establecieren. Podrán asimismo, celebrar toda clase de negocios, actos, contratos, cualquiera sea su objeto, dentro de los fines de la Sociedad; celebrar contratos de locación y de servicios, designar mandatarios especiales o generales para asuntos que interesen a la Sociedad, realizar operaciones comerciales o de bancos con las instituciones bancarias antes indicadas, solicitar préstamos ordinarios o con garantías y abrir cuentas corrientes, librar, cheques, letras de cambio, giros, billetes, pagarés, vales y cualesquiera otra clase de papeles de crédito, y sin limitación de tiempo ni de cantidad, efectuar depósitos, recibir bienes en pago, comprar muebles o inmuebles, semovientes, hipotecas y edificar, llevar a cabo cualquier operación o negocio conveniente al objeto de la sociedad. Para vender bienes inmuebles de la sociedad o constituir derechos reales sobre los mismos se requerirá la firma conjunta de ambos gerentes. — Artículo Duodécimo: En caso de falencia o incapacidad legal de alguno de los socios, el restante podrá optar en liquidar la sociedad, o continuar su giro bajo su solo nombre y responsabilidad, adquiriendo la parte del fallecido o incapaz, en cuyo caso se procederá dentro de los términos, forma y condiciones establecidos por el artículo undécimo, para la compra de la cuota del socio saliente. — Artículo Décimo Tercero: Toda cuestión que se suscite entre los socios, ya sea tanto con respecto a la interpretación de este contrato como a su ejecución, así como a la firma en que debe efectuarse la liquidación, deberá ser resuelta por uno o más árbitros designados de común acuerdo. — A falta de acuerdo para la designación de los árbitros, el o ellos serán designados por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — En todo lo demás que no se modifica por este acto, quedan firmes y válidas las actuales estipulaciones del contrato social. — Bajo las condiciones expuestas, los comparecientes dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento dejan obligados a sus respectivas sociedades mandantes. — Firmado: Moisés Vengerow. — Escribano. — Está su sello. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040. e.3|10. — Nº 75.792 v.3|10|63

CARLOS LEON NUSS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días de Julio de mil novecientos sesenta y tres, entre don Jacobo Nuss, polaco, casado con doña Francisca Grossman, comerciante, de sesenta años de edad, domiciliado en Avenida Quintana número trescientos veinte, piso segundo, de esta Capital, por una parte y por la otra don Carlos León Nuss, agentino, casado con Bula Karambatus, comerciante, de treinta años de edad, domiciliado en la cale Lucio Vicente López, número ochocientos treinta, de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad Limitada que someten a las guientes cláusulas: Primera: Bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco las partes contratantes dejan constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la denominación y razón social "CARLOS LEON NUSS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya sede social está establecida y dejan fundada en la calle Avenida Quintana número trescientos veinte, piso segundo, o donde posteriormente se la fije, de común acuerdo entre los socios, pudiendo sin embargo establecer sucursales en cualquier lugar del país y del extranjero según sus conveniencias. — Segunda: La sociedad se dedicará especialmente a la fabricación de artículos de tejidos de *punto o industrializaciones similares* y conexas, pudiendo negociar en el campo de actividades afines; podrá comprar y vender bienes muebles o inmuebles, maquinarias, materias primas por todas las formas jurídicas establecidas en el Código Civil y el de Comercio, los cuales podrá gravar por cualesquiera de las formas admisibles en derecho; a tales efectos podrá establecer relaciones de cualquier índole, solicitar créditos, o entablar relaciones cambiarias y bancarias con instituciones del país y del exterior, pudiéndose registrar en la Aduana Nacional o en las Aduanas de todo el país y especialmente entablar negociaciones de todo tipo con los Bancos de la plaza y exterior, nacionales, provinciales y privados, con especial referencia al Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional, el Industrial de la República Argentina, a los que podrá ofrecer sus bienes en garantía de cualquiera de los gravámenes admitidos, incluso la hipoteca o prenda con o sin desplazamiento. — A tales fines y para actuar ante las instituciones bancarjias precedentemente indicadas, o la Municipalidad de Buenos Aires o de cualquier otro Partido, o el Instituto Nacional de Previsión Social o cualquiera de las Cajas de Jubilaciones, podrá la sociedad a través de sus gerentes conferir poderes generales o especiales, así como para actuar en las Comisiones de Conciliación del Ministerio de Trabajo o los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, a terceros empleados o no. — Cuarta: El capital social está compuesto por la suma de un millón cien mil pesos moneda legal, representado por mil cien cuotas de capital de un mil pe*sos cada una, que los constituyentes sus*criben de la siguiente manera: el socio Carlos León Nuss, *novecientas cuotas de* capital, que representan novecientos mil pesos moneda legal, que integra totalmente en maquinarias, mercaderías, útiles, existencias, cuentas a cobrar y valores que figuran en el balance e inventario que los socios suscriben por separado y forman parte de este contrato; el socio Don Jacobo Nuss, suscribe la suma de doscientos mil pesos moneda nacional que representan doscientas cuotas de capital que integra en mercaderías en su totalidad. — Quinta: Contractualmente se designa socios gerentes a ambos socios indistintamente quienes están facultados para otorgar poderes generales y especiales para la representación social y hacer uso de la firma social para toda clase de obligaciones con excepción de la de comprometer la firma social en fianzas de operaciones ajenas al giro normal de los negocios. — Podrán asimismo realizar toda clase de negocios, aun ajenos al objetivo principal de la sociedad, si lo consideran conveniente. — Sexta: Anualmente se practicará un balance para el día veintiocho de febrero, el que quedará en la sede social a disposición de los socios, quienes serán avisados por medio fehaciente de su terminación. — El término para formular observaciones serán de quince días hábiles después de los cuales se considerará aprobado si no mediare oposición escrita *al mismo* y aunque no estuviere firmado por otro socio que el gerente. — De los resultados del balance se harán las reservas legales y aquellos que los socios de común acuerdo resuelvan establecer por acta labrada en el libro respectivo debidamente rubricado, donde se asentarán las decisiones que se tomen. — Las ganancias y las pérdidas que resulten serán distribuidas en proporción al capital aportado por cada socio y efectivamente integrado. — Séptima: Bajo estas condiciones se deja establecida la constitución de la sociedad, por el plazo de veinte años, a contar del día primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la que se retrotraen las operaciones sociales. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad tendrá opción, la que se extiende al caso de incapacidad total y permanente, para continuar con los herederos y derecho-habientes del socio incapacitado o fallecido o por el contrario, liquidar la sociedad por disolución total. — En caso de disolución y liquidación por cualquier motivo, el socio gerente designado en este contrato, investirá las funciones de liquidador. — Novena: La remoción del socio gerente tan solo puede ser acordada por el voto de ambos socios, y la cuota no puede ser cedida a terceros extraños sin el consentimiento del otro socio. — Conformes las partes con el contenido del presente, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, facultándose para la inscripción en el Registro Público de Comercio al socio gerente. — E/l.: "Sociedad de Responsabilidad Limitada", Vale. — Jacobo Nuss. — Carlos León Nuss.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600.— e.3|10-Nº 75.794 v.3|10|63

ARGOS ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 19 de marzo de 1962, el señor José Kinderkneht cede y transfiere a los señores Raúl Insúa y José Timerman treinta cuotas de mil pesos cada una, que tiene en la sociedad ARGOS ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de quince cuotas cada uno, por el precio de treinta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.3|10-Nº 75.799-v.3|10|63

ESTABLECIMIENTO MUSICAL NEUMANN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regis'ro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Augusto E. Belçaguy, con fecha 19 de junio de 1963, el señor Guillermo Jorge Neumann vende, cede y transfiere a la señora Agustina Teresa Arnaud de Neumann, don Vicente Guillermo Arnaud o Arnaud y Maquieira, los cónyuges don Horacio Oscar Pesce'to Traverso y doña Nélida Esther Neumann de Pescetto Traverso, los cónyuges on Carlos Alberto Di Liscia y doña Ana María Neumann de Di Liscia, don Julio César Di Liscia y doña Marcelina Maquieira de Arnaud, la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "ESTABLECIMIENTO MUSICAL NEUMANN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" capital un millón doscien'os setenta y ocho mil pesos moneda nacional, equivalentes a ciento treinta cuotas, o sean ciento treinta mil pesos moneda nacional. Esta cesión la realiza en favor de los cesionarios que las adquieren en las siguientes proporciones: sesenta y cinco cuotas, o sean sesenta y cinco mil pesos nacionales, a la señora Arnaud de Neumann; diecisiete cuotas, o sean diecisiete mil pesos de igual moneda, al señor Vicente Guillermo Arnaud o Arnaud y Maquieira; once cuotas, o sean once mil pesos moneda legal, para cada uno de los señores doña Nélida Es'her Neumann de Pescetto Traverso, doña Ana María Neumann de Di Liscia, y señor Horacio Oscar Pescetto Traverso y cinco cuotas, o sean cinco mil pesos moneda legal, a cada uno de los señores don Julio César Di Liscia, don Carlos Alberto Di Liscia y la señora Marcelina Maquieira de Arnaud. — Esta cesión se efectúa por el precio de ciento treinta mil pesos moneda nacional. — Con mo'ivo de esta cesión el señor Guillermo Jorge Neumann renuncia al cargo de gerente que tenía en la socidad. — Como consecuencia de esta cesión el capital social de la sociedad corresponderá en lo sucesivo a todos los actuales integrantes de la sociedad en la siguiente proporción: a la señora Agustina Teresa Arnaud de Neumann, cuatrocientas sesenta y cinco cuotas, o sean cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Vicente Guillermo Arnaud o Arnaud y Maquieira, doscientas una cuota, o sean doscientos un mil pesos nacionales; a la señora Nélida Esther Neumann de Pescetto Traverso, ciento treinta y nueve cuotas, o sean ciento treinta y nueve mil pesos de igual moneda, a la señora Ana María Neumann de Di Liscia, ciento treinta y nueve cuotas, o sean ciento treinta y nueve mil pesos moneda nacional; al señor Horacio Oscar Pescet'o Traverso, ciento treinta y cuatro cuotas, o sean ciento treinta y cuatro mil pesos moneda legal; al señor Julio César Di Liscia, sesenta y siete cuotas, o sean sesenta y siete mil pesos de igual moneda; al señor Carlos Alberto Di Liscia, sesenta y seis cuotas, o sean sesenta y seis mil pesos nacionales, y a la señora Marcelina Maquieira de Arnaud, sesenta y siete cuotas, o sean sesenta y siete mil pesos moneda nacional. Dicho capital se encuentra totalmente integrado según ello surge de la contabilidad social. — Manifiestan por último todos los comparecientes: Que han resuelto confirmar en sus cargos de gerentes a la señora Agustina Teresa Arnaud de Neumann y a los señores Horacio Oscar Pescetto Traverso y Carlos Alberto Di Liscia, debiendo usar la firma social dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta en la firma que se indica más adelante. — Que en su mérito la cláusula sexta del contrato que los rige, tendrá en lo futuro la siguiente redacción. — Artículo sexto: La administración y gerencia de la sociedad será ejercida por los señores doña Agustina Teresa Arnaud de Neumann, don Horacio Oscar Pescetto Traverso y don Carlos Alberto Di Liscia, pudiendo usar indistintamente la firma social actuando en forma conjunta dos de ellos para todas aquellas operaciones y contratos que obliguen a la sociedad, incluso para la firma de cheques ya sea sobre los fondos existentes o que existieren, en el futuro, o sobre los descubiertos que las instituciones bancarias acuerden. — En tal virtud podrán efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la Nación, o con cualesquiera otras instituciones bancarias, oficiales o particulares, de esta República o del extranjero. — Girar y firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y|o renovarlos a sus vencimientos, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quita, de deudas, celebrar cualesquiera contrato que tenga por objeto adquirir o transferir el dominio de bienes raíces a título oneroso, prestar dinero o tomarlo prestado bajo garantías personales o la real de hipoteca u otras, constituir o reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus estatutos y leyes especiales, dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamiento, por más o menos de seis años, constituir a la sociedad en depositaria, formar sociedades, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, celebrar contratos de prenda, incluso agraria, cancelar hipotecas y hacer liberación total o parcial de los bienes afectados, conferir poderes generales y especiales, y revocarlos y efectuar los demás actos y operaciones comprendidos en los objetos de la sociedad y enumerados en el artículo cuatro de este estatuto que se dan aquí por reproducidas con facultad también de rescindir y modificar convenios y otorgar y firmar todos las escrituras y documentos públicos y privados que se requieren, nombrar y remover empleados, fijándoles su remuneración, gratificaciones, comisiones o inhabilitaciones y verificar finalmente cuanto más sea necesario a les fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. Será absolutamente prohibido a los socios gerentes emplear o comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en los suyos particulares, ni en caso alguno prestarla como fianza o garantía por terceros. — Bastará la firma de uno de ellos solamente para endosar los cheques extendidos a la orden de la sociedad para su posterior depósito en las cuentas corrientes de la misma, así como para retirar de dichas instituciones los devueltos impagos y también para solicitar libretas de cheques y otorgar recibos por ellas. — Raspado: ocho, siete, Guillermo, Liscia, cuotas, existieren. — Todo vale. — Entre líneas: Agustina, Teresa. Val

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.950.— e. 3|10 Nº 75.795 v. 3|10|63

MAJESTIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de septiembre de 1963, entre la firma social "MAJESTIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 2.468 al Fº 465 del Lº 32 en fecha 8 de agosto de 1957 y su modificación inscripta en el mismo Registro bajo el Nº 1.996 al Fº 249 del Lº 45, en fecha 2 de septiembre de 1963, ambos en el de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Boulogne Sur Mer 472, piso 7º de la Capital, y don Moisés Wolf Rumianek, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Añasco 2662 Dto. 3 de la Capital, mayor de edad y hábil para ejercer el comercio, convienen en realizar una modificación del contrato social, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: El socio León Kaplan Krep, integrante social, vende, cede y transfiere sus cuotas de capital al nuevo integrante social, señor Moisés Wolf Rumianek, en su totalidad a lo mismo que los derechos y obligaciones que poseía en la sociedad. — Segundo: La venta de cuotas, se realiza por igual valor que le correspondiere según el último contrato inscripto y citado precedentemente, o sea en la suma de trescientos sesenta y un mil pesos, todo ello en cuotas de un mil pesos cada una. — Tercero: El valor de la cesión y venta de cuotas se realiza en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago. — En prueba de conformidad, se firma en el lugar y fecha ut-supra indicado, por todos los componentes de la sociedad. — León Kaplan Krep. — Elías Edelsztein. — Aída Luisa Gleizer de Heger. — Julio Kaplan. — Ernesto Ponzano. — Gabriel Levcovich. — Moisés Wolf Rumianek.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.3|10-Nº 75.797-v.3|10|63

MASTER RUBBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad: Entre los señores José Paluci, italiano, soltero, domiciliado en Lacroze 328 de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Italo Fossi, casado, italiano, domiciliado en Oliveira César 448 de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, y el señor Juan Alberto Montani, argentino, casado, domiciliado en Athaualpa 1638 de la Capital Federal, todos los contratantes mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que queda formalizada bajo las bases y condiciones que se establecen a continuación: Primero: Bajo la denominación de "MASTER RUBBER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con efecto retroactivo al dos de abril de mil novecientos sesenta y dos se declara constituida la sociedad que se ha dedicar a la elaboración y fabricación de artículos de goma, caucho y|o similares derivados y|o subproductos de los mismos, por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros e igualmente toda actividad conexa siendo la enunciación sólo ejemplificativa y no limitativa, ya que previa conformidad de los socios que representen la mayoría de capital podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal actualmente en la calle Atahualpa 1638, pudiendo abrir establecimientos industriales y|o sedes comerciales en cualquier lugar de la República. — Tercero: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en veinte años computados desde la fecha a la cual se retrotraen

los efectos legales de este contrato, pero cada período de cinco años a contar desde la misma fecha, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución o la autorización para transferir sus cuotas de capital, tal decisión será comunicada a los otros socios en forma fehaciente y con una antelación no menor de seis meses a los términos fijados. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 2.516.000.— (Pesos moneda nacional Dos millones quinientos diez y seis mil), dividido en dos mil quinientas diez y seis cuotas de m$n 1.000. (Pesos moneda nacional Un mil) cada una y que resultan totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Por el señor Juan Alberto Montani mil quinientas nueve cuotas, o sea m$n. 1.509.000.— (Un millón quinientos nueve mil pesos) moneda nacional; por el señor Italo Fossi, seiscientas veinte cuotas, o sea m$n. 620.000.— (Seiscientos veinte mil pesos) moneda nacional y por el Señor José Paluci, trescientas ochenta y siete cuotas, o sea m$n. 387.000.— (Trescientos ochenta y siete mil pesos) moneda nacional y conforme al Balance General practicado al dos de abril de mil novecientos sesenta y dos, de cuyo contenido los contratantes tienen pleno conocimiento y firman conjuntamente con el Contador Público que lo certifica — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Juan Alberto Montani, quien queda por este acto designado gerente, el mandato que se le confiere para administrar además de los negocios que constituyen su objeto comprende: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso y|o gravarlos con derecho de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en todos los casos, precios, plazos, forma de pago, dando o tomando posesión real de los bienes. — b) Realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquiera de los bancos oficiales de la República o del extranjero, sus agencias, sucursales o corresponsales, pudiendo constituir en ellos depósitos de dinero en préstamo de los establecimientos bancarios o de cualquier otro, sociedades particulares, cooperativas de crédito, de particulares, de cualquiera institución de crédito, pactando plazos, tasas de interés, amortizaciones, etc. — c) Librar, aceptar, endosar, descontar, ceder, enajenar y en general negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, cheques y otras obligaciones o notas de crédito públicas o privadas con o sin garantías personales y|o reales. — d) Hacer, aceptar, impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — e) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive la Administración Pública, por sí o por medio de apoderados con facultades de promover y absolver posiciones en primera y segunda instancias, promover y contestar cualquier clase de mandatos y reconvenciones, oponer y rechazar excepciones, producir información, promover en árbitros arbitradores, transar, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. —

f) Cobrar, percibir y otorgar toda clase de recibos y cartas de pago. — g) Conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos en cualquier momento. — h) Actuar por sí o por medio de representantes ante los Poderes Públicos, así como ante toda clase de licitaciones sean éstas públicas, semipúblicas o particulares, sean estas efectuadas en forma pública o privada. —

i) Formular protestas y protestos y otorgar y firmar por sí o por apoderados todos los documentos públicos o privados que fueren necesarios para la realización de los actos enumerados o relacionados con la administración de la sociedad. — Sexto: El uso de la firma social tiene como únicas limitaciones el no comprometerla en negociaciones extrañas a su objeto, en prestaciones gratuitas o en fianzas a terceros. — Séptimo: En caso de impedimento o ausencia temporaria del Sr. Juan Alberto Montani, será automáticamente sustituido en su mandato de gerente por el Sr Italo Fossi. — En todos los casos la sustitución del mandato se hará constar en el Libro de Actas rubricado. —

Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad motivo de este contrato se obliga a abonar a los sucesores del causante, previa unificación de la representación, o al representante legal en su caso una suma equivalente a los retiros efectuados o a los que el causante tenía derecho mensuelmante conforme con lo dispuesto en el artículo décimo del presente y por el término de diez y ocho meses correlativos consecutivos a contar desde la fecha en que se produjo la incapacidad y mientras no supere la vigencia del contrato. — Sin perjuicio de lo precedente, la sociedad igualmente abonará a las personas antes citadas el haber del causante que se determinará previa realización de un Balance General a la fecha que lo motiva y conforme con las normas contables usuales para estos casos, dejándose desde ya convenido que el valor "llave" se determinará por el procedimiento matemático de "capitalización de superutilidades" y considerando solamente los tres últimos ejercicios. — El monto así determinado será abonado en diez cuotas trimestrales vencidas que devengarán un interés del tipo usual en los negocios inmobiliarios. — Noveno: En el supuesto del retiro voluntario de alguno de los socios, su haber será determinado conforme al Balance General que se practique al finalizar el período correspondiente. — Su crédito será abonado en la misma forma citada en el artículo anterior y no se reconocerá ninguna compensación por valor "llave" o fondo de comercio. — Décimo: Anualmente y al comienzo de cada ejercicio los socios aprobarán el presupuesto de operación y fijarán los retiros que cada uno podrá efectuar para atender a sus gastos particulares. — Al completarse el ejercicio si éste arrojase beneficio tales importes serán contabilizados como gastos distribuyéndose el remanente. — Caso contrario serán debitados en las cuentas particulares de los socios. — Un-

décimo: Todas las fórmulas, combinaciones, mezclas, cargas y en general todos los procedimientos químico-físicos, que se empleen para fabricar los productos que constituyen el objeto de esta sociedad, son de propiedad exclusiva de la sociedad y su formulación será registrada especialmente y será de conocimiento solamente de los señores socios.

— Duodécimo: Anualmente el treinta y uno de marzo, se practicará el Inventario y Balance General a los efectos de determinar la marcha de los negocios sociales. — Para la redacción del inventario se seguirá el procedimiento establecido en el artículo Nº 50 de la ley 11.682 t. o. 1959, quedando autorizado el gerente para realizar todas las amortizaciones ordinarias y extraordinarias, previsiones y|o provisiones que respondan a procedimientos contablemente correctos o a disposiciones legales. — Décimotercero: El Balance General, así como toda la documentación atingente al mismo se considerará automáticamente aprobado, sino fuera fehacientemente impugnado dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio. — Décimocuarto: Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio, previa aportación del cinco por ciento para Reserva Legal, serán *distribuidos* en proporción directa al capital integrado al comienzo de cada ejercicio. — Décimoquinto: La voluntad de los socios será puesta de manifiesto en las Asambleas que serán ordinarias y extraordinarias. — Las ordinarias se celebrarán dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio. — Las extraordinarias, cada vez que los socios lo estimen necesario. — Las resoluciones que se aprueben serán consignadas en el libro de actas rubricado que a tal efecto deberá llevar la sociedad. — Décimosexto: Salvo para los casos en que la ley requiere unanimidad, todos los demás se resolverán por mayoría de votos computados dentro de la pauta fijada en el *artículo* 19 de la ley de sociedades de responsabilidad limitada. — Décimoséptimo: En cualquier momento que se verifique documentadamente una pérdida del treinta y cinco por ciento del capital social integrado al comienzo del ejercicio, la sociedad entra en liquidación automáticamente. — Décimooctavo: En los supuestos de liquidación voluntaria o forzosa será designado liquidador el socio que al comienzo del ejercicio que lo motiva tenga mayor cantidad de cuotas integradas, cesando en sus funciones el gerente y su mandato sustituido en toda su extensión y en todo a cuanto haga al procedimiento de la liquidación en la persona del socio liquidador. — Décimonoveno: Para los casos de decidencia o la falta de unificación de la interpretación del presente contrato, los firmantes renuncian expresamente al fuero judicial si correspondiere, para lo cual cada grupo decidente nombrará un árbitro, dentro de los cinco días de planteada la cuestión, los árbitros antes de formar tribunal nombrarán al árbitro tercero, si en tal designación no acordasen, la misma será efectuada por el Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. El laudo del árbitro tercero será inapelable y los socios que no se sometieren a él, abonarán una indemnización en beneficio de los restantes de cincuenta mil pesos moneda nacional. Leído que fue el presente contrato, los contratantes firman en prueba de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y tres. — Agregado entre líneas: Italiano, Vale. — Enmendado José Paluci. — Firmado: José Paluci. — I. Fossi. — J. A. Montani. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Merceres M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.240 e.3|10 Nº 75.837 v.3|10|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOVER PLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.996 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.999 v.15|10|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO DE GIUDICE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.903 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio "TURRIN LUIS c|DAVERIO LUIS FRANCISCO s|cancelación de hipoteca", que cita al demandado a fin de que comparezca a la audiencia del día 25 de octubre a las 14.30 horas, para absolver posiciones y reconocer firmas, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 480.- e.3|10 Nº 75.875 v.4|10|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SANTIAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e.3|10 Nº 76.021 v.15|10|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA ADELA OLGA CANDELORO de MAISTERRENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.- e.3|10 Nº 76.016 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ANIBAL ALFREDO MARQUINEZ, nombrándose síndico al Dr. Luis G. Segura, Lavalle 1206, 1º B. Fíjase 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.200.- e.3|10 Nº 75.921 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO ANTONIO CORDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.900 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA LOÑATZ de HAGEN. — Publíquese diez días. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.847 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE NAVA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.849 v.15|10|63

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por quince días a don HERMANN ULRICH para comparecer en juicio en los autos: "Götting de Ehlers, Luisa Marta c|Ulrich, Hermann y otro s|Nulidad y reivindicación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.200.- e.3|10 Nº 76.002 v.8|10|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BIANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.891. v.15|10|63

Nº 6

Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 6, por la Secretaría Nro. 12, cita por una vez por mes, durante seis meses, al ausente don JUAN POZZO, para que comparezca al juicio de ausencia con presunción de fallecimiento, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 240. e.3|10. Nº 75.909. v.3|10|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA o CELIA RUPERTA MERLINO de GIMENO y de don JUAN FRANCISCO GIMENO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.998. v.15|10|63

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a ALEJANDRO MARIA JOSE GERMAN MAGDALENA de la SANTISIMA TRINIDAD HURTADO a estar a derecho en el juicio que se le ha promovido sobre ausencia, con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 240. e.3|10. Nº 75.924. v.3|10|63

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR VICENTE GRAZIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.938. v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABAD. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.850. v.15|10|63

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO OLIVA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.984. v.15|10|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA POMPOZZI de BARDINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.958. v.15|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA DIORIO de BORATTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.877. v.15|10|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CI-

RO DI FRANCESCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.3|10. Nº 75.989. v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO MIRASSOU. — (Publíquese por 10 días). — Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. e.3|10. Nº 75.959. v.15|10|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por tres días al Dr. ROBERTO G. DELLACHIESSA, para que notifique de autos de fs. 80 vta. en expediente "Gardella, Teodoro Emilio, su sucesión". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 720 e.3|10 Nº 75.957 v.5|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO GERBEC .— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.825 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LINAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.823 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.827 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a don CARLOS ANTONIO CARRICABURU para comparecer en juicio promovido por doña Amparo Estella González de Carricaburu sobre divorcio, separación de bienes y tenencia de hija, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.200 e.3|10 Nº 75.830 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMONDO, RAIMUNDO o RAYMUNDO POLINOTTO, o RAIMUNDO POLINOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.925 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONARDA DI LEO de BETTOSINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.907 v.15|10|63

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARIA JOSE MARCELO DE BERNARD DE LA FOSSE y de LUIS BERENGER MARIA DE BERNARD DE LA FOSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.913 v.15|10|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO ULLAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.3|10 Nº 75.846 v.15|10|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE VERGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.862 v.15|10|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR DIAZ de CABAÑAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.881 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA o LUISA MAGDALENA BATTAGLIA de NICROSINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.851 v.15|10|63

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª LILA ESTHER GARCIA SAINT PAUL de ZORRILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.991 v.15|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CAZENAVE o CASENAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.858 v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA FERNANDEZ de KUEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.859 v.15|10|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO CORRADINI y MATILDE o MATILDE ANA JUANA MARQUERIE de CORRADINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.852 v.15|10|63

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a don CLEMENTE ALVAREZ en autos "Su ausencia con presunción de fallecimiento", por el término de seis meses. — Publíquese una vez por mes.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 160 e.3|10 Nº 75.824 v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALISTA CEPEDA de RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.965 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA SANCHEZ o SANCHEZ SALAZAR de MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.943 v.15|10|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ADELINO TOMELLERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.929 v.15|10|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GENTILE de SALIMBENE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.839 v.15|10|63

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELFINA RESTA LEANES DE ARTEAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.980 v.15|10|63

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALINA PETRA MARIA GUERS Vda. de CABAUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.948 v.15|10|63

El Juez Nacional doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, por la secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NATALIO FERRANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 27 de septiembre de 1963. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.944 v.15|10|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27 secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 18 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.908-v.15|10|63

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE CASSARINO y de JOSEFINA GIROLI de CASSARINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.848-v.15|10|63

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MARIA ISABEL DETCHART de DIHARCE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 76.011-v.15|10|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil 29, secretaría 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE PEYRANO, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.940-v.15|10|63

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROVERANO de COLOMBO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 76.014-v.15|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO FOLGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.879-v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ANYOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setpiembre 26 de 1963 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.880-v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA PASSINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.853-v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA FELISA BEAUZIL de BURGUEÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.861-v.15|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO VACCARELLI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 800 e.3|10 Nº 75.941 v.8|10|63

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN BARTUMEU o BARTUMEU FRAXEDAS.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
e.3|10 Nº 7.256 v.8|10|63

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DANIEL FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.3|10 Nº 75.997 v.8|10|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANA HUSCH de ALBARRACIN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.3|10 Nº 76.000 v.8|10|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM BERENSOHN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.3|10 Nº 76.001 v.8|10|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ACCORINTI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.3|10 Nº 75.931 v.8|10|63

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO ALEJANDRO PEIRANO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800 e.3|10 Nº 75.895 v.8|10|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMANDA HEBE BONIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800 e.3|10 Nº 75.874 v.8|10|63

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA DAZA de NICOLELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800 e.3|10 Nº 75.860 v.8|10|63

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BLAS FURFARO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800 e.3|10 Nº 76.003 v.8|10|63

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA LIA LANDIN de SILVA BLANCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800 e.3|10 Nº 75.953 v.8|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, a los acreedores de "FAROGAR, S. A. C. e I.", la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de 30 días para presentar al síndico, Ana María Campos, Muñiz 258, piso 8º "B", los justificativos de créditos. El día 14 de febrero de 1964, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.600. — e.3|10 Nº 75.972 v.8|10|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, a los acreedores de "CONSTRUCTORA AVENIDA, SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES", la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico, Leopoldo Francisco Larriviere, domiciliado en Araujo 374, Dto. 3, los justificativos de créditos. El 27 de noviembre de 1963, hora 13, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.600. — e.3|10 Nº 75.865 v.8|10|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que la Junta de Acreedores, en autos "FILADELFIA, S. A. C. I. F., s/convocatoria", ha sido postergada y tendrá lugar el 18 de octubre, a las 14 horas.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 480. — e.3|10 Nº 76.018 v.5|10|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, a cargo del doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, a los acreedores de "CHISPA, S. R. L.", que ha sido postergada para el 19 de diciembre de 1963, a las 9 horas, la audiencia a los efectos de que tenga lugar la Junta de verificación y graduación de créditos.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200. — e.3|10 Nº 75.969 v.8|10|63

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, a los acreedores de BARROS VICENTE, la convocatoria solicitada, fijándoles 40 días para presentar al síndico, José García Díaz, con domicilio en la calle Bolívar 547, piso 5, Esc. 3, los justificativos de sus créditos. El día 9 de diciembre, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.600. — e.3|10 Nº 75.974 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, a cargo del doctor Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de fondos de la quiebra "CELUSINA, S. R. L.", que serán aprobados, si no hay oposición, en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200. — e.3|10 Nº 75.967 v.8|10|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, a los acreedores de "RINALDI HERMANOS y ANDREOLI, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días (30) para presentar al síndico, señor Héctor Raúl Torné, con domicilio en Paraguay 435, 1er. piso, 4, de Capital Federal, los justificativos de créditos. El 4 de marzo de 1964, hora diez, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.000. — e.3|10 Nº 75.942 v.8|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Munich Kogan, ucraniano, casado; Bencion Farber, ucraniano, casado, y Teodoro Kogan, argentino, soltero, todos mayores de edad, hábiles para contratar y con domicilio en la calle Gavilán 1531, de esta Capital, convienen de común acuerdo en disolver la sociedad colectiva de la que son únicos integrantes y que gira en plaza bajo el rubro de "M. KOGAN Y CIA." y cuyo contrato fuera inscripto el 30 de marzo de 1948, bajo el número 208, al folio 16 del libro 52 de Contratos Privados; disolución que se realiza con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1961 y que se rige por las siguientes cláusulas: Primero: Realizados todos los bienes del activo y cancelado el pasivo social, queda un remanente de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m|n.), que los socios retiran en este acto por partes iguales. — Segundo: Cada uno de los socios, señores Munich Kogan, Bencion Farber y Teodoro Kogan, declaran que nada tienen que reclamar contra la sociedad ni entre sí por ningún concepto, habiendo sido cancelados todas las cuentas pendientes. — Tercero: El señor Teodoro Kogan queda facultado para realizar todas las tramitaciones necesarias hasta inscribir e la disolución en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Firmado: M. Kogan. B. Farber. T. Kogan.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960. — e.3|10 Nº 75.956 v.3|10|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 3 de setiembre de 1963, ha quedado disuelta la sociedad "TALLERES METALURGICOS ITALO ARGENTINOS (T. A. M. I. A.) FARUSI Y LUZZATTO". Fdo.: José Farusi. V. Novelletto.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240. — e.3|10 Nº 75.843 v.3|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mangano, se emplaza por el término de 30 días a FRANCISCO JUAN ULLUA, a comparecer en la causa Nº 16.630, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.3|10-Nº 7.197-v.8|10|63

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BORIS ALBERTO KORSIÑOSKY y GREGORIO MARTIN ZURITA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 30.785, que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|10-Nº 7.198-v.8|10|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS JOSE SIMINO, a comparecer en la causa Nº 23.979, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Rafael Cullen, secretario.

e.3|10-Nº 7.199-v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ARDUINO TOSELLO, a comparecer en la causa Nº 23.979, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Rafael Cullen, secretario.

e.3|10-Nº 7.200-v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ERNESTO YUBOL, a comparecer en la causa Nº 23.968, que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Rafael Cullen, secretario.

e.3|10-Nº 7.201-v.8|10|63

Nº 5

Por órden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS LISSI procesado por el delito de defraudación reiterada, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.042, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.3|10-Nº 7.202-v.8|10|63

Por órden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MANUEL GARCIA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.031, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.3|10-Nº 7.203-v.8|10|63

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JORGE OMAR TISCORNIA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 120.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.3|10-Nº 7.204-v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 30.933, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.3|10-Nº 7.205-v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PABLO FRANCISCO YORIO, a comparecer en la causa Nº 31.023, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.3|10 Nº 7.206-v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO LUIS, a comparecer en la causa Nº 27.743, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|10 Nº 7.207 v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALDO HERNAN ROJAS, a comparecer en la causa Nº 27.737 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría numero 122

Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|10 Nº 7.208 v.8|10|63

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ESTHER PECK de BARRERA, a comparecer en la causa Nº 12.420, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|10 Nº 7.209 v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a RAMON BOCCIARO a comparecer en la causa Nº 12.318 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|10-Nº 7.210-v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ANSELMO BERNARDO CABRERA a comparecer en la causa Nº 11.928 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|10-Nº 7.211-v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a REGINA A. HEREÑU a comparecer en la causa Nº 12.382 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|10-Nº 7.212-v.8|10|63

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO AMADO GAONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de setiember de 1963. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.3|10-Nº 7.213-v.8|10|63

Nº 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 28.803 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|10-Nº 7.214-v.8|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JACOBACCI, a comparecer en la causa Nº 28.845 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|10-Nº 7.215-v.8|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ANTONIO PALACIO, a comparecer en la causa Nº 27.933 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1963. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.3|10-Nº 7.216-v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS SIERRA a comparecer en la causa número 27.936, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.3|10-Nº 7.217 v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO JULIO ECHAGUE a comparecer en la causa Nº 27.597, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.3|10-Nº 7.218 v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO GRUMBLAT a comparecer en la causa Nº 26.702 que se le sigue por falsa denuncia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|10-Nº 7.219 v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, Secretaría Esteban Vergara, se emplaza por el término de cinco días, a JERONIMO ROJAS, a comparecer en la causa Nº 26.907, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|10. — Nº 7.220 v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días, a LEONIDAS ARRONGA, a comparecer en la causa Nº 26.887, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 129

Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|10. — Nº 7.221 v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días, a CIANCIO ALCIDES HECTOR, a comparecer en la causa Nº 26.889, que se le sigue por defraudación

prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|10. — Nº 7.222 v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días, a ANA MARIA CASTILLA de VIONNET, a comparecer en la causa Nº 26.886, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|10. — Nº 7.223 v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a SALOME CANDA de SALAR, a comparecer en la causa Nº 26.896, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|10. — Nº 7.224 v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a ERNESTO LACKY o LAKY, a comparecer en la causa Nº 25.358, que se le sigue por hurto y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|10. — Nº 7.225 v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL ANGEL OVIEDO, a comparecer en la causa Nº 26.883, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|10. — Nº 7.226 v.8|10|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO FLOBIO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario número 10.034), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|10 Nº 7.227 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL HERMINDO MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario número 10.034), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Horacio J. Venini, secretario.
e.3|10 Nº 7.228 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LUCAS GIMENEZ o JUAN CARLOS BERNAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas (sumario Nº 9.899), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Horacio J. Venini, secretario.
e.3|10 e.7.229 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO R. VILLAFAÑE (causa Nº 9.982), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Horacio J. Venini, secretario.
e.3|10 Nº 7.230 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO JUHASZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Horacio J. Venini, secretario.
e.3|10 Nº 7.231 v.8|10|63

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO RIVAROLA o RIVADULLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.046 que se le sigue por el delito de malversación. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|10-Nº 7.232-v.8|10|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ISOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires setiembre 18 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|10-Nº 7.233-v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|10-Nº 7.234-v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE E. BARBERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se el sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|10-Nº 7.235-v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO RUBEN PETRACINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3.10-Nº 7.236-v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO OBDULIO DE LOS ANGELES TRIVISONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declarar. lo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, septiembre 13 de 1963 — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|10 Nº 7.237 v.8|10|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO MARTIN OLIVEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarar. lo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.3|10 Nº 7.238 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la cause que se le sigue por "defraudación prendaria C|1551", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.3|10 Nº 7.239 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde de la primera publicación del presente a RODOLFO MENDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria C|1558", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.3|10 Nº 7.240 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ETELBINO DOMINGO CIFUENTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria C|1570", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 16 de septiembre de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.3|10 Nº 7.241 v.8|10|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTINA MARTA OYUELA de GISMONDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 3034) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires septiembre 18 de 1963 — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|10 Nº 7.242 v.8|10|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HIRSZ ISRAEL BERCOVICH, en causa 3.350, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Jorge F. Massucco secretario.
e.3|10 Nº 7.243 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO INOCENCIO JAIME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.3|10 Nº 7.244 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO FERNANDO SAN ZACARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ten. estafa y falsificación cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Jorge F. Massucco secretario.
e.3|10 Nº 7.245 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MASCHIOCCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.3|10 Nº 7.246 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JUAN MARIELLI (a) Bebe, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3004, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Jos Alberto Seyahian, secretario.
e.3|10 Nº 7.247 v.8|10|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Pérocedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE VILLANUEVA (Causa Nº 2944) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.3|10 Nº 7.248 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a NAUM ROSETSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|10 Nº 7.249 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GABRIEL MELAMUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 2969), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario
e.3|10 Nº 7.250 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN CEDAR INSAURRALDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 de la ley 12.962 (Causa 3030), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|10 Nº 7.251 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AVELINO ESTEBAN VASARHELYI GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.921), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|10 Nº 7.252 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO FABREGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.921), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|10 Nº 7.253 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO FABREGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.924), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|10 Nº 7.254 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AVELINO ESTEBAN VASARHELYI GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.924), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|10 Nº 7.255 v.8|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital, Angel Alejandro Bregazzi, por la Secretaría Nº 9, a cargo del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días para que en dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 8.752|63, caratulada "CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL s|den. maniobra dolosa sobre cuenta 2.211.880 Imputados: Amalia María Guida y otros", a VICENTE ROBERTO MIGUEL PUEBLA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — René Daffis Niklison, secretario.

e.3|10 Nº 7.257 v.8|10|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "SUAREZ de GONTERO JOSEFA y otra c| JEREZ INFANTE ALBERTO HORACIO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 10 de Octubre próximo a las 15 30 hs., el local en propiedad horizontal, unidad Nº 3, Constitución 1792, sup. prop. 45,65 m2. Porcentual 2,91 o|o. Base $ 196.100. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.993 v.8|10|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en el juicio "KRAHL KATALINA c|C. G. KASSLER Y CIA. S. A. I. C s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital, el 10 de Octubre próximo a las 15.30 hs., el inmueble Helguera 254|58, Capital; mide 11m907 frente N.E., por 47m10 de fondo; base $ 930.291.66, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.994 v.8|10|63

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en los autos "ARRESEIGOR ROGELIO GASPAR y otros c|BUCHHOLZ ALFREDO HORACIO s|cobro hipotecario" que el martillero Juan M. Reguera rematará el día domingo 13 de Octubre, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en la localidad de Carapachay, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle hoy Ituzaingo Nº 5670, entre las de 25 de Mayo y Borges, edificada en el lote señalado en el plano especial de subdivisión respectivo, con el Nº 30 de la manzana 49, que mide 8,66 m. de frente por 35 m. de fondo, lo que hace una superficie total de 303,10 m2. El inmueble se encuentra ocupado por el deudor. Base de venta $ 990.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.806.- e.3|10 Nº 75.905 v.8|10|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "BRESSAN DESIDERIO y otros c|MARA JOSE s|Cobro Hipotecario", que el martillero Oscar Cristeche rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 10 de Octubre próximo a las 17 horas, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Río Limay Nº 1629|31|33, entre las de Santo Domingo y Osvaldo Cruz, cuyo terreno mide: 13 m. de frente al Este, por 40,89 m. de fondo en su costado Norte y 51,29 m. en el del Sud, teniendo 16,75 m. en su contrafrente al Oeste. Base $ 1.030.000 m|n. Venta al contado. Parte del inmueble a subastarse se entregará desocupado. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400.- e.3|10 Nº 76.012 v.8|10|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "ARREDONDO de GONZALEZ LOBO, MARTA c|GONZALEZ LOBO, CLAUDIO s|Alimentos", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 17 de Octubre próximo a las 16 horas, el yate a vela "Viking", matrícula 2.957-R. E. Y., con motor Hércules Diesel Nº 30-DIXD 231302 de dos cilindros con caja "Kermath" que se exhibe en el fondeadero del Yacht Club Buenos Aires, de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Base $ 466.666.66. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.000.- e.3|10 Nº 75.937 v.15|10|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio "DRANGOSCH MARTIN CARLOS CURT y GENOVA de DRANGOSCH MARIA DELIA sus sucesiones", que los martilleros A. C Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 10 de Octubre próximo, a las 15.30 hs. el inmueble Del Comercio Nº 1076, sup. 75 m2. Base retasada m$n. 540.000. libre de ocupantes, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1963. — César D. Yáñez, secretario

$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.992 v.8|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "SANARGO S. R. L. c|NACACHE ELIAS, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 15 octubre próximo, hora 9.30, rematará en Paseo Colón 321, 1º subsuelo, donde se exhibe, un televisor eléctrico Zenith, modelo 2430, 220 voltios, Nº 9425235. Base m$n. 17.953. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 720.— e.3|10-Nº 75.976-v.5|10|63

Nº 3

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "MORRONE JOSE y otro c|GOURDY JOSE CELESTINO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará el día 15 octubre próximo, hora 10.30, en Moreno 1441, un automóvil Plymouth, modelo año 1935, motor número 104273, Pte. de la Cap. Federal número 342.404 del año 1962. Se exhibe: Las Casas 3751. Base m$n. 18.984. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960.— e.3|10-Nº 75.979-v.5|10|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MORRONE NICOLAS J. y otro c|SPINELLI EDUARDO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno Nº 1441, el día 15 octubre próximo, hora 10, un automóvil Buick, modelo año 1938, Pat. 9776, taxímetro, año 1961, Cap. Federal, motor 42984810. Se exhibe: Las Casas 3751. Base m$n. 32.690. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960.— e.3|10-Nº 75.977-v.5|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Sec. 6, comunica por tres días en el juicio SANCHEZ LINO c|IDOR S. R. L., s| prendario, que el martillero Julio Chirón rematará en Avda. de Mayo 580, p. 6, esc. 1, el 18 de octubre 1963, hora 10: automotor rastrojero modelo 1956, serie PW-2395, motor Borgward 692286, chasis 931.0845, patente Capital año 1960, Nº 734525, que se exhibe en Directorio 280. Al contado. Base, pesos 45.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 720.— e.3|10-Nº 76.008-v.5|10|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: CAPESPAN S. A. C. F. contra MEZZA, CARLOS ALBERTO, s|ejecución prendaria, que el martillero Carlos María Gelly y Obes rematará en J. M. Gutiérrez 3964|66, el día 15 de octubre de 1963, a las 16 horas, un automóvil marca "Cadillac", motor con número de fabricación 8434476, de 114 C.V., y de 8 cilindros, modelo "año 1947", con carrocería sedan 2 puertas, tipo sedanette, que se exhibe en el lugar. Base m$n. 122.825,40. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200.— e.3|10-Nº 75.995-v.5|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SANCHEZ BRAVO COM. E IND. H. c|TISKER JAIME y ELIAS, s|ejec. prendaria", que el martillero Luis José Nessi Lavisse rematará el 18 de octubre, a las 9.30 horas, en Los Patos 1880, donde se exhiben, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 horas: una máquina sodera marca Sánchez Bravo, con dos llenadores, uno para botellón San-Bra y uno para sifón común, número 123, modelo único, año 1961, con motor Superelectric número 1969, de 1|2 H.P., año 1961, filtro, un tubo gas carbónico 10 kg. capacidad, 6 botellones San-Bra y 7 picos para sifones San-Bra. Base $ 121.925 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.440.— e.3|10-Nº 75.906-v.5|10|63

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "ROSAS JUAN CARLOS c|FERRO RAUL s|ejec. prend.", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en De La Cruz 27, Remedios de Escalada, el día 18 de octubre de 1963, a las 13 hs.: Un camión y acoplado, chasis con caja tractor marca Magirus Deuts, 6 cilindros en V., años 1956, a gasoil, potencia 115 hs., motor Nº 1964879|84, patente 681-350, de Pcia. Bs. As., acoplado Helvética, chasis La Porteña, modelo 1959, chasis Nº 14.486, chapa Pcia. Bs. As. Nº 552-330, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en el mismo domicilio de 16 a 18 hs. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 342.750. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440 e.3|10 Nº 75.897 v.5|10|63

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos "DEL GIZZO & CIA. c|EDERLINDA H. R. Vda. de LUPIANO y otros, s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Alberto Palladino rematará el 9 de octubre de 1963, a las 11 horas, en Avda. La Plata 1396, donde se exhibe: Una heladera eléctrica marca "Marshall", mod. 23-11, Nº 243580 y un televisor eléctrico marca "Monarch", mod. 301, Nº 1898187. Base m$n. 92.000. Contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200 e.3|10 Nº 76.019 v.5|10|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en el juicio "MUJICA, HECTOR c|CABRERA, JORGE y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local de Avda. El Cano 3335, de Capital, el día 11 de octubre de 1963, a las 8 hs., el siguiente bien: Un automóvil, marca Ford V-8, coupé club, mod. año 1946, motor Nº 799-A-1413427, patente Pcia. de Mendoza Nº 10-0256 del año 1961, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle El Cano Nº 3335, de Capital. Base $ 156.000 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.200 e.3|10 Nº 75.887 v.5|10|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "PINTOS ALBERTO A. contra CABEZON M. y LOPEZ M., s|ejecución prendaria", que el martillero Francisco Millán, rematará en la calle Moreno 1441, el 14 de octubre, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un camión usado marca Mercedes Benz L. 6600, modelo año 1955, motor Nº 3159105504559, de 6 cilindros, 147 C.V., que se exhibe en la calle Deán Funes 285, Boulogne. Base $ 416.969,50 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200 e.3|10 Nº 75.873 v.5|10|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "DESPREND S.R.L. contra SOCORRO ALBERTO, s|ejec. prendaria", que el martillero Francisco Millan, rematará en la calle Moreno 1441, el 14 de octubre, a las 11.30 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Fiat, tipo 682, con motor Nº 011729, de 6 cilindros, 135 C.V., modelo año 1956, un semirremolque marca Prati, modelo año 1958, chassis Nº AA1728, carrocería con baranda, que se exhibe en la Avda. San Martín y Guido Spano, San Martín. Base $ 584.920 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.440 e.3|10 Nº 75.872 v.5|10|63

Juzgado Nacional de Comercio de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, Dr. Carlos Augusto Vanasco, comunica por tres días en el juicio sobre ejecución prendaria "FRAGA JOSE c|FRANCISCO EDGARDO VIGGIANI", que el martillero Antonio Pacenza rematará un automóvil Chevrolet, modelo 1940, patente Nº 6732, de Capital, en el estado en que se halla, en la calle Entre Ríos 1814, de Capital, el día 14 de octubre de 1963, a las 10.30 horas. Base $ 103.200. Comisión 10 o|o, al contado. El bien se entregará después de haberse aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200 e.3|10 Nº 76.013 v.5|10|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, Capital Federal, el día 17 de octubre de 1963, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 600.000.000 y determinación de las clases y montos de las acciones a emitir.

2º Reforma del Título I — Artículo 1º — del Estatuto Social, referente al cambio de nombre de la entidad para que en lo sucesivo se denomine "Banco de Santander", Sociedad Anónima.

3º Consideración de las renuncias de Directores, fijación de su número y elección de los que correspondan para completar mandato.

4º Consideración de las renuncias de los Síndicos Titular y Suplente y designación de los reemplazantes hasta completar período.

3º Retiro de la cotización en bolsa de las acciones del Banco.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio. — Bs. Aires, setiembre 18 de 1963.

Para concurrir a la Asamblea deberá solicitarse la tarjeta de entrada, que se otorgará hasta tres (3) días antes del señalado en la convocatoria, y los que representen a otros accionistas presentarán los correspondientes poderes.

$ 5.200. — e.3|10-Nº 75.646 v.8|10|63

"C"

CYLTIA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase por cinco días a los señores accionistas de Cyltia S.A.C.I.F.I. Agrop., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 14 de octubre de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 772, piso 1º, objeto tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y ratificación operaciones efectuadas por el Directorio durante período de formación de la sociedad y nuevas a encararse;

2º Fijación número miembros Directorio, elección mismos síndico titular y suplente;

3º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.3|10 Nº 75.910 v.8|10|63

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima
Nº de Registro: 1941

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 24º y siguientes de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Cuadragésima Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de octubre de 1963, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 899, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del Síndico, correspondiente al 41º ejercicio terminado el 30 de junio de 1963;
2º Distribución de las utilidades,
3º Elegir Síndico titular y suplente y fijar su remuneración:
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — El Directorio.

NOTA: Para tener representación en la Asamblea y derecho a voto, de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones o bien depositar las mismas en la sede de la Sociedad, de 15 a 17 horas, con dos días como mínimo de anticipación, al señalado para la celebración de la misma.

$ 4.400.— e.3|10 Nº 75.360 v.8|10|63

"E"

EDITORIAL ACME S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1963, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Maipú 92, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Retribución al Directorio y al Síndico.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes por tres años y determinación del número de los mismos y elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1963.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 21 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones o certificados.

$ 3.200. — e.3|10-Nº 75.762 v.8|10|63

ESCOR S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro 15.249

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de octubre de 1963, a las 12 horas, en el local social, calle Sarmiento 747, piso 3º oficina 16, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962,
2º Fijación del número de directores titulares y su elección;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Consideración del aumento del capital autorizado que propone el Directorio de acuerdo al Art. 3º de los estatutos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e.3|10 Nº 75.912 v.8|10|63

EXPORTADORA DEL PLATA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1963, a las 15 horas, en San Martín 439, piso 13º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la Convocatoria de Acreedores solicitada;
2º Consideración de las renuncias presentadas por Directores y Síndico y designación de sus reemplazantes;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1963.

El Directorio.

$ 1.680.— e.3|10 Nº 75 923 5|10|63

"I"

ICARO S. A. I. C.
Expediente Nº 12.781

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de octubre de 1963, a las 9 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio Nº tres, cerrado el 31 de enero de 1963.
2º Designación de síndico titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|10-Nº 75.734-v.8|10|63

INDUPLASTIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1963, a las 18 hs., en Francisco Bilbao 2740, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Designación de un Síndico ad hoc para que dictamine sobre los mismos,
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.3|10 Nº 75.904 v.8|10|63

"L"

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.
Hipólito Yrigoyen Nº 476 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1963, a las 9,30 horas en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de otros dos para firmar el Acta.
2º Modificación de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1963

El Directorio

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476 o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos.

$ 2.800.— e.3|10-Nº 75.658-v.8|10|63

LASERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 5.510

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Octubre de 1963 a las 18 horas, en Carlos Pellegrini Nº 385, 7º piso "A". Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1963.
2º Destino del Saldo de Revalúo Contable "Otras Sociedades", Ley 15.272.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.3|10-Nº 75.765-v.5|10|63

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.
Hipólito Yrigoyen Nº 476 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1963, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el Acta.
2º Lectura y consideración de la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 32º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963. — Lectura del Dictámen del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de Directores que actuarán durante el Ejercicio de acuerdo a lo establecido por los Artículos 30 y 33 del Estatuto.
5º Elección de directores, elección del síndico y de los síndicos suplentes 1º y 2º.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1963. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado de depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15º de los Estatutos.

$ 4.000.— e.3|10-Nº 75.657-v.8|10|63

LA PRIMERA
S.A.I.C.F.I. y A.G.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de octubre de 1963, a las 11 horas, en la calle Traful 3768, de la Capital Federal para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55);
2º Autorización al Directorio para disponer oportunidad de su emisión en una o varias veces, como también forma de pago de las mismas;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.3|10 Nº 75.867 v.8|10|63

"M"

MACCHIAVELLO, D'AMBRA Y CIA. S. A. I. C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 13 DE OCTUBRE DE 1963

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de octubre de 1963, a la hora 11, en la sede social calle Avda. Amancio Alcorta 2178, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.
3º Honorarios a la Sindicatura por el ejercicio 1962|63.
Utilidades propuesta por el Directorio.
4º Aprobación de la Distribución de
5º Dividendos del Ejercicio y forma de pago.
6º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de 2 años Art. 11 y 14 de los Estatutos.
7º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente (Art. 25 del Estatuto).
8º Modificación del Art. 1 de los Estatutos Sociales.
9º Rescate de las Acciones Preferidas, series 1 y 2. — Buenos Aires, Septiembre de 1963.

Nota: Artículo 21: "Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social, sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación por lo menos, contra lo que se les otorgará recibo que servira de entrada a la asamblea". — Raspado. Memoria vale.

$ 5.200. — e.3|10-Nº 75.832 v.8|10|63

MARIANI HNOS.
Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 13 de octubre de 1963, a las 9 horas, en Alsina 1214, piso 3º, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio;
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3º Consideración de las remuneraciones abonadas durante el ejercicio a los señores Directores.
4º Elección de los señores Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.3|10. Nº 75.892. v.8|10|63

MORI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 13 de octubre de 1963, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Córdoba Nº 487, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso primero y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1963.
2º Emolumentos pagados a directores delegados
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de capital, con aplicación del artículo tercero del estatuto.
5º Nombramiento de directores, con aplicación del artículo 17 del estatuto.
6º Designación de Síndico titular y suplente.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — El Directorio.

José Omero Mori, presidente.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 25º de los estatutos.

$ 3.600. e.3|10. Nº 75.911. v.8|10|63

"P"

POLIMECANICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 8.351

Convócase Asamblea General Extraordinaria, segunda convocatoria, para el 14 octubre 1963, a 15 hs., en Estudio Dr. Lisdero, Sarmiento 309, Capital, para tratar:

1º Reforma Art. 4º de Estatuto Social, Aumento Capital.
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 960. e.3|10. Nº 75.915. v.5|10|63

"R"

RAIT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1963, a las 17 hs., en Galería Güemes. Edificio Supervielle, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

$ 2.400. e.3|10. Nº 75.882. v.8|10|63

"S"

SAFETI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de octubre de 1963, a las 20 horas, en el local social situado en Hortiguera 664, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
3º Disolución anticipada de Safeti Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — El Directorio.

$ 2.400. e.3|10. Nº 75.971. v.8|10|63

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA
Registro Nº 5.166

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con los artículos 347 del Código de Comercio y 18 de los Estatutos Sociales, la que se celebrará el día 16 de Octubre de 1963 a las 9.00 hs. en Avda. Belgrano Nº 1613, piso 5º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios (miembros del Directorio) para efectuar el escrutinio de la elección de los síndicos titular y suplente por el capital privado, intervenir en la redacción del Acta de la Asamblea y aprobarla en su representación, y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 20 de los Estatutos).
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de utilidades, inventario y dictamen de la sindicatura correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963 (Art. 20 de los estatutos).
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año, por votación de los accionistas por el capital privado (Arts. 20 y 23 de los Estatutos).
4º Retribuciones mensuales a fijar al presidente, vicepresidente, directores y síndicos, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas (Art. 33 de los Estatutos). — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos, con relación al depósito anticipado de sus acciones para asistir a la Asamblea.

$ 4.400.— e.3|10-Nº 75.826-v.8|10|63

"T"

TERKA S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Moreno 1268, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.3|10. Nº 75.922. v.8|10|63

"V"

V de V

Soc. Anón., Ind., Com., Fin., Inmob. y Agríc. Ganadera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de octubre de 1963, a las 9 horas, en la calle Traful Nº 3768, de la Capital Federal para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Autorización al Directorio para disponer oportunidad de su emisión en una o varias veces, como también forma de pago de las mismas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.3|10. Nº 75.866. v.8|10|63

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Máximo Modesto Musi, avisa al comercio en general que: todos los bienes materiales e inmateriales con activo y pasivo pertenecientes a su negocio de: elaboración y venta inmediata de pastas frescas" sito AV. CORRIENTES Nº 1660 (puestos exteriores: Nº 167|68|69), lo trasladó a Charcas Nº 1279, donde continuará con el giro de su negocio de igual ramo y, el local de Av. Corrientes Nº 1660 lo transfiere a favor de: Manuel Máximo Romero, domiciliado Ciudad de La Paz Nº 3070. — Domicilio del trasmitente y reclamos de ley: Charcas Nº 1279.

$ 1.600.— e.3|10 Nº 75.819 v.8|10|63

El doctor Luis Adolfo Aponte, abogado, letrado interviniente, hace saber por cinco días que La Industrial Paraguaya S. A. ha transferido el Fondo de Comercio de su Sucursal Buenos Aires, con Molino Yerbatero en esta Capital, AVENIDA PASEO COLON 730, a La Industrial Paraguaya Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, habiéndose ésta hecho cargo del activo y pasivo de dicha sucursal como también de la antigüedad del personal. — Para reclamaciones dirigirse a Paseo Colón 730, piso 5º. Allí domic.

$ 1.600.— e.3|10 Nº 75.845 v.8|10|63

Se hace saber que Jesús P. Cabrejas, dedicado al ramo de orfebrería y broncería artíst.ca, ha transferido su Activo y Pasivo a J. P. Cabrejas e Hijos, S. A. Industrial, Comercial y de Administración, ambos con domicilio en ALSINA 2842, Capital Federal. Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes.

$ 1.200 e.3|10 Nº 76.020 v.8|10|63

"C"

Lázaro Tassara, martillero público, con oficina en la calle Rivadavia 1255, esc. 303, Capital Federal, avisa al comercio que María Esther Guerrero de Bellini y Heraldo Luis Plano, venden su negocio de peluquería para damas, sito en la calle COCHABAMBA Nº 1756, Capital Federal, a Olga Beatriz Benítez Molas. — Reclamos de ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.3|10 Nº 75.834 v.8|10|63

Melo Norte S. A. (Mart. Roberto F. Gómez) con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Eduardo Vázquez Otero, Dante Aligeri Pellegrinetti, Luis Alberto Nogueira, José Vilar y Enrique Moreno Muno venden a Jorge Juan Claviere Schiele y Paula Kissin para integrar Garaje Castro, S.R.L., en formación), su negocio de garaje y afines sito en la calle CASTRO Nº 1164|66, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.3|10 Nº 75.894 v.8|10|63

Vilán, Estevez, Durán y Cía. S.R.L. Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 344, 1r A. T.E.: 40-1193, avisan que: Enrique Fernández y Manuel Fernández venden su negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados sito en CORRIENTES 4978, Capital a Luis Esparza, Camilo Pereira y Sabino Fernández. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.3|10 Nº 75.952 v.8|10|63

"N"

Ramón Iglesias Vidal comunica al comercio que ha comprado la parte de Eduardo Iglesias Vidal, del negocio de Despensa de NAZARRE 4700, Capital. Reclamos y domicilios allí mismos.

$ 800 e.3|10 Nº 75.918 v.8|10|63

Se comunica al comercio que B. Fumagalli y Cía. S.R.L., transfiere a Metalúrgica Fumagalli, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio ambas en NEUQUEN Nº 1050, Capital Federal, el establecimiento metalúrgico ubicado en ese domicilio, con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1961, donde se reciben las oposiciones de ley.

$ 1.200 e.3|10 Nº 75 902 v.8|10|63

"P"

Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, T. E. 37-0236, avisan que con su intervención, los señores Jesús Rodríguez Obeso y Manuel Pérez, venden libre de todo gravamen, su negocio de Despacho de Comestibles y bebidas envasadas y por copas al por menor, sito PEDRO GOYENA 101|105, esq. SENILLOSA 695, a los señores Martín Fernández Turanzas y José Santiago Fernández Turanzas. Reclamos de ley en nloficinas, domicilio de las partes Este edicto anula el anterior de fecha 11 de Setiembre de 1962, Nº 21.736, por error de nombres de n|parte.

$ 2.000.- e.3|10 Nº 74.879 v.8|10|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|9 al 1º|10|63.

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T.E.: 48-7880, avisan: Gabino Rodríguez Otero vende a Miguel Pérez negocio Lechería y Venta de Helados, sito PASCO Nros. 357|359, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 800 e.3|10 Nº 75.973 v.8|10|63

"R"

Angel Baraldo e Hijos S. R. L. con domicilio en RIVADAVIA 8810, transfieren su fondo de comercio (ventas por mayor y menor de artículos de armería), a la firma Angel Baraldo S.A.C.I. (e. f.). Reclamos ley 11.867 en Rivadavia 8810, Capital, que es de las partes.

$ 800.— e.3|10 Nº 75.818 v.8|10|63

Fernando Corral, de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ. Rivadavia 1709, Cap. Avisan que queda nula y sin efecto la venta del negocio de Bar Restaurante RIOJA 2070 Cap. Domicilio partes reclamos de ley n|oficinas.

$ 800 e.3|10 Nº 75.890 v.8|10|63

Se hace saber por cinco días, efectos de Ley 11.867, que los señores Enrique Francisco Gallace, Ismael Daude, Héctor Pistone, Antonio Fernández y Santiago Salomón, ceden a los señores José Pedro Costa, Augusto Rómulo Costa y Natalio Remo Costa, las cuotas de capital de "Río de Janeiro", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de Estación de Servicio, con asiento en la Capital Federal, calle RIO DE JANEIRO 464. Domicilio de partes y reclamos de ley: Escribanía Vadell, Maipú 545, Capital Federal, 31-0650.

$ 1.600 e.3|10 Nº 75.870 v.8|10|63

"S"

Vila y Cía., S. R. L. con domicilio en SARMIENTO 1655, Capital, transfieren su fondo de comercio, ventas de carnes y menudencias, a la firma Frigorífico Vila y Cía. S.A.C.I. (e. f.).— Reclamos ley 11.867 en Rodríguez Peña 189, piso 2º, Of. 4, Capital; que os de las partes.

$ 800.— e.3|10 Nº 45.817 v.8|10|63

Arón Siganevich, Escribano, con domicilio en Lavalle 1330, avisa que "Heliantus, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la industria aceitera, con domicilio en SUIPACHA 842, 2º piso, ha transferido su Activo y Pasivo a "Heliantus, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", con igual domicilio, donde se harán los Reclamos de ley

$ 1.200 e.3|10 Nº 75.869 v.8|10|63

"T"

La señora Julia M. Vda. de Haimovich, vende libre de toda deuda y gravámenes a Héctor Nicolás Chiarelli y Roberto Meirano, su negocio de "artículos para fumadores y golosinas" sito en la calle TUCUMAN Nº 2450, Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.3|10 Nº 75.815 v.8|10|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

CASA ALFUSO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Comercial y Agropecuaria

El Directorio ha resuelto emitir las series 2, 3, 4 y 5. — Cada serie es de 4.000 acciones ordinarias al portador, clase "A". — El Directorio.

$ 480.— e.3|10-Nº 76.010-v.5|10|63

ERNESTO TORNQUIST & Co. Ltda.

Sociedad Anónima

Financiera, Comercial e Industrial

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1963, se abonará el

Dividendo: 6 acciones ordinarias "B" S. A. Talleres Met. San Martín, Tamet, con cupón corriente, por cada 100 acciones de nuestra sociedad.

Cupón Nº 18.

Fecha de Pago: 7 de octubre de 1963.

Agente Pagador: Banco Tornquist, Bmé. Mitre 531, Capital.

Fracciones: Menores de 1 acción en efectivo, de acuerdo resolución de la Bolsa de Comercio, del 17|1|1955.

Estas acciones gozan del derecho a dividendo de esa sociedad por el ejercicio iniciado el 1º|1|1963.

Simultáneamente se procederá a la distribución del saldo de Revalúo recibido de otras sociedades aprobado por la Asamblea del 1º de octubre de 1963. — El Directorio.

$ 1.920.— e.3|10-Nº 76.007-v.5|10|63

ERNESTO TORNQUIST & Co. Ltda.

Sociedad Anónima

Financiera, Comercial e Industrial

DISTRIBUCION REVALUO

Se comunica a los señores accionistas que en concepto de distribución parcial del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, recibido de otras sociedades, se entregarán:

Revalúo: 9 acciones ordinarias "B", S. A. Talleres Met. San Martín, Tamet, con cupón corriente, por cada 100 acciones de nuestra sociedad.

Cupón Nº 18.

Fecha de pago: 7 de octubre de 1963.

Agente Pagador: Banco Tornquist Bmé. Mitre 531, Capital.

Fracciones: Menores de 1 acción en efectivo, de acuerdo resolución de la Bolsa de Comercio del 17|1|1955.

Estas acciones gozan del derecho a dividendo de esa sociedad por el ejercicio iniciado el 1º|1|1963.

Simultáneamente se procederá a la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1963, aprobado por la asamblea del 1º de octubre de 1963. — El Directorio.

$ 1.920.— e.3|10-Nº 76.006-v.5|10|63

ROSSI & LAVARELLO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

AUMENTO DE CAPITAL

Comunicamos a los accionistas que la Asamblea del 16|10|62 elevó a pesos 12.300.000 el capital autorizado de la sociedad. — El Directorio.

$ 720.— e.3|10-Nº 75.985-v.5|10|63

V A L S E C C H I

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Almafuerte 742 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que se ha procedido a emitir las series 5ª, 6ª, y 7ª, de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos cada una. — El Directorio.

$ 720 e.3|10 Nº 75.863 v.5|10|63

PLANTIE

Talleres Gráficos - Sociedad Anónima

Rivadavia 1265 — Buenos Aires

Nº 3.982

El Directorio de "Plantié, Talleres Gráficos S. A.", hace saber durante tres días que por resolución del 10 de agosto de 1963, ha quedado sin efecto la emisión de las series 11ª y 12ª, preferidas, por v$n. 2.000.000, dispuesta por el Directorio el 10 de octubre de 1961, y publicada del 4 al 6 de diciembre de 1961 en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 960.— e.3|10 Nº 72.670 v.5|10|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 17|9|63

Z A N B A

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, que por escritura de fecha 2 de setiembre de 1963, se protocolizó el acta de la sesión de Directorio de fecha 15 de marzo de 1961, que dispuso la emisión de acciones ordinarias A, por un importe de $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 720 e.3|10 Nº 76.017 v.5|10|63

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que esta empresa entregará $ 17 m|n., en efectivo por acción, correspondientes al dividendo final del ejercicio 1962|63, de acuerdo con lo resuelto en la última asamblea, en Avenida de Mayo 981, los días 7, 8, 9 y 10 de octubre próximo, de 14,30 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 960 e.3|10 Nº 75.930 v.5|10|63

RICORDI AMERICANA S. A. E. C.

Cangallo 1558 — Buenos Aires

Nº 3.799

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la 8ª y 9ª serie de acciones de $ 1.000.000 cada una. Para ello entregará a los accionistas acciones liberadas en la proporción del 23,333 % de las series anteriores que justifiquen poseer y los invita a suscribir en efectivo $ 600.000 de la 9ª serie. — El Directorio.

$ 960.— e.3|10-Nº 75.983-v.5|10|63

RICORDI AMERICANA S. A. E. C.

Cangallo 1558 — Buenos Aires

Nº 3.799

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 27 de abril de 1962 se resolvió aumentar el capital autorizado de $ 20.000.000 a $ 30.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.3|10-Nº 75.982-v.5|10|63

TERZA, NEGOCIOS INMOBILIARIOS Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

N-9.316

Comunícase a los señores accionistas por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 17 a 25 de 4.000 acciones ordinarias clase "A" cada serie. — El Directorio.

$ 720.— e.3|10-Nº 75.966-v.5|10|63

MITRAL S. A. DE AHORRO Y CREDITO PARA AUTOMOTORES

"Mitral" Sociedad Anónima de Ahorro y Crédito para Automotores, comunica que el día 30 de setiembre de 1963, en su sede calle San Martín 201, Capital Federal, ante el escribano Jorge Berro García ha procedido a la primera adjudicación, con el siguiente resultado: Certificados e importes suscriptos: Nº 1 por $ 500.000, Nº 2 por m$n. 600.000, Nº 3 por $ 150.000, Nº 4 por $ 800.000, Nº 5 por m$n. 500.000, Nº 6 por $ 600.000, Nº 7 por $ 500.000 y Nº 8 por $ 600.000 Total adjudicado: $ 4.250.000. — El Directorio.

$ 400.— e.3|10-Nº 75.951-v.3|10|63

EDITORIAL LABOR S. A. ARGENTINA

Venezuela 617 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de octubre de 1963, se pagará en Venezuela 617, contra cupón Nº 21, el dividendo del 5 % en efectivo a las acciones ordinarias, clase "A", correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 720.— e.3|10 Nº 75.950 v.5|10|63

GANADERA MINERA SANTA FE, S. A. Agropecuaria, Comercial, Industrial

Se comunica a los señores accionistas que están a su disposición en el local social, Viamonte 1133, piso 3º, las nuevas acciones emitidas para ser canjeadas por las actuales en circulación. También se comunica a los tenedores de acciones de series 1ª a 10ª que está a su disposición la primera cuota del saldo de revalúo contable. — El Directorio

$ 960.— e.3|10-Nº 75.945-v.5|10|63

ESTABLECIMIENTOS FIDEEROS MODELO S. A. I. C.

Expte. 12.483|60

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que ha sido resuelto el aumento del capital autorizado a la suma de nueve millones de pesos m|n., y la emisión de las series 11ª a la 20ª, por valor de tres millones de pesos m|n., en acciones clase "A", 5 votos, valor nominal $ 100 m|n. c|u. Mínimo 10 % efectivo. — El Directorio.

$ 960.— e.3|10-Nº 75.883-v.5|10|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GERONIMO COSTA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.2|10 Nº 75.656 v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANIO MONTANARO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.480 v.10|10|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES GRASSI de NORBERTO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.433-v.9|10|63

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FELIPE LUIGGI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.443-v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del ROSARIO PIANO de MARTINEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, septiembre seis de 1963 — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.23|9-Nº 74.509-v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ABELEDO o ABELEDO BARRIOS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.074-v.8|10|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO IGNACIO ROJO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1963, — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.241-v.8|10|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO SERRANO. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.2|10 Nº 75.649 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALVARO BULDRINI o ALVARO GRACIANO BULDRINI. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.2|10 Nº 75.733 v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ZAPPALA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75 463 v.10|10|63

Juzgado Civil Nº 2. Secretaría Nº 3. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GARCIA DE LA TORRE Y FELISA CASTILLA de GARCIA DE LA TORRE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Ricardo L. Burnichón secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75 449 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA CIVELLI VDA. de GIUSTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963 — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.516 v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR PEDRO SANTIAGO RONCO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.306-v.9|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de DIONISIO ANTRUEJO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.167-v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SALA de MICELLI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario

$ 1.600.— e.26|9 Nº 74.857 v.7|10|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO VIRGILIO MUSCHIETTI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.2|10 Nº 75.690 v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ALBERTO DA PONTEAQUARTO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963 — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.447 v.10|10|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BEVILACQUA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.359-v.9|10|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARIA PEÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.2|10 Nº 75.636 v.14|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION FACCIUTO Viuda de PERRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.496 v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ISAAC TENEMBAUM o TENENBAUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.121-v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GOMES LEITE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.25|9-Nº 74.620-v.5|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA MARIA LABAJOS de GONZALEZ — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.23|9-Nº 74.564-v.3|10|63.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA ELISA FASSLER de SCHNEIDER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Roracio I. Romanelli. secretario.

$ 1.600 — e.23|9-Nº 74 403-v.3|10|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.2|10 Nº 75.768 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BALDINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.2|10 Nº 75.769 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Octavio Bunge, secretario

$ 1.600 e.2|10 Nº 75.766 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MONTECCHIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. —e.30|9 Nº 75 446 v.10|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita por cinco días a INES ALCIRA BONELLI de PARODI, para que comparezca en juicio "Parodi Agustín Alberto vs. Bonelli de Parodi Inés Alcira s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.200.— e.28|9-Nº 75.287-v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA FADUL. — (Publíquese por diez días).

Buenos Aires, septiembre 16 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.284-v.8|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA SOSA de BASSANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.119-v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO PERINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.276-v.8|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA INES o INES o INES CANDIDA LOMBARDINI de ARATA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.25|9-Nº 74.815-v.5|10|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION ANGELA CASET o GAZET de GARRIDO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.2|10 Nº 75.732 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GARCIA DE NICOLUSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75 454 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 6. secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LEANDRO MORALES. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 — e.28|9-Nº 75.371-v.9|10|63

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA LASCANO de VILLARRUEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Roberto Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.25|9-Nº 74.817-v.5|10|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO RATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600. e.2|10. Nº 75.701. v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA MONTES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.066-v.8|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM TERESPOLSKY o TERESPOLSKI o TERESKESKI. — TERESPOLSKI o TERESKESKI, y de doña ROSA ENGEL de TERESPOLSKY o TERESPOLSKI o TERESKESKI. Publíquese por diez días

Buenos Aires julio 22 de 1963 — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75 610 v.10|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO PELLEGRINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.604-v.10|10|63

El Dr. Oscar B. Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don BALDOMERO ROGET y doña MARIA SABORIDO de ROGET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.559-v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA TACCONI y a los legatarios Sara, Bersabea, Dirce, Virginio Torcuato, Colomba, Asalone, Catalina, Cleopatra y Eligio Tacconi; y Luis Antonio Martinotti. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1963, — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.— e.30|9-Nº 75.550-v.10|10|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO BRONZEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. e.2|10. Nº 75.671. v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CATALINA BARDELLI de BIANCHI. — Publíquese diez días.

Buenos ires, junio 18 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 74.340-v.8|10|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del día 21|9|63 al 26|9.

Nº 9

Juez en lo Civil Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 18, emplaza por cinco días a herederos o terceros que se consideren con derecho sobre un lote de terreno sito en esta Capital con frente a la AV. AMANCIO ALCORTA 3165 y Atuel s|n. parcela 4, manzana 96, sección 34 y para que estén a derecho dentro de quince días de la última publicación en los autos Gómez Inocencio s| posesión Treintañal" — Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.200. e.2|10. Nº 75.638. v.7|10|63

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO EDGARDO GOLD. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.2|10. Nº 75.727. v.14|10|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO o GUIDO RANIER PESCE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.623-v.10|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.556-v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.136-v.8|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SANGUINETTI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.26|9 Nº 74.866 v.7|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.200.— e.25|9-Nº 71.821-v.5|10|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9 al 19|9|63.

Juzgado Nacional Civil, Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. PASCUAL PEDRO PINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.25|9 Nº 74.821 v.5|10|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA DOMINGUEZ de TORTORIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Isaac Molina, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 74.579-v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 74.538-v.3|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, (Secretaría Nº 17), cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISTOBAL FLORIT NICOLAU, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 74.367-v.3|10|63

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MAXIMO KAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.607-v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ANTONIA EIRIN de VAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 19 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.26|9 Nº 74.984 v.7|10|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MIGUEL PERRELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.233-v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BUJAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre diecinueve de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.170. v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICTOR CAMACHO. — Publíquese diez días
Buenos Aires setiembre 20 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.26|9 Nº 75.020 v.7|10|63

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA GALVALISI de SCARPELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 74.522-v.3|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CARRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 11 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.438 v.3|10|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BARONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.730. v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO HERCE y MERCEDES LLORO JARRA de HERCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre veintiséis de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.573-v.10|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA GUASCH de MOTTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.217. v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don EDUARDO MIGUEL GIORELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre tres de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.242. v.8|10|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASTRO PRESUMIDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.275. v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA BONELLI de MARIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre veinte de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.243. v.8|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SCALCIONE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires agosto 27 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.26|9 Nº 75.022 v.7|10|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO JOSE NAZARENO GISMONDI o GUIDO GISMONDI Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.439 v.3|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MIGUEZ LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 13 de 1963 — Héctor López Carrillo, secretario.
1.600 e.23|9 Nº 74.351 v.3|10|63

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MINELLI de PIACQUADIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.386 v.3|10|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRONDOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.467-v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL POSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.544-v.10|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA LASCALEA VIUDA de ARMANDO. Publíquese diez días. Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.196. v.8|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO FONTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.265. v.8|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIANO LUIS GREGORINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.26|9 Nº 74.925 v.7|10|63

Juzgado Civil Nº 13. Secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA RAMMING de BELCEV. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 1.600.— e.26|9 Nº 74.890 v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AVELINO SPADA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos secretario.
$ 1.600.— e.26|9 Nº 74.839 v.7|10|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR MANUEL ITURRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 74.609-v.5|10|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA FARAMIÑAS de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.654. v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN o AGUSTIN MIGUEL JUAN PIJOAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.731. v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MIGUEL DIONISIO PRANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.483-v.10|10|63

Juzgado en lo Civil número 14, secretaría número 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL GRILLO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.437-v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA ZARETTI de MACCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. —Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.393-v.9|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO MARQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.212. v.8|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO JUAN ARRINDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.162. v.8|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Carlos María Pelter Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.899-v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA GIANITELLI de DE SANTIS y de JOSE DE SANTIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Raúl R Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|9 Nº 74.868 v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO DOMINGO SCARPELLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 75.018-v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CRESPO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 74.654-v.5|10|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES PEREZ VILLANUEVA de MIGUELEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.733. v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO o RAYMUNDO JERONIMO WILMART. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.174. v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABELARDO TOMAS GALLO y ANGELA PELLIZA de GALLO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.283 v.8|10|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO CAMARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1963. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.650. v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA DOLORES RIAMONDE de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.517-v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBINA GONZALEZ de PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veinte de setiembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.352-v.9|10|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICASIA ENCARNACION SONTAG de VALLARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 19 de septiembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. — e.27|9-Nº 75.177 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PACELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre once de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 74.762-v.5|10|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FIORAVANTI LAGROTTERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 74.791-v.5|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOEL AIDES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.589 v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SYDNEY o SIDNEY JUAN MAC BEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 74.761-v.5|10|63

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION SICILIA viuda de RUGIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.497 v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y empla_ treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SALVO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.596 v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeddres de COSMA LICO de GENTILUOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1,600 e.30|9 Nº 75.554 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA SABROU de COUDERC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.395. v.9|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de SEVERIANO CIPRIANO MORAN. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.28 9. Nº 75.378. v.9|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN SOLABERRIETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1,600.— e.27|9 Nº 75.189 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 24. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FERRI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.112 v.8|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN ROMANI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.845-v.7|10|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA COSENTINO de DI LIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1,600 e.30|9 Nº 75.522 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBINO NAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1,600 e.30|9 Nº 75.521 v.10|10|63.

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SZOLLOSY o SZÖLLÖSI — Publíquese por diez dí-

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.520 v.10|10|63

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA CLOSTRE de SALVY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.439. v.9|10|63

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERRER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.440. v.9|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, secretaría número 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIA NICANORA o JULIA NICANORA del CORAZON de JESUS CHACON de MONTEVERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Luis Prato, secretaric
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.364. v.9|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA EUGENIA RAMONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 23 de septiembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.107 v.8|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO VICENTE OLIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 74.819-v.5|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA COLL de CRESPI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 74.801-v.5|10|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ONOFRE CONDE SOTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 1.600 e.30 9 Nº 75.469 v.10|10 63

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ALVARO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.25|9. Nº 74.685. v.5|10|63

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BASTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.25.9. Nº 74.686. v.5|10|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANUEL o FRANCISCO OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — E. Conte Mac Donnell, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.673. v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO o JANCHEL SOBOLEVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.771. v.14|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SABINO ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.759 v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BIDERA viuda de CITARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.591 v.10|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FONTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de septiembre 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1,600. e.28|9. Nº 75.301. v.9|10|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN WERNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.386. v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.379. v.9|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PIPPO de TOBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.178 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN MOSCOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.853-v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA BILLINGHURST. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.25|9. Nº 74.751. v.5|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PANTANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.25|9. Nº 74.650. v.5|10|63

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA ANZOATEGUI de TAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.754 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría N 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA VICENTE viuda de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.597 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ANGELA MENENDEZ de SPACECH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.441 v.9|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC TUCHSZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.354 v.9|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JAVIERA ERREA o JAVIERA ERREA viuda de VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario
$ 1,600.— e.27|9 Nº 75.158 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO VIGOUROUX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.129 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA INGLAN de GUASP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.116 v.8|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO BERTOLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.25|9. Nº 74.657. v.5|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AURORA BENASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Julio P. Gerez secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.371 v.3|10|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO BLAS GALLI y CLELIA JOSEFINA AGUSTONI de GALLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.725 v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO FIDEL MARIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.539 v.10|10 63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LAIB. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.537 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE o SANTIAGO RENE LAWSON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.28 9 Nº 75.305 v.9|10|36

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN PEDRO PELLICER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. 17 de setiembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1,600.— e.27|9 Nº 75.192 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GOMEZ GONZALO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 1.600 e.27|9 Nº 75.137 v.8|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MICAELA PARIENTE RUIZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.25|9. Nº 74.763. v.5|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE BIESTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.25|9. Nº 74.729. v.5|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARIA HILDEGARDA BURCHARDI de HEMPEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600. e.25|9. Nº 74.726. v.5|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ARISTIDES MONTESANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600. e.25.9. Nº 74.812. v.5|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SALVADOR SANTELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 1.600. e.25|9. Nº 74.773. v.5 10 63

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PE-

DRO COSME MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.685 v.14|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.729 v.14|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Bernardo KATZENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.631 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO CESAR BILANCIERI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.599 v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAGGINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.336 v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE PUJADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.414 v.9|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ORTEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.27|9 Nº 75.142 v.8|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DRAGONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|9 Nº 75.081 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON SZCZYGIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 75.014-v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA MASSA de BRUNENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.595 v.3|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO BERNARDO DE FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.448 v.3|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ELOY JUAN PIETRANERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.449 v.3|10|63

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LIMARDO de TEFAMO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.183. v.8|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MUR de BARG. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.184. v.8|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BOTBOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.193. v.8|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA AUGUSTA OEHRTMAMM vda. de MUDRICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.144. v.8|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR JORGE TURNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.124. v.8|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BERRUTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.274. v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de MARTA FELIPA PASCAL y VICTOR LUIS RIVARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.939-v.7|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de DANIEL PALMIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.895-v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PIÑERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.25|9. Nº 74.771. v.5|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMALIA GARCIA de ELOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.365 v.3|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRAULIO JOSE FRANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.567 v.3|10|63

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA ROSA de CROUY CHANEL o CROUY CHANEL de POSFAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.541 v.10|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25 de esta Capital, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA RUSSO de DE LUCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.504 v.10|10|63

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Borré a cargo del Juzgado Nº 25 y Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN CORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.436 v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GARCIA de LAMELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.360 v.9|10|63

Juzgado Civil Nº 25, a cargo Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO BUCHINSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.113. v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO de MIGUEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.065. v.8|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO VISSANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-N: 74.949-v.7|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FISZBEIN GIRARD, o EDUARDO F. GIRARD, o EDUARDO GIRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.843-v.7|10|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA COGORNO de COGORNO. — Publíquese edictos por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.500 v.3|10|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.722 v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA FELISA FEOLA de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.655 v.14|10|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FEDERICO ADELMO CLERICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.778 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOLDES y MARIA PURIFICACION CASTRO de MOLDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.755 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.421 v.9|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MARTORANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.159. v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA GARCIA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.252. v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RUIZ MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.273 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISOLINA ROMANO de QUIROS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.913-v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ARAUJO y ELISA GONZALEZ de ARAUJO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.25|9 Nº 74 828 v.5|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO GONZALEZ o GONZALEZ CARRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.556 v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA o MANUELA JOSEFA NOVOA de CABRERA y MANUEL DOMINGO CABRERA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires septiembre 18 de 1963. — Horacio Liberti secretario
$ 1.600.- e.25|9 Nº 74.786 v.5|10|63

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAMANAUSKAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.514 v.10|10|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA BEDSLEY o BELDSLEY de TERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.457 v.10|10|63

El Juzgado Civil Nº 27 a cargo del Doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS DE PINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.600 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA EMILIA BERTORA de DESPOSITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.568-v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DALTON de CONIBEAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.339 v.9|10|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CANDELARIO PAGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.442 v.3|10|63

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA GERONIS de GATICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.558-v.10|10|63

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA PAULA BOGGIANO de MALFA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.128 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RUPERTA NAON de DEL CERRO, debiendo publicarse por diez días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.266 v.8|10|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL PEDEMONTE y ADELA PEDEMONTE o PEDEMONTE y RUSCONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.893-v.7|10|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ROBERTO REGIOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.440 v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUNTHER OSCAR ENRIQUE LUBOWSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.492 v 3|10|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ZITAROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiemore 19 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.479-v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Aristides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.405 v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL SALUSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.25|9 Nº 74 822 v.5|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CAMPASSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.951-v.7|10|63

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.804 v.14|10|63

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARSUM KARADAJIYAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.653 v.14|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PAGLIUGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.761 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO ORTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.495-v.10|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MACCHI de FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — César D. Yáñez, secretaria.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.445-v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR GENARO VIRGILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.527-v.10|10|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE CAYETANO NICASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.560-v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.381 v.9|10|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FELICIANO ALONSO y de CARMEN GRECO de ALONSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.856-v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TEOFILO FAVARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.380 v.9|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTAGUT BAIGES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.072 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA o MAXIMA CORINA CASTILLO y de MARCELINA CASTILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.143 v.8|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SERAFIN RIMOLDI Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.138 v.8|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROSSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.190 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMELIA DURAN de SILVI Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.070 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL y MARTINEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.894-v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CRUPI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.861-v.7|10|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ROBBIANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.847-v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO IGNACIO ANSOLABEHERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.382 v.9|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA VIRGINIA BUTTINI de CRESPO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.993-v.7.10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIGO, JOSE VIGO MOSQUERA o JOSE MARIA VIGO MOSQUERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 75.019-v.7|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ROSA SPERANZA de DE CONO o DECONO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.25|9 Nº 74.730 v.5|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN COVELLO de SANNUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.25|9 Nº 74.731 v.5|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL WAINTRAUB. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.- e.2|10 Nº 75.753 v.7|10|63

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO CAPURRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.472-v.10|10|63

Nº 8

El Dr. Julio Brandan Aráoz Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PUKSTAITIS.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.30|9 Nº 75.557 v.4|10|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de RODOLFO JACOBO KRIK. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.30|9 Nº 75.515 v.4|10|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DIONISIO BLANCO DEL BRIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Federico Palacio, secretario.
$ 800 e.30|9 Nº 75.601 v.4|10|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ANGELETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.28|9-Nº 75.291-v.3|10|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA TASSARA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.- e.2|10 Nº 75.686 v.7|10|63

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO CERRUTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 800.— e.28|9-Nº 75.299-v.3|10 63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RICARDO LUIS COGORNO. — Publíquese por cinco días (5).
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e.30|9 Nº 75.518 v.4|10|63

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO PORTAS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.- e.2|10 Nº 75.675 v.7|10|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DIONISIO DEGIORGI. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.- e.2|10 Nº 75.674 v.7|10|63

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUM NEMET SALUM o SELIN NEME o SALIM NEME. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.28|9-Nº 75.394-v.3|10|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de CAYETANO BERLATO o CAYETANO BARLATO. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 800 e.30|9 Nº 75.474 v.4|10|63

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por tres días a JULIO GRUNMANN para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese por tres días. — Secretaría, Setiembre 20 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 480.- e.2|10 Nº 75.669 v.4|10|63

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 30, cita por tres días a BARTOLOME GARCIA, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra García, Bartolomé y Ots., sobre cobro ejecutivo de $ 3.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 720.- e.2|10 Nº 75.749 v.4|10|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 30, cita por tres días a BARTOLOME GARCIA, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra García Bartolomé y Ots., sobre cobro ejecutivo de $ 9.098,50 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires. Setiembre 23 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 720.- e.2|10 Nº 75.751 v.4|10|63

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN SEPULVEDA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.28|9-Nº 75.438-v.3|10|63

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES PIEGARI de RAPUANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 800.— e.28|9-Nº 75.293-v.3|10|63

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita por cinco días a LEO KAHN y FRANCISCO LEVY para comparecer en juicio: "Campos de Semino Dolores c|Tsukernik Girsh y otros s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 800.- e.2|10 Nº 75.677 v.7|10|63

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a don DANTE SEGUNDO IORAS, para comparecer en el juicio "De Lellis, José D. M. y otra c|Ioras, Dante Segundo s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor oficial. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800.— e.30|9 Nº 75.499 v.4|10|63

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría del infrascripto cita por tres días a ABELARDO LOPEZ para comparecer en juicio "Clariol S. en C. por A. c|Abelardo López s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario
$ 480.- e.2|10 Nº 75.774 v.4|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 1, secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días, a contar de la primera publicación del presente, a JOSE TENENBAUM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto de automotor, falsificación de instrumento público, encubrimiento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 102, 16 de setiembre de 1963.
Horacio O. Mignoli, secretario.
e.30|9 Nº 7.111 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 1, secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN CASANOR o JUAN CASAMOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto de automotor, falsificación de instrumento público, encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 102, 16 de setiembre de 1963.
Horacio O. Mignoli, secretario.
e.30|9 Nº 7.112 v.4|10|63

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO HUMBERTO ALBORNOZ para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.231 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 106, setiembre 13 de 1963.
Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.30|9 Nº 7.113 v.4|10|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a VALERIO CORRADO ANTONIO ARIAS y J. GARCIA ALCANTARA, para que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 33.331, que se les sigue por infracción a la ley 11.723, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106. 16 de setiembre de 1963.
Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.30|9 Nº 7.114 v.4|10|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL ANTONIO RODELES a comparecer en la causa Nº 23.980 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963.
Rafael Cullen, secretario.
e.30|9 Nº 7.115 v.4|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a TOMAS ANGEL VICENTIN a comparecer en la causa Nº 24.017 que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1963.
Rafael Cullen, secretario.
e.30|9 Nº 7.116 v.4|10|63

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent se emplaza por el término de 30 días a DIONISIO BRENNAN a comparecer en la causa Nº 32.440 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963.
Julio Adolfo Terán, secretario.
e.30|9 Nº 7.117 v.4|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días, a CARLOS ALBERTO BALESTRA, a comparecer en la causa Nº 32.441, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario
e.30|9 Nº 7.118 v.4|10|63.

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MABEL MOYANO DE SORIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.30|9 Nº 7.119 v.4|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR FRANCISCO CARIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.30|9 Nº 7.120 v.4|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CHAMALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.30|9 Nº 7.121 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CARDOSO, L. E. Nº 1.990.373, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.30|9 Nº 7.122 v.4|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN PANNULLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 16 de Septiembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.30|9 Nº 7.123 v.4|10|63.

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ELIAS SUAYA, procesado por lesiones, artículo 92 del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.255, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|9. — Nº 7.124 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS DAFONTE, JOSE MENENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|9. — Nº 7.125 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOFIA ROSSI de NOGUES y ELADIO ROBERTO NOGUES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|9. — Nº 7.126 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO RAMON SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|9. — Nº 7.128 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL AGOPIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|9. — Nº 7.129 v.4|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, Juez de Inst. Crim. a cargo Juzg. Crim. Nº 5, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN SANTIAGO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 23.240, que se le sigue por defraudación, ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|9. — Nº 7.130 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS DANIEL UNCAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|9. — Nº 7.131 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO NORIEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|9. — Nº 7.127 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ASTORINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|9. — Nº 7.132 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DOMINGO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraución, ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|9. — Nº 7.133 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELINO CANTERO y DEMETRIO ALEJO ANDRO MISKA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|9. — Nº 7.134 v.4|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días, a MARTA ADELMA LAMACCIA de ABAS, a comparecer en la causa Nº 22.996, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|9. — Nº 7.135 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ESPAÑA, OSCAR ALFREDO CASTELLANO, para que comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|9 Nº 7.136 v.4|10|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL NAZR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963. — Emilio P. Rodríguez, secretario.
e.30|9 Nº 7.137 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO OSCAR GONZALEZ y DESIDERIO ANTONIO BERETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 22.458), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.30|9 Nº 7.138 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO PAVON (Causa Nº 22.448), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.30|9 Nº 7.139 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO DEL VALLE (Causa Nº 22.449), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.30|9 Nº 7.140 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SOLARI (Causa Nº 22.236), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.30|9 Nº 7.141 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA LIDIA VELAZCO DE SUCHOVINSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda (Causa Nº 22.324), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.30|9 Nº 7.142 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DARIO VICTOR REGIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 22.434), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.30|9 Nº 7.143 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la prime-

ra publicación del presente, a GRADINORO PANELLA (Causa Nº 22.433), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.30|9 Nº 7.144 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BELUS JANIN DE HANINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 22.431), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.30|9 Nº 7.145 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO HORACIO LEIGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 22.881), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.30|9 Nº 7.146 v.4|10|63

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría número 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RIOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|9 Nº 7.147 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FLORENCIO MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.390), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. Juan Manuel Jordán, secretario.
e.30|9-Nº 7.148-v.4|10|63

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.30|9-Nº 7.149-v.4|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MARIO CABRERA, a comparecer en la causa Nº 786, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Arturo Guillermo Gabrois, secretario.
e.30|9-Nº 7.150-v.4|10|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SISTO CARMEN ROSAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|9-Nº 7.151-v.4|10|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA SATURNINA HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa Nº 1.330, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9-Nº 7.152-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO PAPARATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, Causa Nº 1.548 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9-Nº 7.153-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE CASSANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, Causa Nº 1.546, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9-Nº 7.154-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GREGORIO VERAGUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, Causa Nº 1.547, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9-Nº 7.155-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLENDIO CABAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9-Nº 7.156-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARIO BERTARELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, Causa Nº 1.551, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9-Nº 7.157-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARIA de URQUIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9 Nº 7.158 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALVARO AUGUSTO PILADE PUGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9-Nº 7.159-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GIORDANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9-Nº 7.160-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL O. CALICCHIO, causa Nº 1.448, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Agosto de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9 Nº 7.161 v.4|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GIANCARELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9 Nº 7.162 v.4|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS EDUARDO LUCCHIA PUIG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9 Nº 7.163 v.4|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE EDUARDO BURLET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|9 Nº 7.164 v.4|10|63.

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR ARNALDO MARTIGNONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1963 — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.30|9 Nº 7.165 v.4|10|63.

Nº 14

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS ASNES, a comparecer en la causa Nº 1.516, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.30|9 Nº 7.166 v.4|10|63.

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA CAROLINA HAYDEE SAAVEDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 3.605, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.30|9 Nº 7.182 v.4|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO YNDIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 3.617, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.30|9 Nº 7.183 v.4|10|63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LINO LORENZO COMETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.30|9 Nº 7.184 v.4|10|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FRANCISCO PESSINO — causa Nº 3203 — para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.30|9 Nº 7.167 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a ANGEL AZCUE — causa Nº 3216 — para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.30|9 Nº 7.168 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a CARLO FERRINO ANTEZAMA — causa Nº 3202 — para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.30|9 Nº 7.169 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación de presente a LINO AGUSTIN GUERINI, causa Nº 3204, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.30|9 Nº 7.170 v.4|10|63

Nº 19

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a REBECA RAFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno secretario.
e.30|9 Nº 7.171 v.4|10.63

Art. 141 del C. P. C. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a VICTOR DANIEL PUDULEC o VICTOR DANIEL DUDULEC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|9-Nº 7.172-v.4|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO A. GORGA, a comparecer en la causa Nº 3398, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|9-Nº 7.173-v.4|10|63

Art. 141 del C. P. C. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente,

a JUAN CARLOS MASCIOCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1963. — Juan Carlos Magdaleno, secretario.

e.30|9-Nº 7.174-v.4|10|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en materia criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, a ROBERTO VIDAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3652, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1963. — — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.30|9-Nº 7.175-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en materia criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, a FELIX GARCIA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3677, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.30|9-Nº 7.176-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en materia criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIO E. GUGLIOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3709, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963 — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.30|9-Nº 7.177-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, a LUIS GALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3712, que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.30|9-Nº 7.178-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la última publicación del presente a JUAN CARLOS BORSANI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3711, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.30|9-Nº 7.179-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la última publicación del presente a FRANCISCO JOSE NOVILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.713, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.30|9-Nº 7.180-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la última publicación del presente a ANGEL VASQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.161, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.30|9-Nº 7.181-v.4|10|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21. Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEDRO SAUBIDET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Sumario Nº 3.239. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.30|9-Nº 7.185-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GUARINO SPOSITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 1.157. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.30|9-Nº 7.186-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO DE STEFANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 2.928), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.30|9 Nº 7.187 v.4|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del del presente, a OMAR ROBERTO SANCHEZ y HERBERT SCHMELLING, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por 5 días.

Secretaría, 13 de setiembre de 1963. — Elías T. Raffo, secretario.

e.30|9 Nº 7.188 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO LUIS RIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 288 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Elías T. Raffo, secretario.

e.30|9 Nº 7.189 v.4|10|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la fecha de la presente publicación, a ALICIA KNAPNOUGEL de MARCUS, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.641, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.30|9 Nº 7.190 v.4|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 35, cita por 5 días a ERNESTO RICARDO QUIROGA para comparecer en juicio que por desalojo le tiene promovido el Banco Hipotecario Nacional bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires junio 25 de 1963. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

$ 1.200 e.2|10 Nº 75 811 v.7|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de LEGION EXTRANJERA, FABRICA DE HOJAS DE AFEITAR S.A.I.C., la convocatoria solicitada, fijándole el plazo de treinta días para presentar al Síndico Contador Rafael Eleodoro Lobos, domiciliado en calle Avenida R. Sáenz Peña 1219, 2º piso, Capital Federal, los justificativos de sus créditos. El día 24 de febrero de 1964, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.000.— e.30|9 Nº 75.492 v.4|10|63

Nº 3

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de AGENCIA BUENOS AIRES S. A. C. I. F., la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al Síndico Héctor Polichenco con domicilio en la calle Pasteur 251, dep. 4 los justificativos de sus créditos. El 26 de noviembre de 1963, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1963 — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.519 v.4|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de RICHARD S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico Adolfo Angel Sommaro los justificativos de créditos. El 17 de diciembre, a las 10 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.432-v.3|10|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "FIJO Y URBANDT SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA", la convocatoria solicitada fijándoles 30 días para presentar al Síndico Emilio Feijó Rodríguez, los justificativos de créditos. El 16 de diciembre de 1963, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de y con los acreedores que concurran. — Buenos Aires 25 de septiembre de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.555 v.4|10|63

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días a los acreedores de ORLANDO SOCIEDAS EN COMANDITA POR ACCIONES, que la Junta de Acreedores para graduación y verificación de créditos ha sido postergada y se celebrará el 29 de octubre de 1963, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran.

Buenos Aires setiembre 30 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 720 e.2|10 Nº 75.637 v.4|10|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "GARCIA MANZANO, FRANCISCO su Convocatoria", que se ha nombrado Síndico al contador Rafael Bertini, con domicilio en la calle Castro Barros 217 y se fijó el plazo de 20 días para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos. — El día 20 de diciembre de 1963, a las 9 horas, se fijó el día de la junta la que se celebrará con los que concurran cualquiera sea su número. — Se hace saber al Síndico y acreedores que deberán concurrir con una antelación de dos horas, a la fijada para la audiencia para que el Síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representantes de conformidad con lo preceptuado por el Art. 25 de la ley 11.719.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.400 e.2|10 Nº 75 633 v.7|10|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, del doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 14, del doctor Juan J. Salinas, comunica por dos días en los autos caratulados "RODRIGUEZ RAFAEL A. contra VERGER B. y otra, sobre cobro ejecutivo" que los Comisionistas de Bolsa Bagnardi y Compañía, rematarán en el recinto de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo esq. Sarmiento, el día 15 de octubre de 1963 a las 15 horas, 1.941 acciones de la clase B. de Multiplás Sociedad Anónima Industrial y Comercial, valor nominal $ 100 con cupón Nº 15. Sin base Seña 30 o|o. Comisión 30 o|oo.

Buenos Aires setiembre 24 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 800 e.2|10 Nº 75.635 v.3|10|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de ELIAS DUEK la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Isaac Steimberg, domicilio Uruguay 654, of. 211, los justificativos de créditos. El 19 de febrero de 1964, a las 8 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.314-v.3|10|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de METALURGICA MERCURIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SAN ROMAN Y PITTALUGA, la convocatoria solicitada, fijándose cincuenta días para presentar al síndico Antonio A. de la Fuente, Pasaje Del Comercio 1275, los justificativos de créditos. El 14 de febrero de 1964, a las 9 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.— e.28|9-Nº 75.387-v.3|10|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "SAIEG HERMANOS, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA" la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al Síndico Héctor Bartolomé Durán, Rivadavia 1170, los justificativos de créditos. El día 8 de noviembre a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.622 v.4|10|63

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días los acreedores de DEPAYNE S. A. C. I. y F., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico, señor José Manuel Nemiña Lavalle 1282, 4º piso, Dto. 2, los justificativos del crédito. El día trece de diciembre de 1963, a las 10 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre veintiséis de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.422-v.3|10|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de JACOBO ERGAS. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 31 de agosto de 1961. Síndico: José Santiago Acerbo, domicilio Paraná 123, 7º piso, oficina 162, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 15 de noviembre de 1963, hora 9, para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 2.000.— e.30|9 Nº 75.489 v.4|10|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en causa Nº 14.217-B, se cita a LUIS MEZON o MESON, SERGIO CARCANO o CARCAMO, JOSE o LUIS NUÑEZ y ANTONIO SALGADO, para que comparezcan al llamamiento judicial, dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa que se les sigue por hurto nos ante la Secretaría a cargo del doctor Rodolfo J. Lilli.

La Plata, setiembre de 1963. — Alberto García Piñeiro, Juez Federal.

e.30|9 Nº 7.192 v.4|10|63

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a FRANCISCO DE STEFANO para que comparezca a tomar intervención en el juicio "Fisco Nacional c/De Stefano Francisco, s/reivindicación" (Expte. número 5.529/60), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

La Plata, 11 de setiembre de 1963. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.30|9 Nº 7.193 v.4|10|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en los autos PEREZ LAURA DOMINGA y otros c|PANDOLFO ELISEO NICOLAS s.ej. hip., que el martillero Rodolfo Hipólito Beaupuy, rematará el día jueves 10 de octubre a las 16 y 30 hs., en Moreno 1441, con la base de $ 399.515 m n., desocupado y comprendido bajo régimen Ley 12.512, el Dto. identificado como unidad 8, 2º piso del inmueble Avda. del Trabajo 2580|82 84, entre Avda. Varela y Renán, insc. zona Sud legajo 3.881 y tiene 35.10 ms2. de superficie propia y un porcentual de 6.85 o o. — Contado. — Seña 8 o'o y Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.000 e.2|10 Nº 75.695 v.7|10|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA LOPEZ BERNARDO c|GARCIA LOPEZ ANGEL s|Sucesión s|División de Condominio", que el martillero Horacio Zorrilla, rematará sobre la propiedad el día 5 de octubre a las 17 hs., el inmueble ubicado en Don Bosco, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, calle San Martín 1132|34. Superficie total 237,46 m2. Base $ 31.996.73 m|n. El día 6 de octubre a las 17 hs. sobre la propiedad ubicada en la calle Cerviño 4634 de la Capital Federal. Superficie total 308,56 m2. Base $ 131.938.66 m|n. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.- e.28|9 Nº 75.413 v.3|10|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días que en el juicio VANONI ISIDORO sucesión los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 9 de octubre a las 15 30 horas en Reconquista 513, la propiedad calle Moreno 2554, ocupada, que mide: 8m356 de frente por 49m846 de fondo, ad corpus. — Base $ 261.533 m|n al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.200 e.2|10 Nº 75.748 v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio "FILIGURA OSCAR LUIS contra ZAUD GUILLERMO, s/cobro hipotecario", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 4 de octubre, a las 15.30: El inmueble ubicado en el Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado Balneario San Sebastián, a inmediaciones del Camino de Cintura; edificado en los lotes 1, 2, 3 y 4, manzana 7. Lote 1: Sup. 1.633,66 m2.; lote 2: Superficie 1.332,35; lote 3: Sup. 1.690; lote 4: Sup. 1.793,67 m2. Sin base. Al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.000. — e.30|9 Nº 75.542 v.4|10|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por quince días en el juicio "RODRIGUEZ JUAN JOSE y otro, c|FERNICOLA OSVALDO, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 16 de octubre próximo, a las 15.30 hs., 21 lotes en Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado, Prov. de Buenos Aires, calles 1, 3, 70 y 72, lotes 1, 2, 4 al 8 y 11 al 24; Sup. total 6.227,86 ms. cs. Base $ 400.000.— en block, contado. Ocho por ciento de seña. Tres por ciento de comisión.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.800.— e.27|9-Nº 75.168-v.15|10|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por 8 días en el juicio "BOTTONI EMILIO EDUARDO contra BEJARANO de WEYGAND MARIA LUISA s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en esta Cap. Fed., calle Moreno 1441 el día 11 de octubre 1963, hora 16; catorce lotes de terreno con todo lo en ello edificado, plantado y adherido al suelo, ub'cado en el Partido de Pilar, paraje denominado Parque San Luis. Prov. de Buenos Aides, próximos a la Estación Kilómero 40, del Ferrocarril del Estado, y lindando con el Tortugas Country Club, designados con los números 5 al 18, inclusive, de la manz. R, los que a su vez son parte del lote 6 de un plano anterior y se componen los lotes 5 al 14 inclusive de 10 m. de fte. por 42,50 m. de fondo, o sea una sup de 425 m2. cada lote; el lote 15 mide 9,50 m. fte. S. O. sobre la calle Jujuy; 4,24 m. ochava S.; 21,80 m. costado S. E., 12,50 m. N. E. y 24,80 m. N. O. Sup. 305 50 m2; y los lotes 16, 17 y 18, miden 10 m. de fte. por 24,80 m. de fondo. Sup. 248 m2. c|lote. — Base $ 580.000 m n., cont. Seña 8 o|o y a cta. precio. Comis. 3 o|o. Más infs. en autos.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.120.— e.2|10-Nº 75.800-v.10|10|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Sec. Nº 19. comunica por 5 días en el juicio "ARBITMAN ISIDORO y otros c|GIDEKEL ISRAEL y otra s|ejec. hipot.", que el martillero Vicente Alberto Dragonetti, rematará en el lugar el 13 de Octubre a las 16 hs., la finca sita en la calle Olegario Andrade esq. Dos de Mayo, edificada en el lote uno de la manzana 32 de la Ciudad de Lanús, Partido de Lanús, Bs. As., Superficie 392 m2 7177 cm2. Base $ 1.021.406. Seña 8 o|o Comisión 3 o o. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600.- e.28|9 Nº 75.316 v.3|10|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio "FERNANDEZ ENRIQUEZ, MIGUEL J. c|FERNANDEZ ALVAREZ FERNANDO y otro s|Simulación y fraude. Inc. s|Cumplimiento de Sentencia", que el martillero José Rodríguez Alvarez rematará en la Coorporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 4 de octubre de 1963 a las 17 horas los inmuebles calle Juez Tedín 2795 Barrio Parque, Palermo Chico, Desocupado, fs. 18, petit hotel, planta baja, 1er. piso, terraza, dormitorios, 4 baños, office, living, comedor, cocina, dependencias de servicios, amplio jardín, en el estado de conservación en que se encuentra. Mide 8,66m. de fte. por 32.39m. de fdo. Sup. total 280,0002m2., Cap Fed. sobre esta finca pesa una hipoteca de m$n. 120.000 vencida. Base m$n 1.003.333.32, equiv. a las 2/3 partes tasación O. S. N. al ctdo. — Otra: calle Cangallo 1840|46, Cap. Fed., Parte ocupada; el 1846, local ocupado por transferencia ilegítima de locación, el comprador podrá ejercer la acción de desalojo sobre el local. Sup. total 477.08m2 Base $ 1.193.333.32, al ctdo. equiv. a las 2/3 partes tasación O. S. N. fs. 23. Seña y comisión para ambos 8 o|o y 3 o|o, respectivamente, en efect. y|o cheque certificado mínimo m$n. 120 000 Informes y prospectos T. E. 35-2842.

$ 4.000.- e.28|9 Nº 75.309 v.3|10|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por diez días que en el juicio "CERNADAS CARLOS ALBERTO contra MESSING & CIA. (S. A.) CONST. I. y C. y otros (ejecución hipotecaria)", que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 9 de octubre, a las 15.30 horas, en Recoinquista 513, la propiedad sita en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 2373 a 2393, en el estado y condiciones en que se encuentra y en un todo de acuerdo a las constancias de autos, resultando de la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria "Venta libre de ocupantes"; mide: 30 metros ,09 de frente por 60 m. 62 de fondo, o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. Base de venta $ 18.153.240 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. Se hace constar que, de acuerdo a lo resuelto por la Excma. Cámara y al solo efecto de ser incluida en los edictos y avisos pertinentes, la parte demandada ha presentado a fojas 196 a 200 la siguiente nómina de unidades del inmueble hipotecado, con respecto a las cuales ha suscripto boletos de compraventa, entregando la posesión, recibido el precio y demás condiciones que se indican, a saber: Locales de planta baja: Unidad Nº 2, a Angel Cerana, en pesos 2.049.300; Nº 3, a Lito. Soc. en Com. por Acc., en $ 1.500.000; Nos. 4 y 5, a Laromet. S. A., en $ 1.455.000; Nos 6 y 7, a David Nusenovich, en dólares estadounidenses 7 080; Nº 8, a Alejandro Nizle, en dólares estadounidenses 6 440, más $ 325.000 m|n., que tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63; Nos. 13, 15, 18, a Pedro Rosenthal, en $ 1.631.791,20 m|n.; Nos. 19, 20 y 21, a José Enkin, en $ 1.520.000 m|n.; 9 y 14, a Juan Fernández, en pesos 1.800.000, que abonó a la fecha pesos 1.364.550 y el saldo lo tomó a su cargo de la hipoteca, con vencimiento a 2|5 del 63; 16 y 17, a Enrique Brosky, en $ 1.000.000, y del local Nº 22, el 36 por ciento indiviso a Ethel Sara Bestein de Silva, en $ 209.775 y el 23 % indiviso a Ana Cecilia Kautthamer de Grinovich, en $ 209.775. Las unidades de locales 11 y 12 de planta baja y 1 y 2 de cocheras del subsuelo, a Eugenio Carlos Inhouds, en $ 1.500.000. Demás cocheras del subsuelo, Nos. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, a Antonio González, en $ 2.000.000; Nº 19, a Eduardo Egozcue, en pesos 230.000; Nº 22, a Antonio Rivera, en pesos 195.000; Nos. 23 y 24, a Pinkus Waingarten, en $ 250.000; Nos. 25 y 26, a José Telésforo Mediavilla, en pesos 275.000; Nº 27, a Alberto Sucri, en pesos 205.000; Nº 28 a Alberto Sucri, en pesos 210.000; Nº 29, a Armando J. A. Oses, en $ 190.000; Nos. 30 y 31, a Armando J. A. Oses, en $ 355.000; Nos. 32 y 33, a Armando J. A. Oses, en $ 355.000; Nos. 34 y 35, a José Luzky, en pesos 260.000; Nº 36, a Renée Loutaif de Fajre, en $ 150.000; Nº 37, a Jacono Feuermann, en $ 185.000; Nº 38, a Selig Bernshon, en $ 160.000; Nº 39, a Juan Carlos del Palacio, en $ 160.000; Nº 40, a Enrique Moreno, en $ 175.000; Nº 41, a Antonio Barra, en $ 2.660.000, conjuntamente con tres departamentos a construir, pagó $ 500.000 y el saldo a integrar mediante cobro de alquileres de departamentos de su propiedad, en Rodríguez Peña 145; Nº 42, a Víctor M. Boero, en $ 200.000; Nº 46, en pesos 190.000, a Juan Whtiney; Nº 47, a Pedro Keledjian, en $ 190.000; Nº 48, a José Cachi, en $ 185.000; Nº 49, a Eduardo Keledjian, $ 185.000; Nº 50, a Jesús Paz, en $ 200.000 y Nº 45, a Domingo H. Bertere, en $ 70.000, abonó $ 23.000 y el saldo en cuotas mensuales de pesos 1.400. Oficinas del primer piso: Nº 5, a Moises Feldmann, en $ 700.000; Nº 1, a Aserradero Andes, S. R. L., en pesos 880.000, abonó $ 698.000 y el saldo tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63; Nº 4, a Samuel y Aída Wolff, en $ 550.000, abonó pesos 432.000 y el saldo tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63; Nos. 6 y 7, a "Lineas", S. R. L., en pesos 1.170.000, abonó $ 927.834 y el saldo a dos años de plazo de la firma del boleto. Oficinas del segundo piso: Nº 8, a Cía. Greke, S. R. L., en $ 500.000, abonó $ 342.700 y el saldo tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63; Nos. 9, 10, 11 y 12, a Raúl Haim, por cuenta de Overseas Trust Cº de Ginebra (Suiza), en $ 1.600.000; número 13, a Francisco y Juan José Rubio, en $ 880.000; Nº 14, a C. y E. Gandolfi, Debole y Cía., S. R. L., en pesos 644.230,75; y el Nº 15, a María Luisa Castielli de Zerrillo, en pesos 400.000 moneda nacional, todo sin perjuicio de los derechos que se reserva el actor en este juicio.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 27.200. — e.26|9 Nº 74.874 v.7|10|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por quince días en el juicio GRAZIANO, JUAN CARLOS c|IGLESIAS, EUGENIO y otro s| ejecución hipotecaria, que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 24 de octubre próximo a las 16 horas, la finca situada en Jerónimo Salguero 1447, entre Honduras y San Salvador, Capital Federal, edificada sobre el lote "C" de la manzana "D" que mide 8m66 de frente por 18m17 de fondo. — Base $ 1.700.000 al contado. — Seña 8 o.o. Comisión 3 o.o. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 6.000 e.2|10 Nº 75.679 v.19|10|63

Nº 18

Juzg. Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Sec. Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "WLADIMIRSKY, JACOBO c|CREA ANTONIO y otros, Ejec. Hipotecaria", que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el 4 de Octubre próximo a las 16 hs., en Bartolomé Mitre 1552 de esta ciudad, el inmueble en condominio por partes iguales ubicado en el Partido Tres de Febrero Pcia. de Buenos Aires. Paraje denominado José Ingenieros, con frente a la calle José Picchi, entre las de Marcelo T. de Alvear y Saavedra, designado su lote de acuerdo a su título antecedente con el Nº 10 de la manzana 40 y mide: 8 66 m. de frente al Sud-Oeste por 29.90 m. de fondo o sea una sup. total de 258.93 m. cuadrados, lindando: por su frente al S.O. con la calle José Picchi; al S.E. con el lote 11; al N.E. fondos del lote 22 y al N. O. con el lote 9, fondos del 5 y parte del fondo del 4. Base de venta: $ 135.137 m|n. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o Nota: La propiedad reconoce una hipoteca en segundo grado por $ 50.000 m|n. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.600.- e.28|9 Nº 75.351 v.3|10|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por diez días en el juicio: ROSSO PICOT CARLOS y otra c| ESCOLAR MANUEL A. y otra, s|ejec. hip.", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el viernes de octubre, a las 15.30 hs., el inmueble sito en esta ciudad, calle Miró Nº 456. Base $ 1.635.554,18 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.400.— e.23|9-Nº 74.517-v.3|10|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en el juicio BONATTO, PEDRO FRANCISCO y otro s| CONCURSO, que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, el 24 de octubre próximo a las 16 horas, los siguientes inmuebles: Avda. Santa Fe 5082|84|86 que consta de planta baja y dos pisos. — Planta baja: dos locales de negocio y dos departamentos de dos ambientes, baño, cocina y dependencias. — Primer piso: tres departamentos de cuatro, dos y tres ambientes cada uno, todos con baño, cocina y dependencias. — Segundo piso: tres departamentos de dos y tres ambientes, baño, cocina y dependencias. — El departamento C del primer piso desocupado. — El terreno mide 9m52 de frente, 32m62 al S.E., 28m90 al N.O. y 8m70 de contrafrente. — Superficie: 267.7425 m|c. — Base $ 4.500.000,—. — Andrés Arguibel 2264|68 consta de Nº 2264, casa al frente de siete ambientes y dependencias. — Nº 2268 tres departamentos de dos habitaciones, cocina y depdencias y un local desocupado de 75 m|c.. — En altos: un departamento de cuatro ambientes, cocina y dependencias. El terreno mide: 10m10 de frente por 46m60 de fondo. — Superficie 470.66 m|c. — Base $ 1.640.000 — Venta al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.000 e.2|10 Nº 75.673 v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 5 días en juicio "BENCICH, JUAN MARIA y BENCICH, MASSIMILIANO c|REBAGLIATI, FEDERICO V. s|Hipotecario", que el martillero Roberto A. Sánchez, rematará separadamente en Sarmiento 1586, p. 4º, dto. F., Seg. Cpo., ofic. I Capital el 10 de Octubre de 1963 a las 11 hs., los lotes: 3, sup. 5.754.50 y 4, sup. 5.754.50. Fración E. Cuartel Segundo, Pdo. Luján, Prov. Bs. As., Base $ 8.500 c|u.. al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600.- e.28|9 Nº 75.323 v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "GIULIETTI, MARIO y otro c|ROSSI, ANTONIO y otros s|División de Condominio", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 10 de Octubre próximo a las 16 horas, la finca ubicada en la calle Piedras 1383, entre Cochabamba y Garay, Capital Federal que mide: 7m625 de frente por 58m. de fondo. Base $ 954.666,66 al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.200.- e.28|9 Nº 75.392 v.9|10|63

Nº 21

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil 21 Secretaría 42, comunica por 5 días en autos "CERCEDA c|CELIBERTI s|Hipotecario", que el martillero Alberto A Evangelista rematará en la misma propiedad e inmueble constituido como Unidad funcional 7 de la calle Córdoba 1595, de Martínez, Pdo. de San Isidro que tiene una superficie de 118.21m2 el día 6 de Octubre de 1963 a las 16.30 hs. Base m$n. 255.000. Comisión 3 o o Seña 8 o|o, al contado. — Buenos Aires 24 de Setiembre de 1963. — Julio P Gerez, secretario.

$ 1.600.- e.28|9 Nº 75.431 v.3|10|63

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días, en el juicio "FACCINI ADOLFO F. c/ROVETA HECTOR A. y otra, s/cobro hipotecario", que el martillero Carlos Luis Marino, rematará, en el local de la Avenida Cabildo 3254, Capital, el 19 de octubre de 1963, a las 15 y 30 horas: El local con departamento, ubicado en la calle Pampa 4764/68, entre las de Urdininea y Tte. General Donato Alvarez, que mide: 8,66 m. de frente por 30,30 m. de fondo. Superficie 264,50 m2. Base: m$n. 525.900. Seña 8 %. Comisión 3 %. El inmueble está ocupado por sus propietarios.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.000. — e.30|9 Nº 75.626 v.4|10|63

Nº 28

Juzgado Nacional Civil, Nº 28, secretaría Nº 55, comunica en autos "ESKENAZI MOISES contra GARCIA de DE PAULA IRENE ISABEL, s|cobro hipotecario", el siguiente auto: "Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Autos y Vistos: En atención a lo solicitado, notifíquese la providencia de fs. 24 vta. por edictos que se publicarán por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Doctrina Judicial. — Jorge Garzón Maceda". — El auto de fs. 24 vta. ordena la venta en pública subasta del inmueble Moliére 1709, planta baja, departamento 1 con la base de Doscientos setenta mil pesos m|n. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.000.— e.2|10-Nº 75.688-v.7|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29 hace saber por tres días que el martillero Carlos Fernández rematará en pública subasta el día 5 de octubre, a las 14 y 30 horas, en Pasaje Virasoro 2372, una máquina de calcular marca Precisa Nº 110-1-66028, sin base, al mejor postor. Esta medida se decreta en autos ALTEX SOC. ANON. IND. COM. Y FINANCIERA contra VENTURA HNOS., sobre cobro de pesos que tramitan ante este Juzgado Nacional de Paz Nº 29.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960.— e.2|10-Nº 75.663-v.4|10|63

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio PERLYNAC S. A. contra AUZMENDIA BENITO s ejecutivo, que el martillero Atilano Trigo rematará el día 24 de octubre, a las 8 horas, en el local de la calle San José 1754|56, Capital, una máquina de calcular, suma y resta Nº 220163, marca Ultra Suiza, funcionando. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 960 — e.2|10-Nº 75.803-v.4|10|63

Juzgado de Paz Nº 32, comunica por tres días, en el juicio MAGALDI JOSE R. A. contra VASALLO BENITO N s ejecutivo, que el martillero Atilano Trigo rematará el día 24 de octubre, a las 9 horas, en el local de la calle San José 1754|56, Capital, una heladera familiar de 9 pies, aproximadamente, marca Gigler, sin número visible. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 960.— e.2|10-Nº 75.802-v.4|10|63

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por cinco días en autos: "FUSANI ALBERTO", s|sucesión, que el martillero don Alfredo Calarota Marino; rematará el 26 de octubre, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble de la calle Alejandro Magariños Cervantes 1461, Capital. Medidas: 8 metros de frente por 34 metros de fondo. Desocupado, con excepción de 4 habitaciones, 2 cocinas y baño: $ 442.000. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. DGI. 49317.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.

$ 1.600.— e.2|10-Nº 75.640-v.7|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días que en el juicio LOS DOS, SOC. en COM. por ACC. contra MAC, CONSTRUCCIONES SRL. (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 9 de octubre a las 15.30 horas en Reconquista 513, el terreno con construcciones sito en esta Capital calle Rivadavia 6085|87, superf. 588mc80. — Base $ 1.000.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.200 e.26|9 Nº 74.873 v.7|10|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "BORI PONS CLEMENTE G. J. c|GONZALEZ HERBERTO s| ejecución prendaria", que el martillero Juan Eduardo Beracochea rematará el día 16 de octubre de 1963, a las 16 horas, en Tacuarí 949, donde se exhibe: un camión marca "Mercedes Benz", tipo L-312|42, modelo año 1961, chasis Nº 31205716-5479A — motor número 31298717822б, con la base de pesos 254.837,50 m|n., o sea el 50 o|o de la deuda. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, septiembre de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200.— e.2|10-Nº 75.668-v.4|10|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "BORI PONS CLEMENTE G. J. c|ROBERTO GIORDANO, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Eduardo Beracochea rematará el día 14 de octubre de 1963, a las 16 horas. en Tacuarí Nº 925|55, donde se exhibe el bien: un acoplado tipo jaula, modelo 1961, marca Polian Nº 34541, patente municipal Nº 690-240 de Prov. de Buenos Aires, con la base de pesos 162.050 m|n. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 27 septiembre de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960.— e.2|10-Nº 75.667-v.4|10|63

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio BRON ARON contra LIPRANDI & CIA., sobre ejecutivo, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 5 de octubre de 1963, a las 11 horas, en la calle Paraguay 4780, donde se exhibe, los siguientes objetos: un torno mecánico de un metro entre puntas, modelo "Geivano", tipo CIV"V", Torno, Italia, con motor eléctrico acoplado trifásico de 5 H.P., Nº 1.676, y otro torno marca "Fraver", modelo "D", industria argentina Nº 1.172, con motor eléctrico acoplado de un H.P., sin número visible. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate, de acuerdo con el art. 520 del Cód. de Procedimientos.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 800.— e.2|10-Nº 75.709-v.3|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "CIA. METALCAR S. A. C. I. I. F. A. c|SANTILLAN RAMON MAXIMO, s|ejec. prend.", que el martillero Esteban J. Roldán, en Libertador Gral. San Martín 1369, San Fernando, Prov. de Buenos Aires, el día 15 de octubre de 1963, hora 9, rematará un camión marca Fargo, modelo 1957, con motor gasolero de 104 H.P., número de motor 5102358, sin carrocería, con la parte delantera del motor desarmada, en el estado en que se encuentra, patente número 493202 de la Prov. de Buenos Aires. Base $ 132.000, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos, Aires, 26 de setiembre de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200.— e.2|10-Nº 75.708-v.4|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "ALVAREZ LINES RAMON c|RIBEIRO LUIS ANGEL, s|ejec. pda., que el martillero E. García Calvo rematará en la calle Tabaré Nº 2806, de esta Capital, el día viernes 4 de octubre, a las 16 horas, donde puede verse, un automóvil taxímetro, marca Mercedes Benz, tipo 170, modelo 1953, carrocería sedan 4 puertas, motor número 6.369.313.500.574, de 4 cilindros y 55 H.P., patente de la Capital Federal número 12.000, año 1962, en el estado que se encuentra. Base: $ 226.204. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200.— e.2|10-Nº 75.681-v.4|10|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "URBANO EDUARDO E. c| D'ANGELO JUAN CARLOS y otro, s| ejec. prendaria", que el martillero Jorge Pedro Rafael Giordano rematará en Arismendi Nº 2856, Capital Federal, lugar donde se exhibe, el día 10 de octubre de 1963, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: 1) Un automotor usado, semirremolque, marca "Mercedes Benz", mod. año 1953, motor Nº 3129153510439. 2) Un semirremolque usado marca "Prati", modelo P2E|9, del año 1955, de 9 metros de largo, Nº 2616, destinado al uso de transporte de mercaderías, con todos sus accesorios completos, patente de la ciudad de Pilar (Pcia. de Córdoba), Nº 062. Base m$n. 322.500, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.440.— e.2|10-Nº 75.801-v.4|10|63

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por dos días en autos "BOERI, E. c|SPROSTON MADDOCKS, JUAN s|Prendario", que el martillero Jorge H. Bouquet, rematará en San José 1754, donde se exhiben, el día martes 8 de octubre, a las 15 hs.: Dieciséis cubiertas para tractor, marcas "Firestone" y "Good-Year", en el estado que se encuentran. Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 640.— e.2|10 Nº 75 711 v.3|10|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en juicio: "MORANTE ALBERTO MANUEL c|IUD MENDEL s|ejecutivo, que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará el 7 de octubre a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1552 donde se exhiben, los siguientes objetos: 2 sillones tapizados en género con flores uno, y el otro tipo Bergere con funda amarilla; una mesita de bronce y mármol verde con lámpara agregada: un cuadro "montañas y lagos" de 1,10 X 1,70, más o menos, con marco dorado, firmado "H. Martinetti" Un espejo de pared, borde rosado y tallado de 2,10 X 0,60, más o menos. Un televisor "Zenit", Nº 7222 Z.E G. Un elevador de voltaje y mesita movible — Los bienes se entregrarán, previa aprobación judicial. — Sin base. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Guilermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440.— e.2|10 Nº 75.641 v.4.10|63

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14 Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio: "NISENBAUM, JACOBO c|NISENBAUM, MARCOS y ot s|Ej" que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte. rematará en el local de la calle Moreno Nº 1441, Cap., el día 10 de octubre de 1963, a las 15 hs.: Una balanza "Bianchi"; Una balanza "Berkel" Una heladera vitrina "Super" de dos puertas c|motor eléctrico y equipo completo; Un ventilador 'Ime"; Ananás al natural, en latas 850 gs: Damascos ídem. Duraznos ídem· Pulpa frutilla, ídem; Palmitos, ídem; Whisky "Old Smugler" Scotch Whisky "Trafalgar". "Red hackle", "Mac Lennans"; Cograc "Crouville", "Otard Dupuy" "Tres Plumas" "Lagrange"; Maraschino; Cafe "Arlistán", Atún en aceite; Viandada: Aceite de Oliva "Ybarra"; Leche en polvo, etc. Al contado, sin base, y Comisión 10 o|o.

Buentos Aires, setiembre 26 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.120.— e.2|10 Nº 75 713 v.3|10|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, antes 30, comunica por cinco días que en autos: "NUEVE LAGUNAS DE A. M. SUSSINI Y CIA. S. C. POR ACCIONES c|ROSSI de FIGUEROA SARAH s|cobro hipotecario", el martillero Santiago Milia, rematará el 6 de octubre de 1963, a las 16 horas en la misma, la finca calle Fraga 1357. de San Miguel, Provincia de Bs. As Desocupada. Sup. 525. Base $ 482.968, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes Avda. Mitre 1420, San Miguel, Prov. Bs. As. T.E : 657-0555-1100.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 1.600 e.28|9 Nº 75.338 v.3|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en autos "ASTILLERO CARRARA HNOS. Y CIA. S.R.L. s|ESTRELLA MAR S.R.L., ejec" que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día 4 de octubre, a las 16 en Moreno 1441: "Un automotor Diesel marca "Fiat" Número 355_C 005132, semidesarmado, incompleto; un motor a nafta marca "Fiat", con caja, carburador, dínamo arranque, distribuidor y tanque de nafta, s|nº visible; una sierra sinfín de 900 mm. de volante, completa con algunos deterioros y un bote salvavidas de madera con desarmes parciales de 4,80 m. de eslora, 0m68 de puntal y 1m80 de manga", que se exhiben en Chubut y Río Lujan, de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. — Sin base, al contado, seña 30 o|o. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Jorge Enrique Cermesoni secretario.

$ 1.440.— e.2|10 Nº 75.718 v.4|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 21

Juzg. Nac. del Trabajo Nº 21, comunica por tres días en los autos: "URSO FRANCISCO y Otros c|KAPLAN FUX JOSE s|Despido", que el Martillero Hector Américo Fazzi, T. E. 84-2926 subastará el día 5 de octubre de 1963, hs. 9, en San José 1756 Cap., donde se exhiben, 1 aparato refrigeración "Surrey"; 1 máq. calcular eléct. "Olivetti"; 2 máq. escribir "Olivetti", 1 ventilador pie "Bellomo"; 1 armario metálico, 2 puertas; 1 fichero metálico 4 gavetas; 5 escritorios madera: 1 caja hierro "Borges" c|combinación; sin base, al mejor postor, al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobada judicialmente la subasta y en el estado en que se encuentran.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — Horacio Carmelo Antorino, secretario.

$ 1.440.— e.2|10 Nº 75.647 v.4|10|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE SEÑALEROS FERROVIARIOS ARGENTINOS

Señores asociados:

El cuerpo directivo de esta organización tiene el agrado de llegarse hasta ustedes, a los efectos de comunicarles que se ha convocado a Asamblea General Extraordinaria de delegados a partir del día 15|10|63 a las 8,30 hs. El orden del día, que a continuación detallamos, es el siguiente:

1º Memoria y balance, período 30|4|62-30|4|63.

2º Aprobación de estatutos sociales,

3º Reforma de cuotas sociales, fijar monto.

4º Contribución extraordinaria.

5º Constitución de la C. Electoral y fijar fecha para las elecciones generales.

6º Medidas de acción directa.

Esta comunicación tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 55 de nuestros estatutos sociales.

NOTA: Se aclara que esta asamblea general de delegado se efectuará en nuestra sede central, cita en Mariano Acha 3987, Capital.

$ 480 e.2|10 Nº 75.643 v.7|10|63

AGENCIA CENTRAL S.A.C.I.A.I.F.
Importadores de Repuestos Generales para Automotores

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14.10-63, a las 10 horas, en la sede legal, calle Sarmiento 2702, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|8|63.

2º Retribución de los Directores, Síndico y Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días de la fecha de su realización de acuerdo a lo establecido por sus estatutos.

$ 2.800 e.2|10 Nº 75.739 v.7|10|63

AGROSURCO S. A. C. I. & F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, para el día 11 de octubre de 1963, a las 18,30 horas, en Avda. Belgrano 225, 3er. piso, Dpto. 13, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, Ejercicio al 31|5|63.

2º) Elección de tres Directores y Síndicos.

3º) Retribución a Directores y Síndicos.

4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e. 2|10 Nº 75.684 v. 4|10|63.

ARTYMET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 9965
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de actubre de 1963, a las 18,30 horas, en el local de la calle 11 de setiembre Nº 2234, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de los Síndicos Titular y Suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 2|10 Nº 75.712 v. 7|10|63.

ACOLCHADOS ALASKA S. A. I. C.
Nº 16.779

Llámase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de octubre de 1963, a las 15,30 horas en Medrano 246, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado a la suma de Diez Millones de pesos moneda nacional.
2º Elección de un Síndico Titular en reemplazo de don Bernardo Portnoy;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e.30|9. Nº 75.583. v.4|10|63

AGENCIA "BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Agencia Buenos Aires, S. A. C. I. F., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 1963. a las 19 horas, en la calle Rivadavia Nº 6158 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la convocatoria de acreedores.
2º. — Consideración de las renuncias de miembros del Directorio y Síndico Titular, y el reemplazo en caso de serles aceptadas.
3º. — Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400 e. 30|9 Nº 75.455 v. 4|10|63

ATUEL TURISMO, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 11 de octubre, a las 19.30 horas, en el local social, sito en la calle Corrientes 465, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al IIº Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963.
2º. — Ratificación remuneraciones Directores - Gerentes (Art. 13, Inc. d), Estatutos Sociales.
3º. — Distribución de Utilidades.
4º. — Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Recuérdase la disposición Art. 15 Estatutos sobre depósito acciones.
$ 3.200 e. 30|9 Nº 75.468 v. 4|10|63

ALABAMA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente 9.391
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de octubre de 1963, 19 horas, en el local social Reconquista 365, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación síndico ad hoc para que dictamine sobre documentos art. 347º, C. de C., correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31|7|62 y 31|7|63.
2º. — Consideración documentos Art. 347º, C. de C., correspondientes Ejercicios cerrados 31|7|62 y 31|7|63.
3º. — Designación Directorio, Sindicatura y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 30|9 Nº 75.511 v. 4|10|63

AGUERRE S. A.
Agrícola Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 8 de octubre de 1963, 16 hs., en Vicente López 1756, 5º Piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 30|6 63.
2º Elección nuevo Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.28|9 Nº 75.290 v.3|10|63.

ALFREDO F. ARROYO S.A.C.I.I. y A
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de octubre de 1963, a las 17 horas en la calle Sanchez de Bustamante Nº 455, P. B., Of., "D", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.— (Decreto 852|55);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963.
$ 2.000. e.28|9. Nº 75.344. v.3|10|63

ARGELITE S.A.I.C.
Nº 9.175

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1963, a las 9.30 horas, en Viamonte 1549, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, informe del síndico y memoria, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.
2º Remuneración del síndico y de los directores que desempeñan funciones técnicas y administrativas.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el Art. 15º de los estatutos.
$ 3.600. e.28|9. Nº 75.430. v.3|10|63

"B"

BANKER S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 18 de octubre de 1963, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1236, 1º A, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de Directores y su elección, así como los Síndicos Titular y Suplente y designar dos accionistas para firmar el acta.
4º Remuneración de los Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 1.680 e.2|10 Nº 75.781 v.4|10|63

BALUARTE S. A.
Financiera Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1963 a las 14,30 horas, en Bartolomé Mitre 559, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio al 30 de junio de 1963.
2º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 2|10 Nº 75.700 v. 7|10|63.

BEEFE
Sociedad Anónima, Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Expte. 15.328

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el próximo 10 de octubre de 1963, a las 18.30 hs., para considerar:
1º Elementos Art. 347 del Cód. de Comercio al 31|7|1963;
2º Consideración de las renuncias del Directorio y elección de Directores y Síndicos;
3º Reforma de Estatutos. Aumento de Capital;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.28|9. Nº 75.415. v.3|10|63

"BELPUNT"
Sociedad Anónima, I.C.I.G. y A.
Registro Nº 6.541|61

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 11 de octubre de 1963, a las 8 horas, en Gral. Artigas 1836 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración a los Directores y Síndico, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. Ejercicio Económico, cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Renovación del Directorio.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.30|9. Nº 75.582. v.4|10|63

"C"

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ABONOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1963, a las 20 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 578, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1ro., 5to. y 17 del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.764 v.7|10|63

CIBUS ARGENTINA S. A.
2da. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de octubre de 1963, a las 10 horas, en Av. de Mayo 981, 2º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º y 9º del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960 e.2|10 Nº 75.789 v.4|10|63

CREDITO ENTRE RIOS, S. A.
Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1963, a las 20.30 horas, en la nueva sede de la sociedad, Avenida Entre Ríos 1280, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Propuesta de distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1963.
2º. — Adjudicación de acciones para aplicar a las retenciones efectuadas a los comerciantes accionistas desde el 1|6|62 al 31|5|63.
3º. — Elección de siete Directores Titulares y tres Directores, por terminación de mandato, de acuerdo a los Estatutos.
4º. — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º. — Designación de dos señores accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e. 30|9 Nº 75.402 v. 4|10|63

CARIWARE S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 8|10|63, a las 9 horas en Corrientes 4323, Dep. 2, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes, y aprobar gestión anterior;
2º Cambio de nombre de la Sociedad y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.427. v.3|10|63

CASA GARRALDA S. A.
Agrop., Comerc., Indust., Inmobil. Financ. y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Octubre de 1963, a las 10 30 horas, en Avenida de Mayo Nº 1161, tercer piso, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347. Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Remuneraciones Directores conforme Art. 15 del Estatuto Social.
3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.28|9 Nº 75.294 v.3|10|63.

"D"

DRESMA
Sociedad Anónima Financiera y de Mandatos
Nº 13.687
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 14 de octubre de 1963, a las 18 horas, calle Tucumán 881, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Ratificación del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y que fuera aprobado por la Asamblea de fecha 30|4|63.
3º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
$ 2.800 e.2|10 Nº 75.810 v.7|10|63

"E"

EL GUAYABO, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de octubre de 1963 a las 11 horas en el local social, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 530, 5º piso, oficina 517, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al año 1961.
2º Designación de un síndico ad-hoc para que se expida sobre la documentación del año 1962.
3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al año 1962.
4º Elección de directores.
5º Designación de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.30|9-Nº 75.486 v.4|10|63

ELECTRONICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de octubre de 1963, a las quince hs., en el local social de la calle Carlos Pellegrini 465, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963.
$ 2.800.— e.30|9-Nº 75.603-v.4|10|63

EL PENSAMIENTO C. A .G. e I. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre de 1963, a las 18 horas, en calle Montevideo 1558, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1) del C. C. al 30|4|63.
2º Elección directores.
3º Elección síndicos.
4º Consideración negocio La Guardia.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.615-v.4|10|63

ESTABLECIMIENTOS SAN LORENZO
Sociedad Anónima
C. I. F. I. A. F. G.
Avda. Roque Sáenz Peña 943, — 8º
Buenos Aires
Nº 5.162
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1963, a las 16 horas. en Avda. R. Sáenz Peña 943. 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio correspondiente al 5º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de directores.
3º Elección síndico titular y suplente
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.000.— e.30|9-Nº 75.589-v.4|10|63

ELECTRONICA INDUSTRIAL EXIMARG
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea Ordinaria el día 11 de octubre de 1963 a las 19 horas en su sede de la calle Tucumán 834 piso 1º 2º cuerpo para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Confirmación de la designación de síndico ad hoc hecha por el Directorio por renuncia de los síndicos titular y suplente.
2º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio, correspondiente a ejercicios económicos Nº 4 y 5, cerrados el 31|8|1962 y 31|8|1963.
3º Confirmar designación de los señores directores José Maurice y Gol

faldo Vissani, hecha conforme art. 9º de los estatutos, y en caso negativo designar sus reemplazantes hasta completar mandato.

4º Elección síndicos.

5º Aumento capital autorizado mediante emisión acciones preferidas para ser entregadas a los acreedores quirografarios en pago de sus acreencias.

6º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.30|9-Nº 75.598-v.4|10|63

EKON SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de octubre de 1963, a las 10 horas, en la calle Pepirí 1029, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|4|1963.

2º Fijación honorarios directores y síndicos y destino utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio; elección de directores titulares y suplentes por un año.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.28|9-Nº 75.409-v.3|10|63

ERACLEA
C. I. F. I. S. A.
Nº 10.058

Convócase Accionistas 4a. Asamblea General Ordinaria 8|10|63, 9 horas, Tucumán 731, 1º A., efectos tratar:

Documentos art. 347 Código Comercio, elección Síndicos y Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.28|9 Nº 75.408 v.3|10|63

"F"

Fábrica de Cerámica:
SUDAMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de octubre de 1963, a las 10 horas, en el local Social de la Sociedad, Donizetti 44, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 1.600. e.2|10. Nº 75.728. v.7|10|63

F A P E M — SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 11.685

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1963, a las 19 horas, en Avda. Julio A. Roca 546, piso 1º, Dpto. 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1963;

2º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder, así como la elección de dos directores suplentes;

3º Elección de síndico y de síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|9-Nº 75.584-v.4|10|63

FERMIN ALVAREZ Y CIA.
Soc. Anón. C. I. I. y A.
Registro Nº 14.044
CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Octubre de 1963, a las 11 horas, en su local social sito en la Avda. Corrientes 1172, Piso 6º, Of. 12, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio vencido al 30 de Junio de 1963.

2º Aprobar la retribución del Síndico.

3º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente por un período de 1 (Un) año, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos.

4º Nombramiento del Presidente, Vice-Presidente y dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes por un período de 1 (Un) año, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de nuestros Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 4.000.— e.28|9 Nº 75.298 v.3|10|63.

FERRUM
S. A. de Cerámica y Metalurgia
Nac. 959
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25º de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1963, 11 hs., en Bmé. Mitre 559, 1º Piso, Buenos Aires, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo Ganancias y Pérdidas, distribución utilidades e Informe Síndico, al 30|6 63.

2º Capitalización del saldo final Revalúo Contable, Ley 15.272.

3º Elección Directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta Asamblea.

Se recuerda el Art. 29º de los Estatutos. — El Directorio. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963.

$ 4.000.— e.28|9 Nº 75.313 v.3|10|63.

FELDHAMER HERMANOS
S. A. C. e I.
Nº de Registro 10.509

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Octubre de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle Córdoba 315, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Consideración del resultado del ejercicio y destino saldo cuenta Ganancias y pérdidas.

3º Elección de un Presidente, un Vice Presidente y un Director por el término de un año.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones o los certificados que acrediten su depósito en algún Banco de la Capital, en las oficinas de la calle Córdoba 315. — El Directorio.

$ 3.600 e.28|9 Nº 75.396 v.3|10|63

FERNANDEZ MENENDEZ
S. A. C. C. I. F. I.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre de 1963, a las 16.30 horas, en Suipacha 472, piso 4º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.28|9 Nº 75.375 v.3|10|63

"G"

GANADERA NUEVA ORIENTAL, S. A.
Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1963 a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1962 y el 30 de junio de 1963.

2º Elección de Directorio por tres años, previa fijación de su número.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|9-Nº 75.220 v.4|10|63

GERKESS, S. A.
Com., Ind., Agrop. y Financ.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de octubre de 1963 a las 9,30 horas en la sede social Sarmiento 2534, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Ratificación del mandato y aprobación de la gestión de directores y síndicos en el transcurso del ejercicio.

3º Elección de directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 11 de los estatutos sociales, en lo relativo al depósito de acciones, para la concurrencia a la asamblea.

$ 3.200.— e.30|9-Nº 75.476 v.4|10|63

G R I S M E T A L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Mandataria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1963, a las 11,30 horas, en el local social sito en Reconquista 543, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios de Directores y Síndico Titulares.

4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

5º Elección de Síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 20º del Estatuto Social, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 3.600 e.28|9 Nº 75.428 v.3|10|63

"I"

INSTITUTO IPSA, S. A.
Audits & Surveys Argentina, Asociado a Inra Inc. N. Y.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de octubre de 1963 a las 17,30 horas, en Bartolomé Mitre 688, 7º piso, para tratar

1º) Consideración de la documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 junio de 1963.

2º) Aumento del Capital Autorizado.

3º) Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 2|10 Nº 75.697 v. 7|10|63.

"J"

J. y J. COMISARENCO S. A.
Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria 14|10|1963 a las 17 horas en Canning 281.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración dec. art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio 3º al 31|7|63.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.2|10 Nº 75.698 v.7|10|63

JULIO LEVIT Y CIA., S.A.C.I.
Expte. 16.467

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 11 de octubre de 1963, a las 18 horas, en Ramón L. Falcón 1646, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente.

2º Nombramiento, si correspondiera de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente, en los cargos que vacaren.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|9-Nº 75.484 v.4|10|63

"L"

LOWE ARGENTINA
S. A. C. I. F. I.
de Cinematografía y Televisión
CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de Lowe Argentina, S. A. C. I. F. I. de Cinematografía y Televisión a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de octubre de 1963, a las 11 horas, en Uruguay 1053, piso 1º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las operaciones efectuadas por el Directorio.

2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos como así de síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración a que se refiere el art. 19 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.2|10 Nº 75.706 v.7|10|63

LANCUER S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de octubre de 1963, a las 19 horas, en la calle Leandro N. Alem 36, piso 11, par tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de nuevos Directores.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación prevista por el artículo 19 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

$ 3.200.- e.2|10 Nº 74.759 v.3|10|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del día 28 y 30|9|63.

LA SCALA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. 12.599|60
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre a las 12 horas, en el local de Avda. Santa Fe 1447.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º C. Com., al 30 de junio 1963.

3º Honorarios de Directores y Síndicos y aprobación del excedente sobre límite establecido en el Art. 14 de los Estatutos.

4º Modificaciones al Estatuto Social.

5º Elección de directores y síndicos por un año. — El Directorio.

$ 2.400. e.2|10. Nº 75.796. v.7|10|63

LA LUCIELA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1963 a las 11 horas, en el local de la sociedad Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1962 y el 30 de junio de 1963.

2º Elección del Directorio hasta el año 1964.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.30|9 Nº 75.218 v.4|10|63

LA IBERO PLATENSE
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
PARA EL DIA 10 DE OCTUBRE
DE 1963

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1963, a las 10 horas, en su local, calle Maipú 231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

3º Remuneración del síndico.

4º Capitalización de la reserva especial, resolución Nº 2.190.

5º Fijación del número de los directores y elección de los mismos y de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las prescripciones del artículo 14 de los estatutos.

$ 3.600 e.30|9 Nº 75.502 v.4|10|63

LA VICTORIA S. A. AGROPECUARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1963, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración documentos. Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
3º Disolución anticipada de la sociedad y designación, en su caso, de los liquidadores, fijando sus facultades, honorarios y plazo en que cumplirán su cometido. — El Directorio.
$ 2.000 e.30|9 Nº 75.471 v.4|10|63

LA LIQUIDADORA, S.A.C.I.F.I.
Expte. 12.217
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de octubre de 1963, a las 20 horas, en el local social, Avenida Rivadavia Nº 2690, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación prescripta, Art 347, Cód. Com., correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30|6|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de número de directores y su elección.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Aumento del capital autorizado dentro de lo previsto por el Art. 6 del estatuto.
6º Aumento del capital. — Modificación Art. 5 y 6 del estatuto.
7º Autorización al Directorio para la emisión de acciones.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 20 de los estatutos, referente al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 3.600 e.30|9 Nº 75.487 v.4|10|63

LITAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de Octubre de 1963, a las 17 horas, en el local de la Cámara Argentina de Sociedades Anónimas, Av. de Mayo 666, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963, y, la distribución de las utilidades.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Retribución de los Directores.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente, y remuneración de los salientes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, respecto del depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.
$ 3.600.— e.28|9 Nº 75.304 v.3|10|63.

"M"

MONTISOL ARGENTINA
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asambela General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1963, a las 17,30 hs., en Portela Nº 3480, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e.2|10. Nº 75.783. v.7|10|63

METALDINIE
S. A. I. C.
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de Octubre de 1963, a las 18,30 horas, en la Sede Social Avda. Belgrano Nº 327, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Distribución de Utilidades propuesta por el Directorio.
3º Autorización para pagar hasta en un 50 % en Acciones los Honorarios del Directorio y Síndico, y Gratificaciones a Personal.
4º Aumento de Capital Autorizado, hasta $ 150.000.000.— m|n.
5º Capitalización de la Reserva Saldo Revalúo-Ley Nº 15.272.
6º Autorización al Directorio, en las condiciones que el mismo determine, para invitar a suscribir acciones "Clase B" al personal de la Empresa que no sea Accionista.

7º Elección de Síndico Titular y Síndi Suplente.
8º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se hace presente a los Señores Accionistas que, conforme el Art. 14 de los Estatutos, para poder participar en la Asamblea deberán depositar los certificados de las correspondientes acciones en la Sede Social (Secretaría - 1er. Piso), hasta tres (3) días antes del fijado para la misma, con vencimiento improrrogable a las 12 horas del 7 de Octubre de 1963.
$ 5.200.— e.30|9 Nº 75.450 v.4|10|63.

MONEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.966
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Octubre de 1963, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336 para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio por el ejercicio al 30 de Junio de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|9 Nº 75.508 v.4|10|63

"N"

NIEVA — LANDA
S. A., Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de octubre de 1963, a las 10 horas, en Moreno 630, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|63.
2º Ratificación de las remuneraciones de Directores Gerentes.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Síndico Titular por el plazo de 1 año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos a los efectos de la asistencia a la Asamblea.
$ 2.800. e.2|10. Nº 75.747. v.7|10|63

NAHUEL S.A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1963, a las 10 horas, en Cangallo 564, 2º piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|1963;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.28|9 Nº 75.403 v.3|10|63

N U M E N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
(Nº 13499)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1963, a las 19.30 horas, en Boedo 827, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta;
3º Modificación de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.600. — e.28|9 Nº 75.406 v.3|10|63

"O"

O T T E R
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de octubre de 1963 a las 14 horas en Rivadavia Nº 4455, Capital, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de las actas de Directorio hasta la Nº 16 inclusive y de las reuniones de socios de fecha 3 de setiembre de 1961 y 3 de octubre de 1961.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informes del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962.
3º Designación de un síndico ad-hoc para dictaminar sobre los mismos.
4º Determinar el número de directores y designación de los mismos.
5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.2|10 Nº 75.564 v.7|10|63

ODISA
Obras de Ingeniería, Sociedad Anónima, Constructora, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre de 1963, a las 17 horas en San José 331, Capital Federal, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio de la sociedad, vencido el 30 de junio de 1963.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.30|9-Nº 75.561.v.4|10|63

"P"

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
a asamblea General Ordinaria, 11 octubre 1963, 15 horas, Belgrano 294,
ORDEN DEL DIA:
1º Consid. doc. art. 347, Cód. Com., ejercicio 30|6|63.
2º Saldo rev. cont. Ley 15.272.
3º Elegir directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.691 v.7|10|63

PAZ E HIJOS, S. A.
Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial y Financiera Exportadores
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1963, hora 19, en Corrientes 617, 10º piso. para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio; ejercicio al 30|6|63.
2º Elección de directores y síndicos por un nuevo período.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. El Directorio.
$ 2.000 e.2|10 Nº 75.689 v.7|10|63

PIGÜE S. A. C. I. I. F. y A.
Callao 66, p. 1º B. Buenos Aires
Exp. Nº 16.574
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 14 de octubre de 1963, hora 15, en Callao 66, piso 1º, B, para tratar:
1º Designación o ratificación Directores y Síndicos.
2º Aumento de capital autorizado y emisión acciones.
3º Reforma Estatutos.
4º Marcha de la Sociedad y ratificación características series 4ª a 15ª.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.2|10. Nº 75.808. v.7|10|63

PEDRO BOSSO
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el día 18 de octubre de 1963, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1236, 1º A, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|63 y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de directores y su elección, así como síndicos titular y suplente.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680. e.2|10. Nº 75.782. v.4|10|63

PROTOQUIM S. A. I. C. F. I.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de octubre de 1963, a las 17 horas, en Rivadavia 6003, piso 11, para tratar:
1º Considerar elementos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|3|63;
2º Elegir directores y síndico y nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.28|9 Nº 75.389 v.3|10|63

PLATAMOR S. A. C. F.
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963, a las 13 horas, en la sede social, Paraná 489, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consider. de los doc. que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, e informes de la Sindicatura, de los ejercicios cerrados al 30 de abril de 1962 y 30 de abril de 1963;
2º Gestión, mandatos y remuneración del Directorio y síndico;
3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.28|9 Nº 75.383 v.3|10|63

PEDRO Y ANTONIO LANUSSE S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1963, a las 11 horas, en su local social, calle San Martín 240, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio clausurado al 30 de Junio de 1963.
2º Distribución de Utilidades y Honorarios del Síndico.
3º Capitalización del Revalúo Contable.
4º Elección de un Director Titular, del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por terminación de sus mandatos.
5º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del acta de la Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que atento a lo determinado por el artículo 19º de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación por lo menos al de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1963. — El Directorio.
$ 3.600.— e.30|9-Nº 75.534-v.4|10|63

"R"

ROQUE JOSE TROTTA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Constructora y Agropecuaria
Reg. Nº 12640
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 314, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio comercial cerrado al 31 de mayo de 1963 y distribución de las utilidades;
2º Elección del nuevo Directorio. Designación de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 75.416 v.3|10|63

ROSEDA S.A.I. y C.
Registro Nº 6.766
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1963, a las 19.30 horas, en su local de la calle Uspallata Nº 2464 para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1963;
2º Elección del síndico titular y del síndico suplente;
3º Disposición sobre las utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.28|9 Nº 75.311 v.3|10|63

"S"

"SOCIEDAD ANONIMA INSTITUTO MEDICO PIROVANO"
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre de 1963, a las 18 horas, en el local de la Avda. Julio A. Roca 546, piso 7º, oficina 4, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Asignación de honorarios a los miembros del Directorio y síndico.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, de conformidad con el artículo 20 del estatuto, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 3.600.— e.30|9-Nº 75.577.v.4|10|63

"SOCIEDAD ANONIMA INSTITUTO MEDICO PIROVANO"
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1963, a las 19 30 horas en el local de Avda. Julio A. Roca 546, 7º piso, oficina 4, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo primero del estatuto social, ratificación de los modificados artículos 2, 6, 8, 12, 14, 15 y 26.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, de conformidad con el artículo 20 del estatuto, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, por lo menos con tres días de anticipación en Avda. Julio A. Roca 546, 7º piso, oficina 4, Capital Federal.
$ 3.200.— e.30|9-Nº 75.578.v.4|10|63

SUIZO ARGENTINA
Compañía de Seguros S. A.
Nº de Registro 7.527
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día diez de octubre de 1963, a las diecinueve horas y treinta minutos, en la sede social de la Compañía, sita en Florida Nº 647, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social, artículos 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 17, 20 y 23 y adaptación de los restantes que corresponda a la modificación de los precedentemente indicados.

2º Aumento del capital autorizado, conversión de acciones y emisión de acciones.

3º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, conforme al artículo 25 del estatuto social. — El Directorio.
$ 3.200.— e.30|9-Nº 75.625-v.4|10|63

Sociedad Anónima de Mandatos e Inversiones "SAMAINVER"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1963, a las quince horas, en la sede social, 25 de Mayo 267, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1963;

2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al directorio y síndico;

3º Elección de un director que termina su mandato y de síndico y de síndico suplente:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 75.288 v.3|10|63

SUCESORES DE TERESA VAZQUEZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 10.602
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de octubre de mil novecientos sesenta y tres a las dieciocho horas, en nuestro local social Avda. Forest 444, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 19 de nuestros estatutos sociales. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 75.297 v.3|10|63

"T"

TAITU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1963, a las 19 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 330, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones a directores

4º Elección de tres directores y un síndico por el término de dos y un año respectivamente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1963 — El Directorio.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 75.452 v.4|10|63.

T.E.C.A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 del mes de octubre de 1963, a las 8 horas, en el local social, calle Emilio Lamarca 3175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prolongación del mandato de directores y síndico;

2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12 62;

3º Distribución de utilidades;

4º Remuneración directores y síndico;

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndico y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 75.384 v.3|10|63

T O G N O N I
Soc. Anón., Com., Ind, Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1963, a las 19 horas ,en Bulnes 630, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|6|63. Distribución de utilidades;

2º Consideración de las remuneraciones a los directores, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1962, percibidas en exceso (pesos moneda nacional 114.992.30) del límite del 25 % de las utilidades fijado por el Art. 16, Inc. c) de los estatutos;

3º Aprobación de la donación efectuada a la Fundación César Ambrosio Tognoni;

4º Nombramiento de directores y síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 75.333 v.3|10|63

TAYA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre de 1963 a las 18 horas, en el local de la calle Córdoba 1850, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3 63.

2º Ratificación de las sumas acreditadas o pagadas a directores con funciones técnico administrativas.

3º Fijar el número de directores y elegirlos así como fijar sus honorarios.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 75.302 v.3|10 63

"V"

VIRTUS S. A.
Industrial y Comercial
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 9 de octubre de 1963 a las 9 horas, en la calle Remedios Escalada de San Martín 2454, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1963;

2º Elección de los directores y síndicos;

3º Distribución de utilidades. Remuneraciones a los directores y síndicos;

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.28|9 Nº 75.310 v.3 10|63

"W"

W I N C O S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas tenedores de acciones con derecho a voto al 30 de abril de 1963, a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1963, a las 19 horas, en el local sito en la calle Uruguay número quinientos sesenta, 5º piso, escritorios 51|53, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar las resoluciones adoptadas por los señores accionistas en la Asamblea de fecha 13 de setiembre de 1963.

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: A los efectos de su asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Uruguay 560, 5º piso, con tres días de anticipación.
$ 3.200.— e.30|9-Nº 75.595-v 4|10|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Carlos A. González y Cía., mart. público, Av. de Mayo 963, 2º p. izq., avisa: Miguel Angel vende a Alfredo Stazi, Mario Nicolás Flocco, Perfecto Conde y Sergio Conde su negocio Infusión de Café y venta de helados sito en ANGEL GALLARDO Nº 74, Capital Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 800.- e.2|10 Nº 75.758 v.7|10|63

Amado A. Bertolino, martillero público, oficinas Cangallo 1835, Capital, T. E. 45-2001, avisa que Aquilino Ayude vende a Bienvenido Castro, negocio de Despacho de Comestibles al por menor y Venta de bebidas en general envasadas, sito en AVELLANEDA Nº 3001 esquina ARGERICH Nº 504, Capital. Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas.
$ 1.200.- e.2|10 Nº 75.628 v.7|10|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|9 al 1º 10|63.

Julio Alvarez, mart. público, ofic. Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisa que José Rodríguez y Carlos Alberto González vende a Manuel Pampín su Bar, Pizzería y Heladería sito en la AVENIDA GAONA Nº 4054, Capital. Recl. de Ley y domicilio partes en mi oficina.
$ 800.- e.2|10 Nº 75.812 v.7|10|63

Sánchez, Portilla y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Braulio Bastián, Nº réditos 80.558|00; Roberto Enrique Vázquez, réditos 298.004|010, venden a Oscar Faisal, César Díaz réditos 789.945|6, Lucio Vega, réditos 55.531|3, Manuel Rodríguez, rédito en trámite, negocio Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, ARENALES 1900 esquina RIO BAMBA 1193, domicilio de partes, Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 1600 — e.2|10 Nº 75.683 v.7|10|63

El señor José Barbeito avisa al comercio en general que vendió su Hotel-Alojamiento ubicado en la calle ARCOS 2178, Capital, al señor Amador Ferro Díaz, libre de toda deuda y gravamen. Recl. ley y domicilio de las partes Olazábal 2344, Capital
$ 800 — e.2|10 Nº 75.694 v.7|10|63

Juan B. Alee y Humberto M. Alee, comisionistas, Avda de Mayo 580, avisan: Eduardo Roberto Boffino vende su puesto 37 en la AV. FRANCISCO BEIRO 4940, de carne, a Horacio Scapparoni. Recl. ley y dom. partes en n|oficinas
$ 800 — e.2|10 Nº 75.715 v.7|10|63

Martillero Público Agustín Ibáñez, Av. del Tejar 3099, comunica por 5 días que Elvira y María Elsa O. de Loiza, Los Perales, Pab. 36, Dpto. 27, vende a María Pía O. de Rodríguez Gaete, Avellaneda Nº 1908, Florida, "Boutique" ubicada AVENIDA DEL TEJAR 3095
$ 800 — e.2|10 Nº 75.699 v.7|10|63

Se avisa al comercio que Arenera Modelo, Sociedad de hecho constituída por Romano Pini y Carlos Rodolfo Larcher, con domicilio en la AV. PTE. R. S. PEÑA 811, piso 7º, F. transfiere su activo y pasivo del negocio de venta de materiales de construcción a Willie Miguel Castilla, con domicilio en la Av. Pte. R. S. Peña 615, piso 7º oficina 703, donde se efectuarán los reclamos.
$ 1.200. — e.30|9-Nº 75.516 v.4|10|63

Avisa Luis Gaitán Bandieri, Martillero Público con oficinas en la calle Avenida General Paz 10746, Capital, T. E. 64-2066 que el señor Amerio Di Cianela con domicilio en la calle Cuevas Nº 322 de Ciudadela, Prov. de Bs. As., vende a los señores Antonio José Carrera, Noel Pérez y Manuel Alberto Carrera el negocio de Artículos para Caballeros denominado "Amerio Sport", sito en la calle AVENIDA GENERAL PAZ Nº 10742 de esta Capital, con domicilio en el mismo negocio, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del fondo de comercio. — Reclamo de ley en mis oficinas.
$ 2.000.— e. 30|9 Nº 75.571 v. 4|10|63.

Amadeo A. Bertolino, Martillero Público, oficinas Cangallo 1835, Capital, T. E. 45-2001, avisa que Aquilino Ayude vende a Bienvenido Castro, negocio de Despacho de Comestibles al por menor y Venta de Bebidas en general envasadas, sito en AVELLANEDA número 3001 esquina ARGERICH número 504, Capital. Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.30|9 Nº 75.628 v.4|10|63

Roberto Enrique Echaniz avisa: vende a Roque Eugenio Cardoso su negocio Restaurant y Bar, sito en AVDA. MOSCONI 2213. Esta venta se efectúa retroactiva al 5 de noviembre de 1962. Domicilio partes y reclamo término Ley Santa Fe 2221, Of. 4.
$ 800. — e.28|9-Nº 75.362 v.3|10|63

Guillermo Cariac, escribano con domicilio en Sarmiento 1586, comunica que Esther Guzman, vende a Leonardo Rubenstein, la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de farmacia "Antigua Farmacia Inglesa" ubicada en AVENIDA SANTA FE Nº 4402|04 Capital Federal, domicilio de las partes y para reclamos de Ley.
$ 1.200. — e.28|9-Nº 75.390 v.3|10|63

"B"

Se avisa por cinco días, que Gonzalo Arsenio Barquin, domiciliado en Brasil Nº 1355, Capital Federal, vende y transfiere su negocio de Hotel-Alojamiento sito en BRASIL Nº 1355, Capital, a favor de los señores Mariano Martín, Antonio García y Manuel Vázquez, libre de todo gravamen. Reclamos de Ley en Brasil Nº 1355, Capital.
$ 1.200.- e.2|10 Nº 75.790 v.7|10|63

Becquart y Ergui, Sociedad Comercial Colectiva, transfiere el activo y pasivo, y fondo de comercio, en el ramo de Comisionista de Bolsa, con domicilio en BARTOLOME MITRE 478, Capital Federal, a Ergui y Cía. Sociedad Comercial Colectiva, con igual domicilio, constituyendo a efectos de oposiciones ley 11.867, domicilio en Cangallo 1719, 3º piso, departamento B, Capital Federal.
$ 1.200 — e.2|10 Nº 75.642 v.7|10|63

Se hace saber disolución Sociedad "Manuel Puente y Cía", del ramo de joyería, relojería y bisutería, con domicilio en BARTOLOME MITRE 1263. Capital Federal, haciéndose cargo de activo y pasivo Manuel Puente. Reclamos y domicilio de las partes, escribanía Villarreal 14 Nº 823, La Plata.
$ 1.200.— e.30|9 Nº 75.546 v.4|10|63

Miguel Fisella avisa que vendió su negocio de Carnicería sito en la calle BALVASTRO Nº 802, capital, a la señora Anunciación Rodríguez de Di Doménico. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en la calle Lavalle 1570, planta baja, B.
$ 800. — e.30|9-Nº 75.448 v.4|10|63

"C"

Se avisa que la Sociedad de Hecho que giraba bajo el rubro de Juan Pedro Sinigaglia e Hijo, con domicilio en la calle CONGRESO 3048, Cap. Fed., y que se dedicaba a la fabricación de Herrería Artística y de Obra, ha quedado totalmente disuelta a partir del 1º de enero de 1963, por venta que de su parte social hace el socio Juan Pedro Sinigaglia a Eduardo Sinigaglia, continuando a partir de la referida fecha funcionando la Sociedad bajo el rubro de Sinigaglia Hnos., e integrada por los socios Eduardo y Juan Carlos Sinigaglia. Reclamo de ley, en Congreso 3048, domicilio de ambas partes, Buenos Aires, 1º de agosto de 1963.
$ 2.000 — e.2|10 Nº 75.703 v.7|10|63

Juan B. Alee y Humberto M. Alee, comisionistas, Av. de Mayo 580, avisan: Guillermo Terrasa vende su Mercadito sito en CONDARCO 308 a Gerónimo Erasmo Díaz. Recl. ley y dom. partes en nuestras oficinas.
$ 800 — e.2|10 Nº 75.716 v.7|10|63

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654; avisan que: Jesús Pereiras vende a Ramiro García y José Landín el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas", sito en CAMPICHUELO 1196 esquina FERRARI 302|04, Capital, Domic. partes, reclamos Ley n/ofic.
$ 1.200. — e.30|9-Nº 69.169 v.4|10|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 27|8|63.

Comunica: Que Siro S R.L., con domicilio en la calle Cabildo Nº 1411, ha transferido el fondo de Comercio del negocio de compra venta de automotores a Siro S.A.C.I.F.I., con domicilio en CABILDO Nº 1411, haciéndose car-

go esta del activo y el pasivo. — Reclamos de Ley en la calle Lavalle 1362. 4º Piso, Dto. 8. — Interviene Ricardo Darío Cogorno, abogado.

$ 1.200.— e.30|9 Nº 75.567 v.4|10|63

José Kebe vende a León Boruch su negocio de Hotel, sito en la calle COLOMBRES Nº 126|28. Reclamos en el mismo, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 800 e.28|9 Nº 75.368 v.3|10|63

El señor Francisco Collazo y el señor Francisco Cupeiro avisan al comercio en general que vendieron su hotel-alojamiento ubicado en la calle CANGALLO 1228, 1º A, libre de toda deuda y gravamen al señor Víctor Aira Díaz. Recl. de Ley y domicilio de partes, calle Junín 185, 2º B, Capital.

$ 800 e.28|9 Nº 75.337 v.3|10|63

"CH"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores: Manuel Figueiras (Nº Réditos 778.870-003), Benito Remesar Méndez (Nº Réditos 374.905-008) Manuel Calveiro (Nº Réditos 480.276-008), Albino Oubel (Nº Réditos 374.884-008, Avelino Oubel (Nº Réditos 374.883-008), Emeterio Rivadulla (Nº Réditos 825.436.004), y José Marcelino Rivadulla (Nº Réditos 825.672-004) venden a los señores: José Miguel Bertonasco (Nº Réditos 387.660-008), Carmelo Arcudi (Nº Réditos 481.558-008), Castor Rando Pérez (Nº Réditos 256.147-004), Julio Antonio Mantegazza (Nº Réditos 533.769-003) y Angel José Bertonasco (Nº Réditos 381.557-008) su negocio del ramo de Restaurant, Bar y Pizzería, denominado "San Telmo", sito calle CHILE Nº 802, esquina PIEDRAS Nº 707, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.30|9 Nº 75.630 v.4|10|63

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Carlos Marcote, Alfredo Vidal y Germana Quintian Díaz de Tizón, venden a los señores Jesús López y Antonio Manibesa, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Hotel Alojamiento, sito CHARCAS Nº 1930, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 1.600 e.28|9 Nº 75.343 v.3|10|63

"E"

Se hace saber por cinco días, que Modesto Bertolini, domiciliado en la calle Rafaela 3901, piso 1º, Capital Federal, cede y transfiere su activo y pasivo de su Fábrica de Repuestos para Automotores sita en la calle EMPEDRADO Nº 2346|62, Capital Federal, a favor de la saciedad "Modesto Bertolini Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora", con domicilio legal en la calle Empedrado Nº 2346. Cap. Fed. Reclamos de ley en Empedrado Nº 2346 al 62, Capital.

$ 1.600.- e.2|10 Nº 75.793 v.7|10|63

"F"

Ley 11.867. Siro Angel Chiesa y Teodoro Ernesto Haedo venden su taller mecánico (permiso carácter precario) sito en FRAGA 412|14, Capital, libre de todo pasivo, a Guerino Luzzi y José Basile. Reclamos ley en término Jorge Newbery Nº 3700, domicilio partes.

$ 800 — e.2|10 Nº 75.707 v.7|10|63

"G"

Osvaldo F. Míguez Paz, escribano público, avisa: que don Federico Del Río vende a Juan F. Gordienco, libre de todo gravamen, el negocio de Pensión sito en la calle GUAYAQUIL Nº 210 de esta ciudad. Reclamos de ley: Belgrano 624, piso 9, oficina 91, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 800 — e.2|10 Nº 75.704 v.7|10|63

"H"

Se avisa al comercio que Lila Navarro y Ana María Sánchez venden a Alcira M. de Troglia su negocio de Bombonería y anexo de la calle HIDALGO 854, Capital. Reclamos de ley en el mismo, todos allí domiciliados.

$ 800 — e.2|10 Nº 75.696 v.7|10|63

"I"

Luis Rumán avisa que vende a Julio García el negocio de Fiambrería y Quesería de la calle ITAQUI Nº 2343, reclm| ley en el negocio, domicilio de las partes.

$ 800 e.28|9 Nº 75.285 v.3|10|63

"J"

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea Nº 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 5799, esquina LARRAZABAL Nº 1598, Capital Federal. Vendedores: Salvador Floridia, Cosme Roberto Floridia y Domingo Osvaldo Floridia. Compradores: Perfecto Leis, Eliseo Leis y Julián Leis. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de ley mis oficinas.

$ 1.600 e 28|9 Nº 75.339 v.3|10|63

"L"

Rafael Puente vende a Manuel Puente su cuota social en la "Compañía Metales Nicoran", del ramo comercialización de metales, con domicilio en LAVALLE 1318 Capital Federal, el comprador carga con activo y pasivo. — Reclamos y domicilio partes. Escribanía Villarreal, calle 14 Nº 823, La Plata.

$ 1.200.— e 30|9 Nº 75.547 v.4|10|63

Bonomo, Alvarez y Cía., S. R. L., Balanc. y Mart. Públ. Carabobo 25, Capital Avisan: Que Inocencio Ismael Vilches vende la concesión del Buffet del Sunderland Club, sito LUGONES 3161, Capital, a Francisco Mario Egea, Luis Pietresato y Salomón Baranczuk. — Dom. partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 800.— e.30|9 Nº 75.590 v.4|10|63

"M"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre Nº 1970 4º B. T.E. 49-6044, avisan que "Las Torres Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripción réditos Nº 244.358-00 vende a Ramón Pereyra, Jenaro San Miguel, Alfredo Estevez, Antonio González López, Maximino Moure, Raúl Pereiro, José Fidel Cerecedo, Antonio Alonso, Manuel Fernández, José Ríos, Humberto Marino Furiassi, Manuel Rama, Juventino Vidal, María Clementina Castro de Estevez, Matilde Rosario Luaces de Aurelio, José Piñeiro, José Campos, José Miguel Estevez, Ramón Manuel Manteiga, Osvaldo Tomás Cataldo, Jacinto Aurelio Maldonado, Azucena Rodríguez Fernández de Besteiro, Andrés Argemiro Vidal, Héctor Domingo Vilariño, Oscar Alberto Estévez, Jesús Castro, Juan Esquenon, Avelino Señorans, José Bergero, Nicolino Fini, Donato Mónico, Juan Romera, Juan Luis Baumgartner y Eduardo Pérez, que giran bajo la razón social "San Miguel, Estévez, Pereyra y Cía.", réditos número 227.242-00, el negocio de Restaurant y Despacho de Vinos y Cervezas, denominado "Yapeyu" sito en esta Ciudad, calle MAIPU Nº 389, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.600. — e.30|9-Nº 75.503 v.4|10|63

Al comercio: Hijos de Aragon Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que. Juan Carlos Genovese, réditos Nº 831.686-001, integrante de la sociedad de hecho propietaria del negocio de Restaurant y Bar, sito en esta Capital calle MONROE Nº 1793|99, esquina Once de Septiembre Nº 2501, vende su parte indivisa a favor de sus consocios, Julio Marcial Rollan, réditos Nº 811.646-001, y Rogelio Rumbo, réditos Nº 56.375-001, quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo. — Domicilio partes en el negocio.

$ 2.000. — e.30|9-Nº 75.498 v.4|10|63

"N"

Se hace saber que don Aram Deyirmendjian, con domicilio en Nazca 2140, ha vendido a don David Goldfarb, con domicilio en Serrano 2240, el negocio de lencería denominado "Airine", que funciona en el "Mercado Nazca", calle NAZCA 2140, debiendo hacerse los reclamos pertinentes en la Escribanía Viale, Lavalle 556 (2º piso, Dto. C.). — Buenos Aires, septiembre de 1963.

$ 1.200 e 28|9 Nº 75.346 v.3|10|63

"P"

Aviso Ley 11.867. Se hace saber por cinco días que Héctor C. Taquino vende la Mitad Indivisa del negocio de Carnicería, puestos Nº 33|34, sitos en el Mdo. Proveedor de Barracas, de la calle PATRICIOS 653, al Sr. José Carrano. Informes y reclamos de ley, Ruy Díaz de Guzmán 816 donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.200.— e.30|9 Nº 75.570 v.4|10|63

Se hace saber por cinco días que: "Max Mazar Barnett y Cía. Inmobiliaria y Financiera" S. R. L. con domicilio en PARAGUAY 1307, 1ro. 18, intenta vender bajo el régimen de la ley 11.367 su fondo de comercio de negocios inmobiliarios a los señores Rafael M. Urango y Vicente Gandini domiciliados en Av. Roque S. Peña 832, 2º of. 205. — Reclamos de Ley ante Escribano Carlos F. Mesa, Cangallo 456, Capital Federal.

$ 1.200.— e.30|9 Nº 75.619 v.4|10|63

"R"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Ramiro Peón & José A. Silva, ceden sus derechos que tienen y le pertenecen del neg. Restaurant y bar, sito en RIOJA 821, a su consocio José Mazzini, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.

$ 800 e.28|9 Nº 75.426 v.3|10|63

La sociedad "Calvo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 1.350.000 m|n., transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Calvo y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", la vendedora explota el ramo de taller de repuestos para automóviles y estación de servicio, teniendo ambas su domicilio en la calle RIVADAVIA Nº 6140, de esta ciudad. Reclamos escribano Pedro A. Lartigau, calle Uruguay Nº 412, entrepiso. — Buenos Aires a 26 de septiembre de 1963.

$ 1.600 e.28|9 Nº 75.385 v.3|10|63

"S"

Andrés García y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas: Salta 1567, p. 1º, avisan que el Sr. Antonio Vázquez y María Victoria Vázquez, venden libre de deuda y|o gravamen, su negocio de Fiambrería, Lechería y artículos envasados, sita en SARANDI 438 Capital a los señores Juan Bautista Rodríguez, Pilar López de Rodríguez y Sabina López. Reclamaciones de Ley y domicilios de las partes en n|oficinas.

$ 1.200. — e.30|9-Nº 75.458 v.4|10|63

Se comunica que Aria Szeinfeld vende su negocio Instituto de Belleza "Suzette", SUIPACHA 1176, Capital, a Germán Gorensten. — Reclamos de Ley al comprador Rivadavia 644, Capital.

$ 800.— e.30|9 Nº 75.588 v.4|10|63

"T"

Amado A. Bertolino, martillero público, oficinas Cangallo 1835, Capital, T. E. 45-2001, avisa que Jorge Serafín Villafañe vende a Mario Rodríguez y Antonio Pedro Oyarzun, negocio de Hotel Alojamiento sito en TANDIL 6037, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas

$ 1.200.— e.30|9 Nº 75.627 v.4|10|63

"Z"

Los señores Luis Hasan y Juana Carmen López, venden a los señores Rodolfo Guillermo Cots y Eduardo Rodríguez, su negocio de Fiambrería sito en la calle ZELARRAYAN números 4842|46|48|52, Capital. Oposiciones de ley, formularlas a la escribanía Chiocci Siri, calle San José Nº 151, piso 9º, Capital. Domicilio de las partes

$ 1.200 — e.2|10 Nº 75.702 v.7|10|63

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 6 de octubre de 1963, a las 9 horas, rematarán Máquinas en desuso, calle Brasil 3231, por orden de Walter Osvaldo Naser. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Talcahuano 287.

$ 800. — e.28|9-Nº 75.328 vº.3|10|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PIGÜÉ
S. A. C. I. I. F. y A.
Callao 66, piso 1º B - Buenos Aires
Exp. Nº 16.574

Se comunica la emisión de 24.000 acciones ordinarias al portador, 4ª y 5ª, clase "A", 6ª a 15ª, clase "B". — El Directorio.

$ 720. — e.2|10 Nº 75.807 v.4|10|63

FRIGORIFICO GRANJA ELENA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, Art. 5º del estatuto, se comunica que el Directorio resolvió emitir doce serie de acciones ordinarias al portador, clase A, por valor de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea un total de doce millones de pesos moneda nacional. Domicilio para la suscripción: Concordia 4651, Capital. — El Directorio.

$ 960. — e.2|10 Nº 75.785 v.4|10|63

VENTURA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Av. Santa Fe Nº 4620 - Capital Federal

Comunícase la emisión de las series 6ª a 25ª del capital social, o sea 200.000 acciones ordinarias clase A (5 votos), por un valor total de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 720. — e.2|10 Nº 75.777 v.4|10|63

G A L L A
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 17|9|63 resolvió aumentar el capital autorizado a pesos 20.000.000 m|n. y emitir las series 3ª a 20ª, inclusive, de acciones ordinarias al portador, por un valor total de pesos 18.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 720. — e.2|10 Nº 75.757 v.4|10|63

C E R S O S I M O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comununica que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 1962 aumentó el capital social autorizado a la suma de pesos veinte millones moneda nacional, mediante la modificación de los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales.

$ 720. — e.2|10 Nº 75.756 v.4|10|63

PRODUCTOS ROCHE S. A.
Química e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Conforme lo establecido por el artículo 6º, el Directorio hace saber que ha emitido v$n. 50.000.000, en acciones ordinarias a la par, con derecho al dividendo del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1963, excluyendo la participación en la capitalización del revalúo contable. Los actuales tenedores de acciones ordinarias tendrán, por 30 días, derecho de preferencia para suscribir estas acciones, en la proporción de una nueva por cada cinco acciones de tenencia. El pedido de suscripción deberá venir acompañado del 100 % de su valor nominal. Los accionistas tenedores de acciones podrán manifestar también su deseo de suscribir eventuales sobrantes. — El Directorio.

$ 1.680. — e.2|10 Nº 75.726 v.4|10|63

ANGELINI Y MOUILLERON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 20 series de $ 100.000, numeradas correlativamente de la Nº 31 a la 50, inclusive, de acciones preferidas al portador de 1.000 acciones cada una, o sea de $ 100.000 cada serie, por un total de $ 2.000.000. — El Directorio.

$ 960. — e.2|10 Nº 75.798 v.4|10|63

INMOBILIARIA FLORIDA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea Extraordinaria del 3 de marzo de 1962 se aumentó el capital social a m$n. 25.000.000 (veinticinco millones de pesos), conforme lo establece el artículo cuarto de los estatutos. — El Directorio.

$ 720. — e.2|10 Nº 75.740 v.4|10|63

ITUZAINGO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de noviembre de 1962 resolvió aumentar el capital autorizado de $ 1.000.000.— a pesos 5.000.000.—, cuya protocolización e inscripción se encuentra en trámite, y el Directorio ejerciendo la facultad otorgada por la Asamblea ha resultado emitir cuarenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una correspondientes a las series 10 a 49 inclusive, las que deberán ser suscriptas e integradas al contado y a la par. Las series 10 a 29 son de clase A con derecho a 5 votos y las series 30 a 49 de clase B con derecho a 1 voto. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de suscripción que les acuerda el artículo 4º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.680.— e. 2|10 Nº 75.670 v. 4|10|63.

LA UNION S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963 estará al pago a partir del día 1º de octubre de 1963 y hasta el 31 del mismo mes en Avda. Pte. R. S. Peña 832, Capital Federal. — El Directorio.

$ 720.— e. 2|10 Nº 75.661 v. 4|10|63.

MITAU Y GRETHER S. A.
C. I. F. I. (En Liquidación)

Comunicacmos a los señores accionistas que a partir del 3 de octubre de 1963 se abonará contra presentación del cupón Nº 15 el quinto dividendo de liquidación de 5 1|2 % a las acciones ordinarias A y B.

El pago se hará en nuestras oficinas Gorostiaga 2292, lunes a viernes de 15 a 16 1|2 horas. — La Comisión Liquidadora.

$ 960.— e. 2|10 Nº 75.714 v. 4|10|63.